Resultados del diagnóstico de la situación de L' Eliana en materia de Igualdad transversal de género

I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

Publica

Ajuntament de L'Eliana

Regidoria de Polítiques d'Igualtat

Dirección y Supervisión

Jose Lorente Marco. Regidor de Polítiques d'Igualtat

Trabajo realizado

Mª Cristina Furió Rubio. Becaria de Igualdad

Regidoria de Polítiques d'Igualtat

Diseño

Sonia Aygües

"Cuestionar el paradigma patriarcal que desvaloriza e instrumentaliza la base material de la vida, negándole valor humano, permite romper el constreñimiento mental y recuperar la libertad de pensar lo impensable. Recorriendo los caminos que esa libertad nos abre estamos en condiciones de detectar experiencias materiales que, formando parte de la vida cotidiana, tienen capacidad transformadora. De la misma forma que en el margen y en el fondo del sistema único reconocido existen otras realidades negadas, también de carácter económico, es posible imaginar la existencia de otras economías que tanto a nivel local como global sean capaces de atender con eficacia las necesidades de la vida humana de manera sostenible. Ahí tenemos el reto y la capacidad de abordarlo".

(Anna Bosch, Mujeres que alimentan la vida.)

Índice

Tabla de contenido

I. Introducción 5

I.1 Marco teórico y legislativo de referencia ..... **¡Error! Marcador no definido.**

I.2 Objetivos del diagnóstico ..... **¡Error! Marcador no definido.**

I.3 Justificación y motivación (por qué) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

II. Memoria y fases de la investigación: Procedimiento seguido para la realización del análisis de diagnóstico. 5

Fase 1: Diseño de la investigación 5

a. ¿Qué investigar? Formulación del problema detonante de la investigación. 5

b. ¿Para qué investigar? Objetivos de la investigación. 5

c. ¿A quién investigar? Población objeto de la investigación. 6

d. ¿Dónde y cuándo realizar la investigación? Delimitación de los factores contextuales de tiempo y espacio de la Investigación. 6

Fase 3: Consulta y elaboración de un marco teórico previo 6

Fase 4: Hipótesis de investigación 7

4.1 Enunciación de la hipótesis 7

4.2 Justificación de la hipótesis 7

Fase 5: Operacionalización y diseño de un modelo de indicadores base para la investigación. 16

Fase 6: Definición de las fuentes de información y elección de los instrumentos metodológicos 16

1. Metodología cuantitativa: 16

2. Metodología cualitativa: 17

Fase 7: Recogida y clasificación de datos. 17

Fase 8: Tratamiento y análisis de la información. 17

Fase 9: Síntesis del Diagnóstico global: valoración conjunta y estudio DAFO. 17

III. Evaluación y análisis pormenorizado de los datos 18

1. Aspectos demográficos desde la perspectiva transversal de género 18

2. Aspectos socioeconómicos del municipio de L' Eliana desde una perspectiva de género 19

3. La dimensión laboral: brecha salarial, brecha laboral y cuestionamiento de roles de género. 21

3.1 Cuestiones contextuales del mercado laboral a distintas escalas 21

3.2 Actividad y tipo de jornada: diferencias de género 23

3.3 Cambios en las características de los sectores de actividad 25

3.4 La edad, el lugar de residencia, el sexo y la nacionalidad: factores de desigualdad laboral 26

4. La conciliación de la vida laboral, familiar y personal: ¿cuestión de sexo? 27

5. Violencia de género (VG): percepción, concienciación y realidad en l' Eliana 30

5.1 Desconocimiento mayoritario sobre el concepto y realidad de la violencia de género... 30

5.3 Servicio municipal de prevención y atención a víctimas de VG 33
6. Servicios sociales municipales: una evaluación de servicio y de impacto desde el enfoque de género. 34
6.1: Servicios municipales de atención psicológica y educación social (revisar con tríptico) 35
6.2. Los programas de ayudas y prestaciones municipales 35
6.4. Servicio municipal de ayudas a la dependencia 36
6.5. El servicio municipal de atención domiciliaria (SAD) 38
6.5 Los nuevos proyectos latentes de la concejalía de derechos sociales 42
7. La hacienda pública municipal desde el enfoque de género: una cuestión de recaudación y re-distribución equitativa 42
7.1. Las debilidades que presenta el área de Hacienda en materia de igualdad de género 43
7.2 Fortalezas internas de cara a la consecución de la igualdad de género en el área de Hacienda 44
7.3 Los factores contextuales negativos: las amenazas reales o latentes de cara a la gestión y gobierno de la hacienda pública desde la perspectiva de género. 44
7.4 Oportunidades contextuales para la igualdad de género a nivel de las Haciendas locales 45
8. La gestión cultural en el municipio de l' Eliana desde el enfoque de género 46
8.1 La biblioteca municipal: un almacén de cultura... ¿igualitaria? 46
8.2 Radio Turia: un escenario proclive a la igualdad de género 46
8.3 La "Unió musical" de l' Eliana: un caldo de cultivo de viejos estereotipos patriarcales 47
8.4 Las asociaciones culturales de l' Eliana: un espacio predominantemente femenino...que sin embargo convive con lastres patriarcales. 47
8.5 La programación cultural de l' Eliana: un intento de combatir la impronta androcéntrica 48
8.5 Las fiestas de l' Eliana: un ejemplo claro de sexismo heredado que busca adaptarse al contexto actual 50
9. Urbanismo: consecuencias sociales de un modelo de ciudad dispersa 51
9.1 El callejero de l' Eliana: nombres que callan, silencios que condenan 52
9.4 Análisis de las infraestructuras urbanas desde una perspectiva transversal de género 54
9.5 Los criterios teóricos de planificación y ordenación urbana desde el enfoque de género. 58
10. Participación ciudadana en l' Eliana: sesgos que limitan la calidad democrática 60
10.1 Una aproximación teórica al concepto de participación política: el contexto político nacional 60
10.2 La participación política local: características de la participación en l' Eliana 61
11. Una cuestión de *Educación:* la situación educativa desde una perspectiva de género 66
12. El deporte municipal desde el enfoque de género: la huella androcéntrica más explícita 67
13. La situación actual de observancia del principio de *participación* y *representación equilibrada*: análisis de los órganos y puestos de representación desde la perspectiva de género. 69
13.1 Breve aproximación teórica a los conceptos de participación y representación equilibrada 69
13.2 La situación de l' Eliana en materia de representación equilibrada: mantenimiento de sesgos androcéntricos en los puestos de toma de decisiones 71
IV. Principales líneas de conclusión de la fase de diagnóstico de la situación de igualdad en el municipio de l' Eliana. 73

I. Introducción

El documento que se presenta a continuación constituye el informe de investigación realizada, a petición de Jose Lorente Marco y bajo su dirección, en su calidad de Concejal de Igualdad, para evaluar la situación de los diferentes ámbitos laborales y sociales en materia de igualdad, fase necesaria e imprescindible para analizar la viabilidad de la toma de decisión política del Concejal y crear así un plan de Igualdad en el municipio de l'Eliana. Este documento permite plasmar toda la acción de investigación que se ha llevado a cabo en el marco del proceso de elaboración del Primer Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de l' Eliana. Concretamente, este informe corresponde a la fase de diagnóstico. Su razón de ser ha sido fundamentalmente, conocer el contexto y situación de partida sobre la que se va a elaborar el plan de medidas que velen por la eliminación de las desigualdades existentes y/o la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía.

En primer lugar, se especifica en una suerte de memoria, todas las fases que se han sucedido en la elaboración de la investigación, explicitando los pasos que se han llevado a cabo para completar cada una de ellas.

En segundo lugar, se realiza una sistematización de los principales resultados obtenidos, analizando ámbito por ámbito, la presencia de partida de elementos de desigualdad o discriminación transversal o inter-seccional de género y sus posibles causas. Estos datos son los resultados de múltiples técnicas de investigación que se han implementado y que se incorporan en el ANEXO 2.

Finalmente, se ofrece unas líneas conclusivas que permiten poner el acento en los colectivos que han de ser objeto principal de las medidas que incorpore el futuro plan de acción.

II. Memoria y fases de la investigación: Procedimiento seguido para la realización del análisis de diagnóstico.

Con la finalidad de realizar la investigación sobre el diagnóstico en materia de Igualdad de oportunidades del municipio de L' Eliana, hemos llevado a cabo un estudio que se ha organizado de la manera siguiente.

Fase 1: Diseño de la investigación

a. ¿Qué investigar? Formulación del problema detonante de la investigación.

El trabajo científico se inicia con la formulación del problema objeto de la investigación y la determinación del campo de investigación. De este modo, la **definición del problema** que ha originado esta investigación ha sido el siguiente:

¿En la actualidad, existen deficiencias en cuanto al cumplimiento efectivo del principio de Igualdad transversal de género, en cualquiera de las áreas sociales e institucionales del municipio, que se materialicen en situaciones de desigualdad y discriminación concretas para las mujeres del municipio de L' Eliana, y que justifiquen por tanto, la elaboración e implementación de un Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

b. ¿Para qué investigar? Objetivos de la investigación.

Fundamentalmente, los objetivos que ha perseguido esta investigación son los siguientes:

1. Identificar potenciales situaciones de discriminación y desigualdad social en base al sexo/género entre la ciudadanía de L' Eliana, que cuestionen y condicionen el principio de igualdad de oportunidades en la población de L' Eliana.

2. Determinar la adscripción de la variable sexo/género, es decir establecer el posicionamiento de dicha variable que cómo genera discriminación y desigualdad, diagnosticar si es el hecho de ser mujer o ser hombre lo que condiciona tener un peor acceso a las oportunidades y beneficios sociales y sufrir peores condiciones

3. Identificar si otros factores como la edad, la nacionalidad, el lugar de residencia, el estatus socioeconómico o clase social, resultan igualmente adscriptivos, es decir, ostentan importancia en la estructuración de la sociedad de L'Eliana, siendo constitutivos de discriminación y desigualdad social.

4. Reconocer la existencia de situaciones de discriminación o desigualdad derivadas del cruce de la variable sexo/género con las otras variables exógenas y a su vez factiblemente explicativas: edad, nacionalidad, lugar de residencia, estatus socioeconómico o clase social.

5. Reseñar la situación actual de la política municipal de L' Eliana en materia de igualdad: para cada ámbito o área de gobierno, determinar la existencia o ausencia de acciones, estrategias o medidas concretas que bien tengan en cuenta la perspectiva de género o bien tengan como objetivo la consecución de la igualdad transversal de género.

6. Analizar el impacto de género de la política municipal de L'Eliana: para cada ámbito o área de gobierno, determinar el alcance de la estrategia de gobierno y acciones implementadas en hombres y mujeres de distintos grupos de edad, diferentes nacionalidades, clase social y lugar de residencia.

c. ¿A quién investigar? Población objeto de la investigación.

La población objeto de la investigación ha sido **la ciudadanía de L' Eliana**. El concepto de "Ciudadanía" se ha concebido y operacionalizado de la siguiente manera:

- la población empadronada actualmente en el municipio.
- la población residente en el municipio.
- la población que si bien no está empadronada o no reside en el municipio, ostenta un cargo de autoridad o representación en el Ayuntamiento de L' Eliana.
- la población que si bien ni está empadronada ni reside en el municipio, trabaja tiene una relación laboral duradera o temporal con el Ayuntamiento de L' Eliana.

Así y todo, para pormenorizar en algunos aspectos, hemos considerado identificar y clasificar distintos actores sociales cuya existencia y comportamiento constituyen igualmente, objetos a investigar:

- Asociaciones y organizaciones políticas municipales.
- Asociaciones y organizaciones sociales, culturales o cívicas municipales.
- Delegados sindicales con representación en la corporación municipal.
- Medios de comunicación locales.

d. ¿Dónde y cuándo realizar la investigación? Delimitación de los factores contextuales de tiempo y espacio de la Investigación.

La investigación de diagnóstico se ha llevado a cabo entre los meses de Agosto y Noviembre de 2016, y se ha circunscrito al territorio municipal de L' Eliana.

Fase 3: Consulta y elaboración de un marco teórico previo

Revisión de la literatura existente en materia de guías para la elaboración e implementación de Planes de Igualdad municipales, como la referentes a estudios previos ya realizados en aspectos concretos o generales del Municipio de L' Eliana.

Fase 4: Hipótesis de investigación

4.1 Enunciación de la hipótesis

Debido a la existencia de un sistema sexo/género que establece la división de unos roles, funciones y espacios en función del sexo/género de las personas, que limitan y condicionan el igual acceso y disfrute a todas las oportunidades sociales de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, es necesario constatar que la situación, condiciones sociales y de existencia de las mujeres de l' Eliana sea inferior o no a la de los hombres del mismo municipio.

4.2 Justificación de la hipótesis

4.2.1. A propósito de diferencias, desigualdades, dualidades e individualidades….¿qué realidades conceptuales representan?

Toda sociedad se organiza en base a una estructura social que sirve como encuadre regulador e identificador de las y los miembros de la misma, y dentro de la cual se desarrollan las relaciones sociales. Miembros que se caracterizan por una pluralidad de factores biológicos, sociales y culturales que configuran sus identidades, la imbricación de las cuales genera una miríada de pluralismos identitarios que conviven e interactúan en un mismo escenario social. No obstante, esta estructura social determina de facto, las oportunidades sociales de las personas, a saber, el grado de posibilidad por el cual éstas acceden, poseen y disfrutan de los bienes y servicios que proporciona la sociedad, en un contexto determinado. Ello supone que la estructura social establece en consecuencia la capacidad de elección de los mismos, que depende a su vez de su localización en la misma o más todavía, de su posicionamiento en relación con el poder. Posicionamiento, que se deriva tanto del propio mérito como de los determinantes de partida del propio individuo, a saber, los elementos que configuran su identidad subjetiva o grupal diferencial.

En primer lugar, indaguemos pues en tales diferencias. Las sociedades se componen fundamentalmente, de individuos que se caracterizan a partir de unos criterios los definen particularmente diferenciándolos en consecuencia, los unos de los otros. Estas cualidades o factores diferenciales constituyen a su vez la base en función de la cual se configuran sus identidades en tanto que pertenecientes a uno o varios grupos sociales concretos. Asimismo, estos elementos pueden concebirse en formas bien distintas: por una parte, suponer meramente *"cualidades que nos distinguen"* (Tortosa, 2007:3). Por otra parte, pueden implicar no obstante una distinta capacidad de elección o incluso una disparidad de acceso a las oportunidades sociales y al poder, a nivel individual. Si esto se produce, la diferencia ya no supone un criterio inocente de categorización social sino una desventaja social. Así, la mera diferencia original se traduce en consecuencia, en discriminación y desigualdad.

De este modo, estos criterios diferenciales se categorizan distintamente en función de su significado y traducción social: bien se tornan adscriptivos, a saber diferencias determinadas por nacimiento, y por tanto, no permiten un margen de maniobra del propio individuo para transformarlos y modificar así su posicionamiento social. O bien, son adquiridos, es decir, fruto del mérito y/o labor propia de los individuos. Así, especificamos como determinantes adscriptivos: el sexo/género, grupo étnico, la clase/estatus, la religión y la edad o cohorte. Los adquiridos son de nuevo la clase/estatus, el prestigio social, e incluso la religión. Sin embargo, la capacidad de acción del individuo o sus condicionantes adquiridos dependen de manera fundamental, de la combinación identitaria propia de la persona, compuesta a partir de elementos potencialmente adscriptivos.

Habida cuenta de ello, en segundo lugar, la desigualdad social supone

> *una diferencia [traducida socialmente] que consideramos injusta[factor cultural] y evitable [factor empírico].Los campos en los que puede observarse son los vitales(estilos de vida, salud), existenciales (desigualdad de derechos, libertades, de poder), y de recursos (económicos, simbólicos y culturales). Las unidades que se consideran desiguales pueden ser individuos, categorías o grupos y territorios, con o sin estructura política.* (Tortosa, 2007:4)

La desigualdad se manifiesta mediante procesos sociales determinados. En primer lugar, "la distancia" entre las unidades sociales, a saber grupos o individuos, que establece una clasificación de "un mas y un menos". Esta misma no es intocable ni estructural sino que puede ser modificada, soliviantada o derrotada en base a la actuación de los poderes públicos mediante políticas públicas universalistas focalizadas en potenciar la cohesión e igualdad social. En segundo lugar, la desigualdad se manifiesta a través de "la jerarquización de las distintas unidades", definiendo un "arriba y abajo" (Tortosa, 2007: 4) en la escala social mediante un posicionamiento respecto del poder. Es pues mediante este proceso que se establece una escala de gradación entre las diferencias en función de la relación que éstas tengan con el poder social y político. Además, la jerarquización puede implicar el grado de polarización existente entre los diferentes estratos sociales, determinados en base de su identificación con los criterios de diferenciación.

Asimismo, la desigualdad responde a un proceso de explotación de los individuos en base a esas diferencias adscritas. Éste implica una relación entre actores o agentes sociales categorizados en clases sociales, género (como hemos visto en la explicación del apartado anterior) o en centro-periferia. Así,

> *en esta relación la desigualdad lo es desde el punto de vista de qué gana cada cual a costa del otro y qué mecanismos utiliza para mantenerse en tal estado. Ya no se trata de una línea en la que el actor se mueve ascendente o descendentemente, sino de una estructura, una relación estable entre los actores en la que un actor determinado podrá cambiar de puesto sin por ello alterar la estructura.* (Tortosa, 2007:5)

En cuarto lugar, la exclusión supone otro mecanismo de desigualdad, de la cual se deriva una nueva escisión social en términos de "dentro y un fuera" de la sociedad, mediante el cual se distinguen aquellos colectivos o individuos que yacen ajenos a las dinámicas y oportunidades sociales, los des-integrados, de aquellos que prosperan y se benefician de los outputs que la misma sociedad produce. Los determinantes de este proceso, resultan, de nuevo, de la intersección de los criterios de diferenciación y las relaciones de poder, cuyo resultado remite a su vez a la jerarquización social de estas diferencias. Las consecuencias sistémicas representan las de una sociedad polarizada, segmentada, estratificada, donde los estratos más bajos o grupos sociales peor valorados son disgregados del núcleo mediante fronteras líquidas e invisibles.

En esencia, la diferencia no constituye por sí misma, un factor de desigualdad social. La desigualdad es por tanto el resultado de la jerarquización y adscripción de las diferencias de partida, a causa de la competición de los individuos por los bienes escasos y en consecuencia o paralelamente, de la competición por el poder social. Esta competitividad generalizada se gestiona mediante relaciones de dominación que crean y mantienen dinámicas sociales cuya finalidad se sitúa en la conservación del estatus quo que permite perpetuar el poder establecido. Además, estas dinámicas se imbrican en la estructura social maleando la sociedad de acuerdo con los intereses de la clase o grupo dominante, induciendo a los dominados a una suerte de legitimación de las mismas *estructuras de dominación* que los inferiorizan, los explotan o los excluyen. Proceso llevado a cabo bien mediante la socialización en un ideario concreto, a través de la *violencia simbólica,* bien a partir de una base material; de cuya invisibilidad subliminal y utilidad material se sirven los apoderados para conseguir la aceptación social de un orden disfrazado de bienestar general.

En tercer lugar, sí existe una predisposición sexual dual de partida que constituye la norma a partir de la cual se construyeron categorías sexuales y genéricas binarias con el fin de generalizar, teorizar y simplificar el mundo, y aprehenderlo. Sin embargo, esta normalidad binaria refleja por lo tanto al mismo tiempo, un artificio cultural y social, revestido de implicaciones sociales y culturales. Ante este hecho, distinguimos el sexo del género y visibilizamos los procesos mediante los cuales se adhiere un significado social a un fenotipo biológico de partida, configurando así las identidades sociales desde el punto de vista sexual. Identidad o elemento identitario, que como hemos visto, se convierte en adscriptivo, a saber, que restringe las oportunidades sociales de un sexo/género en base a una justificación esencialista. Finalmente, comprobamos que realmente, la diferencia no es dual sino que es

plural, y no depende de factores biológicos ajenos a la agencia del individuo, sino que es el propio individuo quien vive y construye su propia sexualidad e identidad de género, de manera individual (e intersubjetiva).

Llegado este punto, estamos pues en disposición de analizar estos conceptos en el marco de las relaciones sociales de género, con la finalidad de observar las distintas explicaciones y teorías mediante las cuales se ha intentado explicitar las causas que motivan la desigualdad social y opresión de las mujeres.

4.2.2. Fundamentos de la desigualdad social en función del sexo: manifestaciones plurales que escapan a razonamientos mono-causales. En busca del rol social de la diferencia sexual en ámbitos y contextos sociales diversos.

A. La división sexual del trabajo: base material de la desigualdad social de las mujeres.

Como aludíamos anteriormente, toda relación social tiene una base material sobre la que se realiza. El feminismo socialista, que parte del enfoque materialista para analizar las causas de la desigualdad social de las mujeres, considera que fundamentalmente, existe una razón esencial de tipo material o socioeconómico que potencia y reproduce la desigualdad social y opresión de las mujeres: la división sexual del trabajo.

En esencia, desde esta corriente feminista, se parte del supuesto teórico que el elemento sexual constituyó, desde los orígenes de las sociedades, el criterio básico de organización social. Así, en función de una supuesta explicación naturalista o esencialista de cariz patriarcal, se asoció unas supuestas cualidades o capacidades fisiológicas de los seres humanos derivadas de su sexo, a la capacidad de desempeño de determinadas funciones sociales, justificando en consecuencia la diferenciación de las mismas. De este modo, el criterio de diferencia biológica dual, o más concretamente, la diferenciación o división binaria de las tareas sociales en función del sexo, parece que constituyó el elemento clave que dio lugar al proceso de estructuración social. Por consiguiente, en palabras de Rosaldo,

> *las mujeres fueron conceptualizadas como seres biológicos, diferenciadas de los hombres, en lugar de ser vistas como compañeras y/o rivales de los hombres en un proceso social constante y limitante. (1980:197).*

Así, desde la pretendida autoridad de un cientificismo influido por la ideología de género dominante, se establecieron las bases de la inmutabilidad del orden sexual. No obstante, esta diferencia biológica, traducida a nivel social y utilizada interesadamente como pretexto por el grupo dominante, implicaba una jerarquía a partir del cual se instauró una relación desigual entre los sexos, relegando a las mujeres al grado inferior de la escala social. Desigualdad concebida y justificada esencialmente, a partir de la dicha diferencia biológica jerarquizada y adscrita; diferencia que, citando a De Beauvoir,

> *Est tributaire non pas d'une réalité ontologique dite "naturelle", mais d'un rapport de domination qui même s'il ne semble épargner aucune société et aucune époque de l'histoire, est posée comme culturellement construit et donc indispensable (…) La différence qui caractérise hommes et femmes est donc comme telle insignifiante; son importance déterminante et socialement structurante est en effet des rapports de pouvoir: On ne naît pas femme, on le devient.* (1949:569)

Volviendo a la división sexual del trabajo, supuestamente, ha sido modulada histórica y socialmente, y constituida en base a un reparto de las tareas en función del principio de separación y principio de jerarquía. Mediante tales principios, se procede primero, a segregar las funciones, actividades y ámbitos de trabajo en femeninos y masculinos. En segundo lugar, se crea de facto una relación jerárquica de reconocimiento, prestigio y estatus social y económico, por la cual las funciones, actividades y ámbitos feminizados son infravalorados y en consecuencia, discriminados, con respecto a los masculinos. De esta división sexual del trabajo se deducen pues dos grandes ámbitos sociales: el productivo, público, masculino, valorado socialmente y remunerado económicamente; y el

reproductivo, femenino, privado o doméstico, discriminado, y gratuito. De este modo, de nuevo, en palabras de Rosaldo (1980),

> *la asimetría sexual corresponde generalmente, a divisiones institucionales desiguales entre las actividades de la esfera doméstica y la pública: una creada en torno a la reproducción, los lazos afectivos y familiares, y muy particularmente restringida a las mujeres; la otra sustentadora de la colectividad, el orden jurídico y la cooperación social organizada, básicamente, por hombres.* (170)

Habida cuenta de ello,

> *La división público-doméstico no era un producto necesario sino inteligible, del ajuste mutuo entre la historia y la biología humanas. (…) [De este modo], ciertos hechos biológicos* brutos (…) *moldeados por la lógica social en todas partes, funcionaron de manera innecesaria pero universal para moldear y reproducir la dominación masculina.(169-170-174)*

Todo ello resulta pues de una construcción social llevada a cabo en un contexto social y cultural determinado, en función de la política sexual vigente; la cual determina tanto las relaciones y oportunidades que pueden disfrutar los hombres y mujeres, como sus dinámicas de enfrentamiento.

Por su parte, en *El Enemigo principal* (1982), Christine Delphy explica y desmiente la justificación "naturalista" de la infravaloración y/o gratuidad del *"Trabajo doméstico*" (1982:19) o Reproductivo, según la cual al suponer tareas y labores menos costosas e importantes que las de producción, y limitadas al ámbito familiar, se exime de otorgarles un valor de cambio que potenciase su remuneración en el mercado. Además, éste se lleva a cabo dentro de la Familia que constituye y representa el engranaje esencial entre la infraestructura, a través de la producción de relaciones de producción (públicas) y reproducción (privadas), y la superestructura, a través de la transmisión de valores y convencionalismos que influencian las relaciones de poder (públicas y privadas) resultantes de esas relaciones de producción y reproducción. De este modo, el trabajo llevado a cabo en el seno de la familia por las mujeres, el trabajo reproductivo o doméstico, está revestido de unas características que lo distinguen del trabajo productivo asalariado. Así, en palabras de Delphy,

> *mientras el asalariado vende su fuerza de trabajo a cambio de un salario determinado en base a la realización de prestaciones fijas; en el trabajo doméstico, la prestación gratuita del servicio o bien su producción es gratuitamente apropiada por el marido; prestación cuya cantidad es variable en función de la voluntad del marido. El trabajo asalariado es temporal, y tiene derecho a descansos hebdomadarios y vacacionales, y finaliza con el fin de la edad productiva de la persona. Por si parte, el trabajo doméstico dura toda la vida de la mujer, productiva, fértil o no, y lo realiza en tanto que pertenece al jefe de familia.(1982;23)*

Habida cuenta de ello, las relaciones desiguales de poder entre maridos y mujeres en la familia, y entre mujeres y hombres en la sociedad, conllevan la instauración prolongada de relaciones de dominación entre ambos en base al sexo o a una concepción naturalista del género. De este modo, mientras la explotación de los trabajadores se inspira de la ideología capitalista, constituyéndose en explotación capitalista; la explotación de las mujeres como tales tiene su origen y fundamento en la ideología patriarcal, considerada pues explotación patriarcal, estipulada en base al sistema socio-cultural patriarcal. Esto deriva en un hecho clave: la opresión de las mujeres en tanto que tales, se origina primero por determinantes económicos y segundo en razón de su sexo, siendo el trabajo doméstico o reproductivo la base material de la misma. Opresión que de acuerdo con esta corriente, es atemporal puesto que su presencia data desde los inicios de la sociedad en base a la división sexual del trabajo, y es mantenida con independencia del modo de producción existente, al ser privada y por tanto invisible. De igual modo, es transversal al estar representada e instituida en todos los ámbitos sociales.

Llegados a este punto, cabe preguntarse: ¿cuál es la relación potencial entre capitalismo y patriarcado, y qué implicaciones tiene para las condiciones materiales de existencia de las mujeres?

En primer lugar, de acuerdo con Zillah Eissenstein (1980), el patriarcado capitalista representa según la autora, el sistema resultante de la imbricación de las relaciones que entre ambos se desarrollan y de cuya interpenetración, ambos se sustentan. Así, más que la simple relación de dependencia, se habría constituido una mutua reciprocidad entre ambos sistemas, que a la larga, el entramado de interacciones resultante habría creado un nuevo modelo conjunto. De este modo, la división sexual del trabajo constituye pues la base material sobre la cual edificar una interrelación fundamental entre capitalismo y patriarcado, quedando relegados los dos a un único sistema bifásico, cuyas dinámicas centrípetas contribuyen a satisfacer ambos intereses y a permitir su conservación. Patriarcado y capitalismo perduran pues a merced de su mutua dependencia y comunión. En palabras de la autora,

> *el capitalismo necesita del patriarcado para poder funcionar de manera eficiente(…)la supremacía masculina, en tanto que sistema de jerarquía sexual, proporciona al capitalismo el orden y control que le son necesarios. Este sistema patriarcal de control es absolutamente necesario para el funcionamiento uniforme de la sociedad y del sistema económico. (…) Esto subraya la importancia del control social, económico, cultural y político que emana del sistema de supremacía masculina.(1980;39)*

De esta manera, Eissenstein teoriza acerca de un sistema o "proceso integral" formado por la conjunción de dos sistemas autónomos de cuya interdependencia depende la supervivencia de cada uno. Sin embargo, nos encontramos ante una cuestión paradójica en la teoría de Eisenstein. Hemos especificado que el patriarcado capitalista se construye a partir de los pilares de la división sexual del trabajo. Ésta conlleva las relaciones de producción de la infraestructura, que según la autora se originan en el capitalismo, y los valores que permiten desarrollar la estructura de dominación que impone la supremacía masculina respecto a las mujeres. Así que el capitalismo genere explotación se explica porque el patriarcado crea el caldo de cultivo de la opresión. Opresión que tiene su origen en factores ideológicos y no materiales, como es la ideología patriarcal. Existe pues una laguna materialista en la teoría de Eisenstein que nos lleva a la necesidad de encontrar otra explicación material, al menos, sobre los orígenes de la opresión de las mujeres.

En segundo lugar, retomando la tesis de Delphy, lejos de existir un único modo de producción nacido de la síntesis de dos modos de producción, el capitalista y el patriarcal o doméstico; lejos de existir una relación de mutua dependencia, ni siquiera una unilateralidad dependiente, Delphy teoriza acerca de la autonomía de dos sistemas que coexisten paralelamente, sin que ello suponga una imbricación entre ambos. Habida cuenta de ello, la explotación de las mujeres como tales es la base material sobre la que se sustenta las condiciones de opresión de las mismas. Explotación que es distinta a la explotación del proletariado por el capitalismo, y que padecen las mujeres que además del trabajo doméstico, trabajan en tanto que asalariadas, duplicando las labores y con ellas la explotación. Una y otra conviven perfectamente en la misma sociedad, dado que por una parte, responden a relaciones de producción y estructuras de clase que tienen un factor determinante distinto: el factor económico y el factor sexo. Más aún, el modo de producción familiar habría perdurado inmune a lo largo del tiempo dada la ocultación de las relaciones especificas a través de las cuales se desarrolla, y dado el ámbito en el que se reproduce: el medio familiar, y por tanto privado y exento de "publicidad", en consecuencia invisible. Más todavía, la opresión de las mujeres como tales, la originada en el modo de producción familiar, se explicaría más concretamente en función de una estructura de clases específica, decretada a su vez en base tanto a las relaciones de producción familiares como al sexo que las determina.

En conclusión, de acuerdo con la tesis del feminismo materialista, la situación de desigualdad social crónica que han padecido históricamente las mujeres como tales procede de la institucionalización de los fenómenos y mecanismos relativos a la explotación doméstica, a su exclusión de las dinámicas centrípetas y oportunidades sociales, y a la opresión. Estas son debidas primero a las relaciones de producción y a la división sexual del trabajo en la familia, y

segundo a las relaciones de dominación patriarcales. Más todavía, de acuerdo con esta corriente, la desigualdad social de las mujeres como tales encuentra su raíz en la diferencia sexual binaria, y por lo tanto, "la diferencia sexual es el problema, o cuando menos, una parte fundamental del mismo", puesto que "no es algo vinculado a la biología o la reproducción" sino un constructo social, una interpretación interesada e ideologizada. Por este motivo, cabe fomentar

> *una revolución cultural que no solo elimine las desigualdades sociales basadas en la diferencia sexual, sino que trasforme el significado de la sexualidad misma.[y para ello]necesitamos aprender nuevas maneras de ser hombres y mujeres. La teoría del patriarcado apunta hacia este proyecto (…).* (Alexander et al, 1984:257-258).

Sin embargo, ¿las manifestaciones de la opresión sexual se agotan en el ámbito material? Además, en tanto que la división dual de la sociedad no se perfiló hasta el siglo XIX con la consolidación del sistema capitalista, que motivó en consecuencia la instauración de la actual división sexual del trabajo, ¿esta traducción social desigual de la diferencia constituye una verdad constante en el tiempo o varía en función del contexto social? Más todavía, dentro de esta corriente igualitarista, ¿no se produce una asimilación viciosa entre diferencia y desigualdad? De tal manera, ¿cualquier diferencia en el trabajo realizado debe comportar necesariamente desigualdad?

4.2.3 Diferencia, Igualdad social y división sexual del trabajo

A. La diferencia sexual como elemento autónomo: diferencia sexual e igualdad social.

Ante todo, cabe la necesidad de dar respuesta a una cuestión de partida: ¿la división sexual del trabajo así como la división dicotómica de esferas sociales, representan una constante en la Historia de la Humanidad y de la diversidad de sociedades que la integran?

De acuerdo con las teorías desarrolladas desde el Feminismo socialista, como hemos visto anteriormente, parecería que la respuesta a la problemática de partida es afirmativa: de la misma manera que "la Historia es la Historia de la lucha de clases", desde una perspectiva de género, la Historia se fundamentaría sobre la base material de la división sexual del trabajo y sobre el conflicto resultante del enfrentamiento de hombres y mujeres. Sin embargo, estudios antropológicos e históricos demuestran que no se trata de una verdad universal transportable indiscriminadamente a cualquier realidad, sino que como todo conocimiento, mencionando a Mohanty[1], necesita ser situado en un contexto social e histórico determinado, para evitar caer en etnocentrismos innecesarios.

Concretamente, Eleonor Leacock (1978), se pronuncia sobre una necesaria operación cognoscitiva de deconstrucción de los discursos antropológicos, tanto feministas como los que no, que defienden la universalidad de la desigualdad de las mujeres en base a la supuesta atemporalidad de la división sexual del trabajo y la separación de las esferas sociales. Paralelamente, crítica pues que:

---

[1] En este punto, referirse a "De vuelta a bajo los ojos de occidente: La solidaridad femenina a través de las luchas anticapitalistas" en Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes. 2008. Madrid: Ediciones Cátedra. Colección Feminismos.

[2] Para mayor brevedad y economía lingüística, a lo largo del estudio se designa el término "plan de igualdad de oportunidades" por sus letras iniciales PIO.

[3] Según datos del padrón de habitantes, actualizado a fecha de 3 de Septiembre de 2016.

[4] Según Estudio estadístico sobre "Indicadores demográficos sub-provinciales. Natalidad y Mortalidad, "Esperanza de vida al nacer. Hombres y Mujeres." 2014, www.ive.es, consultado online el 10 de Octubre de 2016.

[5] Según Estudio estadístico sobre "Indicadores demográficos sub-provinciales. Natalidad y Mortalidad, Tasa de mortalidad por sexo. Hombres- Mujeres, año 2014. www.ive.es consultado online el 10 de Octubre de 2016.

[6] Según datos del padrón de habitantes, actualizado a fecha de 3 de Septiembre de 2016.

[7] De acuerdo con los resultados de la Encuesta telefónica encargada expresamente por la Concejalía de Políticas de Igualdad, Ocupación y Derechos sociales a la empresa encuestadora Celeste-tel, S.L, para el estudio de diagnóstico del municipio en materia de igualdad transversal de género.

> *A hierarchical view of sex roles fits easily into the scheme.[de este modo, parecería] That sex roles exist is, after all, a human universal, and to assume that any difference between the sexes necessarily involves hierarchy is seen not as ethnocentrism but as common sense.[Por lo tanto] The polarization of public male authority and private female influence is taken as a given of the human condition. [En consecuencia] Areas in which women exercised socially recognized authority are obscured or downgraded. (248)*

De este modo, se produce un ocultamiento de la realidad, bien por motivos de intereses de mantenimiento de status quo, bien por motivos de coherencia científica, reforzando bien una suerte de esencialismo que impondría un orden de género desigual inmutable, bien una versión poco rigurosa del contexto de opresión de las mujeres.

En cambio, situando el conocimiento emergerá la necesidad de diferenciar aquellos contextos en los que por un lado, no existía un grado de desarrollo social y económico, interpretado en términos económicos y comerciales; y por otro, donde por lo tanto, la economía reproductiva o doméstica era la única existente, y por lo tanto no había una separación dicotómica de las esferas sociales. En palabras de la autora, "it's my contention that the public-private dichotomy is inadequate for understanding societies that are not (or were) not structured along class lines." (248) De este modo, en estas sociedades primitivas, "the egalitarianism applied as fully to women as to men" (247). ¿Cuál es la razón? En primer lugar, o bien no existía un reparto estricto de las tareas sociales en base al sexo de la persona en cuestión, o bien si existía cierto reparto diferencial, éste no conllevaba una relación de jerarquía o desigualdad social. De tal manera, la diferencia sexual, básica, esencial, no era traducida socialmente, en términos de desigualdad, a saber, entendida en términos de diferencia de estatus social, capacidad de elección, acceso al poder y a las oportunidades sociales. Esto conlleva la necesidad de concebir el poder y el liderazgo en términos dispares, a saber, entender que la autoridad estaba dispersada entre todos los miembros de la comunidad y por lo tanto, el liderazgo era irrelevante. El consenso y la negociación, por consiguiente, constituían así la vía normal de toma de decisiones. De este modo, las mujeres, en tanto que *miembras* igual y necesariamente autónomas de la Comunidad, participaban en los procesos de toma de decisiones (públicos) que afectaban tanto a la colectividad (público) como a sí mismas (privado). Es precisamente esta dispersión del poder la que hacía que la dicotomía privado-público no fuera relevante, participando las mujeres en roles y funciones de toda clase. De nuevo en palabras de la autora:

> *The possibility that women and men could be "separate but equal" is seldom considered, albeit not surprisingly, since it seems to tally with the adjuration to women in our society to appreciate the advantages of the liabilities maternity here incurs.(…)an equal status for women could be interwoven with childbearing(…) (248)*

A este respecto, cabe aludir la tesis de Badinter sobre la temporalidad concreta del amor maternal y de la valoración social de la maternidad, en tanto que role social femenino primordial. En esencia, lo que la autora reivindica es que es el contexto social el que determina las necesidades y preferencias. Concretamente, el relativo a los siglos XVI-XVII, existía un conjunto de preferencias en el cual primaban otros factores antes que la maternidad. Por consiguiente, el amor maternal existía pero era diferente y su posición en la jerarquía de preferencias y valores era muy inferior del lugar que le fue destinado desde el siglo XIX hasta la actualidad. Así pues, la autora pretende demostrar que la "naturalidad" esencial que anacrónicamente se asocia a la existencia del amor maternal es falsa, es más, no es tanto la naturalidad asociada a la existencia de amor sino la naturalidad del vínculo entre maternidad y amor maternal la que queda desacreditada. Por oposición, Badinter insiste en el carácter artificial del mismo en tanto que "constructo social" maleado en función de las prerrogativas que en cada contexto, afectaban principalmente a las mujeres, en la construcción y elección de su maternidad. Por lo tanto, en tanto que, por una parte, no existía una división estricta de las esferas sociales, y por otra, no estaba determinada una estricta división sexual del trabajo que redujera a las mujeres al simple rango de mobiliario doméstico, no puede fundamentarse que ésta constituye una fuente atemporal de desigualdad social. Igualmente, en palabras de Leacock, en sociedades anteriores, "the fact that childbearing is associated with women's present oppression does not mean this was the case in earlier social forms*."* (1978: 249).En suma,

> *When the previous structures of such societies are reconstructed ante the range of decisions made by women is considered, women's autonomous and public role emerges. Their status was not as literal as "equals" of men but as what they were-female persons, with their own rights, duties, and responsabilities, which were complementary to and in no way secondary to those of men.(253*)

En este punto se resuelve una cuestión trascendental antes mencionada: en las sociedades primitivas, la diferencia sexual constituía la base para la estructuración de un orden simbólico diferente entre hombres y mujeres, el cual no conllevaba en consecuencia, una jerarquización que abogara a la desigualdad de sexos o a la dominación de los hombres sobre las mujeres. Diferencia y desigualdad no eran por tanto, las caras de la misma moneda, sino que la diferencia convivía con la complementariedad y la igualdad de estatus social. De este modo, Rowbotham (1984) alude a este respecto una cuestión que a nuestro juicio nos parece fundamental, a saber

> *El problema no es la diferencia sexual sino las desigualdades sociales de género: las distintas clases de poder que las sociedades han dado a las diferencias sexuales y las formas jerárquicas que éstas han impuesto a las relaciones humanas.(251)*

Habida cuenta de ello, cabe circunscribir la existencia de la desigualdad a una multiplicidad de factores que potencian el mantenimiento de una relación asimétrica con el poder en función del sexo. La diferencia sexual se traduce por tanto en términos de poder social, convirtiéndola así en un pretexto que da lugar a un orden convertido en inalterable. Es esa apariencia de inmutabilidad la que permite la creación de una fortaleza material y teórica contra el cambio de estatus quo y la instauración de un régimen de género igualitario en términos sociales, y diferente en términos sexuales. No obstante, queremos subrayar en que por un lado, la naturaleza de los factores que fomentan esta asimetría sexual es plural y multidimensional, por lo que restringir la explicación de este proceso a un enfoque meramente material constituye un reduccionismo peligroso. Más aún, cuando, como hemos comprobado, en determinados contextos, incluso de tendencia capitalista, el trabajo no constituye la base material de la desigualdad de sexo/género.

4.2.4. "Lo malo del patriarcado" (1984): La existencia de otros factores y dimensiones que ahondan en la construcción de la desigualdad de género.

¿Qué hechos motivan la traducción de factores biológicos diferenciales de partida en criterios de desigualdad social?

En esencia, de forma paralela, se produce la interacción de múltiples factores que, junto a una potencial pero no necesaria y constante, base material: el trabajo, permiten perfilar un orden simbólico y un régimen de género que instauran la desigualdad en base a la diferencia de partida. En el estudio antropológico llevado a cabo por Stolke en las plantaciones de café en Sao Paulo en los años 70, se evidencia cómo el criterio material se convirtió, ante las transformaciones en materia de producción y condiciones laborales, en un rasgo secundario a la desigualdad por sexo. Lo que este estudio demostró es que existían elementos que generan un imaginario social y un sistema cultural mediante el cual, con independencia de la realidad económica, continuaron reproduciendo identidades de género jerarquizadas. Tal y como afirma Stolke, "los valores culturales de género trascendían los factores estrictamente económicos en el proceso laboral". De este modo, su comportamiento en tanto que trabajadoras venía determinado por

> *Un orden simbólico-cultural que las definía **ante todo** como esposas y madres sometidas a la autoridad del jefe de familia. (…) Así, las actitudes de estas mujeres respecto al trabajo fuera del hogar, condicionadas por factores materiales[nuevos] como ideológico-culturales [permanentes] resultaron en una doble y contradictoria identidad en tanto que mujeres-trabajadoras y trabajadoras-mujeres.(1973:2)*

Habida cuenta de ello, con independencia de que las mujeres se incorporaran al trabajo productivo y ganaran su propio salario, rompiendo con los anclajes materiales de su opresión, el orden simbólico adherido a las relaciones de

género permaneció constante y resonante, como una lacra anclada a su identidad. De tal manera, la diferencia sexual y de género, siempre constante, era traducida en desigualdad a merced de todo un bagaje cultural, ideológico y simbólico respecto de las relaciones sociales de género. Así, en este caso, la fuerza y anclaje social del orden de lo simbólico constituía en las plantaciones de café, un factor clave para explicar la desigualdad de género, mucho más importante y constante que el elemento material. Más todavía, su importancia era tal que sus tentáculos afectaban al resto de dimensiones potencialmente causativas de tal desigualdad. De nuevo, en palabras de la autora, "los valores culturales y significados históricos con que están dotadas las relaciones de género así como una ética de trabajo trascienden la coerción económica inmediata(…)" por lo tanto, "su condición subordinada en el hogar y en la sociedad trascendió también a su experiencia laboral"(Stolke, 1973: 6-11). De esta manera,

> *las razones de la particular vinculación al mercado de trabajo (…) eran en realidad extra-económicas, tenían que ver con los valores socio-culturales de género. Estas mujeres trabajaron toda su vida en el hogar y en el campo, bajo la dirección del jefe de familia, típicamente masculino. (…) El hecho de que ahora también trabajasen por un salario ni había transformado la división doméstica del trabajo ni había alterado la definición de su trabajo como subsidiario.(9)*

No obstante, cabe señalar que el orden simbólico y cultural tiene siempre una doble vertiente: por una parte, emerge y se reproduce a merced de las instituciones sociales; por otra parte, éste es reproducido y retroalimentado por las y los individuos, a merced de un proceso de socialización, educación y experimentación en los valores, actitudes y comportamientos que se derivan de ese orden simbólico, a nivel micro. Habida cuenta de ello, existe una dimensión que contribuye fundamentalmente a la generación del régimen de género: la psicológica o psicosocial. En esta línea, consideramos que es desde el enfoque emprendido por el feminismo psicoanalítico el que evidencia, por una parte, la importancia de este proceso para la constitución subjetiva e intersubjetiva de la identidad de género, con independencia de que estemos o no de acuerdo con las tesis valorativas freudianas de las que parten. Esencialmente, el sistema sexo/género mediante el cual se asocia una funcionalidad, comportamiento y posición social de acuerdo con las características diferenciales fisiológicas de las subjetividades, reflejo de los valores relativos a la cultura de la sociedad donde se aplica, esencialmente patriarcal, moldea en consecuencia, su capacidad de elección y su acceso en igualdad de condiciones a los bienes y servicios que una sociedad ofrece en un determinado contexto. Sin embargo, de nuevo, este enfoque adolece de una confusión entre la diferencia sexual de partida y la desigualdad de género desarrollada en consecuencia, además de restringir la sexualidad y el género a una hetero-normatividad obligatoria y al dualismo esencialista.

Habida cuenta de ello, cabe reestructurar un nuevo enfoque multifocal que tenga en cuenta todas las dimensiones que afectan a la traducción de la diferencia sexual en términos de desigualdad y opresión sexual. Cabe insistir nuevamente: lo que debe situarse como objeto de estudio central para el feminismo no es la diferencia sexual ni la desigualdad de sexo en sí, sino el proceso de traducción de la diferencia en desigualdad. Proceso entendido de forma concreta y situada, no de manera universal. A nuestro parecer, desde el socialismo owenita se perfila una estrategia metodológica e ideológica enfocada hacia esta línea. Así, de acuerdo con Taylor, para los owenitas

> *el capitalismo no era sencillamente un orden económico [dimensión material]dominado por una división única, basada en clases, sino un ruedo donde se enfrentaban múltiples antagonismos y contradicciones, cada uno de los cuales vivía en el corazón[orden simbólico y cultural] y la mente [orden psicológico] de las mujeres y hombres.(…) El estilo de su crítica se movía libremente entre un análisis económico(…), una condena moral al individualismo egoísta y una explicación psicológica de los "impulsos disociales"(…)en las fábricas(…)y en el hogar(…).(1984:242)*

Por otra parte, podemos recalcar que el estudio que realiza Rubin (1986) sobre la teorización acerca del proceso multidimensional del sistema sexo/género, permite la construcción de una visión completa sobre la traducción de la

diferencia en desigualdad. Si bien, dicha diferencia queda restringida al dualismo sexual de partida, en una suerte de esencialismo re-construido.

4.2.5. (In)conclusión. La opresión social de las mujeres como tales: ¿por qué perdedoras de la competición por el poder?

En esencia, tal y como hemos comprobado a lo largo de esta aproximación teórica, existen numerosas respuestas a esta cuestión básica en función del enfoque teórico de partida. Por un lado, hemos visto que desde la perspectiva materialista, la razón de la opresión de las mujeres tiene que ver con las relaciones de producción que se dan en el interior de la familia, la explotación del trabajo reproductivo y la división sexual del trabajo. Por otro, observamos que el orden simbólico asociado y construido en base a la diferencia sexual constituye igualmente, la base valorativa en función de la cual asociar significados desiguales a cada sexo. Finalmente, mencionamos que los procesos de socialización y educación familiar e institucional, intervienen en la constitución del sujeto y en su individuación, transmitiendo los valores sociales y culturales de la sociedad, a la vez que enseñando el comportamiento psicosocial que en función del sexo le corresponde al sujeto en sí. Sin embargo, aunque existen otros factores que interactúan junto con los arriba mencionados, y que intervienen en el proceso de traducción de la diferencia sexual esencial en desigualdad de estatus social, no hemos mencionado todos al detalle.

Estos son pues todos los argumentos que nos han llevado a partir de esta hipótesis como punto de partida para el inicio de la investigación de diagnóstico del municipio en materia de igualdad de género, y que a lo largo del análisis de los datos corroboraremos o refutaremos, para llegar a una conclusión rigurosa y consolidada al final del estudio.

Fase 5: Operacionalización y diseño de un modelo de indicadores base para la investigación.

La primera tarea realizada ha sido la de elaboración y selección de unos indicadores e índices que nos permitieran identificar y medir los aspectos principales a través de los cuales se materializa el principio de igualdad de género. Aunque como ya hemos mencionado, cualquier diseño de investigación ha de consultar y revisar el marco teórico preexistente, y por ello, aunque hayamos procedido a la revisión teórica e instrumental existente, el modelo de indicadores que hemos construido y utilizado para este análisis es totalmente original y creado especialmente para el municipio de L' Eliana.

Este modelo se ha organizado en función del área de investigación y conforme al tipo de agente social investigado. Para más información, consultar la tabla recapitulativa del modelo de indicadores, que meramente agrupa los objetivos que se han perseguido en cada ámbito de estudio.

[Ver ANEXO 1, Tabla 1 aproximadamente aquí]

Fase 6: Definición de las fuentes de información y elección de los instrumentos metodológicos.

Una vez definido el modelo de indicadores, hemos procedido a identificar para cada indicador o índice, las fuentes de obtención de la información correspondiente. Tras el estudio de las fuentes disponibles y potenciales y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos temporales, humanos y económicos, hemos determinado realizar una metodología combinada:

1. **Metodología cuantitativa:** consulta y estudio en detalle de las bases de datos ya disponibles. Datos secundarios: Estudios e informes ya realizados desde diferentes áreas de gobierno.

2. **Metodología cualitativa:**

A. **Encuesta telefónica.** Para tener constancia de determinados datos cualitativos, ha sido preciso realizar una encuesta a una muestra representativa de la población. El tamaño de la encuesta ha sido de 400 habitantes del municipio de L' Eliana. Esta encuesta se ha realizado a partir de un cuestionario (preguntas y respuestas cerradas) que ha sido elaborado por la Concejalía de políticas de igualdad y que la empresa encuestadora ha aplicado a las personas encuestadas vía telefónica.

B. **Sesión de grupos de discusión:** En lo que respecta a aspectos que debían tratarse de forma colectiva, haciendo surgir la discusión y debate entre la ciudadanía que compartía ciertos rasgos comunes, como la pertenencia a un ámbito asociativo y por tanto, intereses e inquietudes sobre un determinado ámbito social, así como una forma de participación y compromiso para con la sociedad a la que pertenecen.

C. **Entrevistas individualizadas:** preguntas cerradas y respuestas abiertas. Esta metodología nos ha permitido ahondar en la pormenorización de detalles importantes y necesarios acerca de sobre todo, el funcionamiento, externalidades positivas y negativas de determinados servicios y ámbitos técnicos del Ayuntamiento, que de otra forma habrían sido imposibles de conocer.

Fase 7: Recogida y clasificación de datos.

Una vez definido el modelo de indicadores, se ha procedido a aplicar las técnicas especificadas para la obtención de la información necesaria, la cual se ha sistematizado y clasificado en función de su naturaleza cuantitativa y cualitativa. La información de tipo cuantitativa ha estado recogida por dos vías complementarias: por una `parte, vía la encuesta telefónica, a raíz de la cual, la empresa contratada a tal efecto ha elaborado unas bases de datos y un informe conclusivo con los resultados. Por otra parte, los datos provenientes de fuentes secundarias y que han sido facilitados por las diversas áreas y servicios del ayuntamiento, se han recogido en tablas y gráficos que bien han elaborado las propias áreas, o bien, hemos elaborado personalmente.

[Ver ANEXO 1 tabla 2 aproximadamente aquí]

Fase 8: Tratamiento y análisis de la información.

1. Valoración, ordenación y aplicación de la información disponible conforme a los ámbitos y categorías de indicadores propuestas, a partir de la reproducción de las tablas de indicadores propuestas por el modelo de análisis. En determinados casos, se ha considerado oportuno completar estas últimas con gráficos u organigramas adicionales, con la finalidad de completar el análisis, dando mayor visibilidad a la información que requería un tratamiento más profundo o específico.

2. Valoración analítica global de cada ámbito. Se ha procedido a establecer una valoración conjunta de todos los indicadores pertenecientes a un mismo ámbito con la finalidad de ofrecer una síntesis pormenorizada del diagnóstico realizado en cada uno de ellos.

Fase 9: Síntesis del Diagnóstico global: valoración conjunta y estudio DAFO.

Una vez cumplimentados todas las fases de recogida de información, análisis y valoración por área o ámbito, se ha procedido a realizar una síntesis evaluativa que determine brevemente los puntos clave del diagnóstico global del municipio en materia de oportunidades, realizando un estudio DAFO para evidenciar los puntos en los que se ha de concentrar específicamente la acción del PIO[2].

[2] Para mayor brevedad y economía lingüística, a lo largo del estudio se designa el término "plan de igualdad de oportunidades" por sus letras iniciales PIO.

Para elaborar la evaluación global, hemos reproducido el modelo de tabla de síntesis propuesta por la Guía de referencia, que permite categorizar la información contenida en las tablas de indicadores conforme sean puntos fuertes o débiles. Previamente, hemos aplicado a cada indicador la valoración asociada a la escala de colores propuesta. La escala se define de la siguiente manera:

- **Color rojo**: Situación muy poco satisfactoria. El municipio debe diseñar e implantar acciones para mejorar las condiciones que evalúa este indicador con respecto a la igualdad de oportunidades.

- **Color ámbar:** Ya se está llevando a cabo alguna acción o existe una voluntad de mejorar el aspecto que se valora con el indicador. Así y todo, la situación no es satisfactoria, se debe seguir trabajando para mejorarla.

- **Color Verde:** Situación o aspecto vinculado al indicador es satisfactorio desde el punto de vista de la Igualdad de oportunidades. Por lo tanto, no es necesario diseñar acciones específicas.

[Ver ANEXO 1, TABLAS 3 y 4 aproximadamente aquí]

III. Evaluación y análisis pormenorizado de los datos

1. Aspectos demográficos desde la perspectiva transversal de género

En la actualidad, la población de l' Eliana, es decir, aquella población que actualmente se encuentra empadronada en el municipio, es de 18.881 personas[3]. Entre ese contingente, el 51,05%, es decir, 9.638, más de la mitad de la población, son mujeres; mientras que el restante 48,95%, 9.243, son hombres. Esto se puede explicar por diversos factores, entre los cuales se encuentra una mayor esperanza de vida al nacer para las mujeres (85,06 años) frente a los 80,70 años de los hombres[4], o bien la mayor tasa de mortalidad para hombres que para mujeres (6,68 fallecimientos de hombres cada mil habitantes, frente a 6,38 fallecimientos de mujeres por cada mil habitantes)[5].

No obstante, si atendemos a los diferentes grupos de edad observamos que esta tendencia es constante pero no se repite siempre. Entre la población de origen español cuyas franjas de edad están comprendidas entre los 10-20 años y 20-30 años, el número de hombres es mayor que el de mujeres, a saber 52,26 % de hombres frente al 47,74% de mujeres para el primer tramo de edad y 55,77% de hombres frente al 44,23 % de mujeres para el segundo tramo de edad. Esto podría explicarse por una tasa de natalidad en hombres superior a la de mujeres en los años de nacimiento de las cohortes comprendidas entre las décadas de 1990-2000 y 2000-2010, por una menor tasa de mortalidad o incluso, por una mayor tasa de cambio de residencia, éxodo rural o emigración de la población joven mayor en hombres que en mujeres.[6] Se confirma pues que en el municipio de L' Eliana sigue la misma tendencia demográfica en cuanto al mayor número de mujeres que de hombres, que a nivel comarcal, autonómico y estatal.

Si tenemos en cuenta la variable nacionalidad, esta tendencia se da en términos absolutos pero no en términos relativos. La población extranjera empadronada en el municipio de L' Eliana representa un 11, 5% de la población total, a saber, 2150 habitantes. Entre esa población, el 50,18 % son mujeres, mientras que el 49, 82 % son hombres, porcentajes mucho más equilibrados que para la población española, debido a las características y causas de la inmigración, que especificaremos más abajo. Sin embargo, si atendemos a las zonas concretas de proveniencia de esta población extranjera, nos encontramos que esta tendencia se repite solo para las zonas de Europa, América Latina y Rusia. Ello puede explicarse por las características de emigración de la población de dichas zonas.

---

[3] Según datos del padrón de habitantes, actualizado a fecha de 3 de Septiembre de 2016.

[4] Según Estudio estadístico sobre "Indicadores demográficos sub-provinciales. Natalidad y Mortalidad, "Esperanza de vida al nacer. Hombres y Mujeres." 2014, www.ive.es, consultado online el 10 de Octubre de 2016.

[5] Según Estudio estadístico sobre "Indicadores demográficos sub-provinciales. Natalidad y Mortalidad, Tasa de mortalidad por sexo. Hombres- Mujeres, año 2014. www.ive.es consultado online el 10 de Octubre de 2016.

[6] Según datos del padrón de habitantes, actualizado a fecha de 3 de Septiembre de 2016.

Por una parte, la emigración proveniente de la Unión europea es una población adulta, de avanzada edad, cuya principal motivación es disfrutar de su jubilación en un país con unas mejores condiciones climáticas y económicas que los suyos de procedencia. Se trata de una población con medio-alto poder adquisitivo, que reside de forma estacional o permanente por un periodo largo de tiempo. Por otra parte, el flujo de emigrantes provenientes de los países de América latina se caracterizó, en la década anterior, por ser mayoritaria e inicialmente femenino, cuya principal motivación era la laboral o económica, a saber, encontrar un empleo remunerado para sostener económicamente a sus familias en sus lugares de origen. Con el tiempo, estos flujos se fueron complejizando a causa del reagrupamiento familiar, es decir, una vez que la situación económica de estas mujeres ya estaba lo suficientemente consolidada, sus familias viajaban al país de destino para poder compartir y vivir conjuntamente. Estas mujeres han empleadas sobre todo en el sector servicios, especialmente, en las labores de cuidado de personas o del hogar. Un sector de actividad especialmente precario, que las convierte en una población en riesgo de exclusión y pobreza.

En cuanto a la población de origen ruso, varias pueden ser las razones y características de sus migraciones: por una parte, se encuentra la emigración realizada por la población de clase social trabajadora o baja, motivada por la búsqueda de un empleo que les garantice un mejor nivel de vida y bienestar que en su país de origen. Por otra parte, cabe hablar de la emigración puntual o duradera llevada a cabo por la población de clase media-alta o alta. Esta se caracteriza por un cariz económico-financiero, ya que busca invertir parte de su capital económico en un país donde el crecimiento urbanístico de la década anterior y la quiebra del sector en la década actual, ha resultado en la existencia de una numerosa oferta inmobiliaria cuyo valor de venta se ha visto reducido exponencialmente. En este caso, toda la familia emigra al país de destino, donde principalmente residen las mujeres y la descendencia, quienes además se empadronan en el municipio elegido, ya que los hombres se dedican a viajar por motivos comerciales y de negocios. Sin embargo, la emigración de este estrato social también puede ser puntual o estacional y motivada por razones turísticas. A este respecto, la Comunidad Valenciana en general y el municipio de l' Eliana en particular, parecen haber sido lugares elegidos para este fin debido primero, por un descenso del coste a causa de la actual crisis económica, segundo, por el auge de la inestabilidad y conflictividad política de los principales destinos del turismo denominado "de sol y playa". Según el estudio de Álvarez, González y Otero, "España se ha convertido en uno de sus destinos de "sol y playa" más preferidos recibiendo en 2014 cerca de 1,4 millones de visitantes rusos. De hecho, la llegada de turistas rusos se ha triplicado desde 2009."(2016, p.6)

[Ver ANEXO 2, Gráficos 1 y 2 aproximadamente aquí]

En segundo lugar, vamos a analizar una nueva variable: la edad. Según los datos de 2015, el grupo de población más numeroso es el que se sitúa entre los 40 y 64 años (6847 habitantes) para ambos sexos, siendo el mismo para las mujeres (3536 habitantes) y para los hombres (3311 habitantes). Esto se explica por las mismas causas que anteriormente hemos explicado el mayor número de población femenina para la población total.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 3 aproximadamente aquí]

Los datos de edad cruzados con la variable nacionalidad carecen del rigor científico necesario para poder incluirlos en este informe.

2. Aspectos socioeconómicos del municipio de L' Eliana desde una perspectiva de género

En primer lugar, hablemos de renta o más bien, de renta per cápita media, a saber, la cantidad media de ingresos percibida por la población de l' Eliana. De acuerdo con las investigaciones que hemos realizado, un sector mayoritario de la población se sitúa en un nivel de renta per cápita anual de entre 12.00 y 24.000 euros al año, lo cual, a simple vista, demostraría que la mayoría de la población del municipio pertenece a la clase media o trabajadora. Sin embargo, cabe destacar que el 45% de la población se sitúa por encima de esa media, entre los

25.000 y 50.000 euros anuales[7]. Este gran contingente de población de clase media-alta y alta contribuye a que la renta per cápita media del municipio sea superior a la media autonómica (20.586 €) y a la media nacional (23.200€) según datos de 2015[8], y que L' Eliana ostente el tercer puerto en la ordenación autonómica por renta per cápita.[9] Sin embargo, pese a este alto puesto en la clasificación, observamos que alrededor de un 6% de la población del municipio vive con una renta inferior a los 6000€ al año o 500€ al mes. Ello conlleva que este sector de población esté expuesto a unas condiciones de vida precarias y/o empobrecidas, seguramente motivadas por la crisis económica, lo que la convierten en una población especialmente vulnerable y en riesgo que cabe tener en cuenta a la hora de plantear los programas de acción social. Por encima de este sector especialmente vulnerable, se encuentra otro contingente de población en riesgo latente de vulnerabilidad, correspondiente al 15%, cuya renta no supera los 12.000€ al año o 1000€ al mes. A lo sumo, el 20% de la población de un municipio que se sitúa en el tercer puesto por renta per cápita a escala autonómica, y entre los veinticinco primeros puestos a escala nacional, vive en una situación de precariedad, empobrecimiento o de emergencia social. La riqueza económica y patrimonial existente en este municipio se encuentra pues concentrada en unos cuantos, mientras que otros tantos sufren las consecuencias de un sistema social fuertemente desigual.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 5 y TABLAS 5 y 6 aproximadamente aquí]

Si visualizamos estos datos desde la perspectiva de género, comprobamos que en el municipio de L' Eliana se da una situación paradójica. Volviendo a los resultados de la encuesta anteriormente mencionada, de entre el 5,6% de las personas que han posicionado su renta en el menor percentil, a saber, menos de 6000 € al año, el 10,0% son mujeres frente al 2,8% restante que son hombres. Esto significa que las mujeres de L' Eliana viven en unas peores condiciones económicas y de existencia, y tienen por tanto mayor riesgo de exclusión social, precariedad y pobreza. Las causas de esta desigualdad económica y social las podemos encontrar por un lado, a nivel laboral tal y como Veremos a continuación, y sobre todo, a nivel cultural, de acuerdo con los roles asociados a los patrones de género masculino y femenino tradicionales. Por el contrario, la muestra de población que ha situado su renta en el percentil más alto, a saber más de 50.000 € al año, un 17,1% son igualmente mujeres, mientras que solo el 10,3% son hombres. De este modo, paradójicamente, las mujeres son mayoría tanto en el menor percentil de renta per cápita, con las consecuencias socio-económicas que ello conlleva en términos de bienestar y calidad de vida, como también en el percentil más alto, situándose en la posición, estatus y clase social privilegiados, disfrutando de un nivel y condiciones de vida muy prósperas y beneficiosas.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 6 aproximadamente aquí]

¿Cómo puede explicarse semejante situación a priori contradictoria? Por una parte, la presencia de mayor número de mujeres que de hombres en el percentil más bajo de renta per cápita se explicaría por las razones antes mencionadas. Por otra parte, dos serían los factores determinantes en la explicación de mayor presencia de mujeres que de hombres en el percentil de renta más alto: primero, el gran número de mujeres con una formación superior universitaria, empleadas en profesiones liberales y sectores de alta remuneración económica. Ello cuestionaría en parte la persistencia de los roles asociados a los patrones de feminidad tradicionales, pues estas mujeres habrían traspasado las fronteras del espacio doméstico- privado, subvirtiendo el rol único asociado de cuidadoras, para

[7] De acuerdo con los resultados de la Encuesta telefónica encargada expresamente por la Concejalía de Políticas de Igualdad, Ocupación y Derechos sociales a la empresa encuestadora Celeste-tel, S.L, para el estudio de diagnóstico del municipio en materia de igualdad transversal de género.

[8] Datos recuperados de www.datosmacro.com , consultado en línea el 2/11/2016.

[9] Información extraída de la hemeroteca digital del diario "Levante", concretamente del artículo "Rocafort, Godella y L' Eliana son los municipios más ricos", del 27/06/2016, consultado el día 10 de Septiembre de 2016 recuperado de http://www.levante-emv.com/ribera/2016l .

realizar una actividad laboral remunerada, y más todavía, de alto prestigio social y económico, destrozando así el supuesto "techo de cristal"[10] y manteniendo con su salario a sus familias, por consiguiente.

[Ver ANEXO 2, TABLA 19 aproximadamente aquí]

Segundo, en algunos casos, la mayor esperanza de vida en mujeres que en hombres podría haberles permitido a algunas mujeres recibir la herencia de sus parejas varones, explicándose así el diferencial de género entre los posicionados en este percentil de renta más alto. Sin embargo, este último factor puede cuestionarse si a estas variables analizadas_ "renta per cápita" y "sexo"_ cruzamos la variable "Edad".

[Ver ANEXO 2, TABLA 7 aproximadamente aquí]

Tal y como se puede visualizar en la tabla, la edad de la población determina sus condiciones de vida y existencia, convirtiéndose así en un factor adscriptivo. Esto justifica que la población más joven tenga unos niveles de ingresos situados en los dos percentiles más bajos (<6000 y entre 6000 y 12.000€ al año). Tal y como puntualizaremos en apartados posteriores, esto tiene su causa en la presencia de mayores índices de inactividad, desempleo, desempleo de larga duración y precariedad laboral entre la población joven (18 a 30 años), que contrasta sin embargo, con mayores niveles de formación que las cohortes anteriores. Por su parte, en la línea del argumento antes mencionado, observamos que ninguna persona de la muestra de mayor de 65 años ha situado su renta por encima de los 50.000€ al año. Esto cuestionaría el argumento por el cual la herencia del patrimonio familiar por parte de las mujeres a la muerte del cónyuge varón, generalmente anterior a causa de la menor esperanza de vida en hombres, sea la que explique que más mujeres que hombres se sitúen en este nivel de renta.[11] Sin embargo, mientras que se observa que para cualquier rango de edad, el percentil de renta mayoritario se sitúa en la media (de 12.000 a 24.000€ al año), para la población mayor de 65 años el percentil mayoritariamente escogido se sitúa por encima de la media, entre los 25.000 y los 35.000 euros. Esto puede explicarse por las características socioeconómicas históricas de la población de L' Eliana: entre las cohortes más antiguas se encuentra la población que invirtió originaria e históricamente en L' Eliana como municipio donde localizar su segunda residencia. Por lo tanto, población que en su día se ya caracterizaba por tener un poder adquisitivo lo suficientemente holgado para tener una segunda residencia estacional, en una zona de alto valor económico y en auge, aparte de su vivienda habitual, generalmente, en la ciudad. Con la jubilación, esta población parece haber decidido trasladarse definitivamente a L' Eliana y hacer de su vivienda de Veraneo su residencia permanente, para disfrutar de una mejor calidad de vida.

3. La dimensión laboral: brecha salarial, brecha laboral y cuestionamiento de roles de género.

3.1 Cuestiones contextuales del mercado laboral a distintas escalas

Ante todo, cabe situar l' Eliana en el contexto socioeconómico de la sociedad a la que pertenece: una sociedad sumida en una crisis económica desde 2008, y expuesta desde entonces a una estrategia política de reducción del gasto público. Ello ha generado múltiples efectos a nivel laboral, social y económico. Según el INE[12], en el tercer trimestre de 2016 existen 4.320,8 personas desempleadas a nivel nacional, a saber el 18,91% del total de población

[10] De acuerdo con la definición que ofrece Mabel Burin, el concepto de techo de cristal se refiere a "una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que nos impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar." Como complementa Zubieta Tabernero, "ese famoso techo de cristal que impide a las mujeres alcanzar las metas profesionales para las que están preparadas parece invisible, pero las estadísticas demuestran que existe; es decir, es un término enigmático, secreto, indetectable, pero cuyo resultado es cuantificable, y real: la no existencia de mujeres en los vértices jerárquicos de las organizaciones". Recuperado el 29/12/2016, en el enlace http://eprints.ucm.es/17422/1/TECHO_DE_CRISTAL_O_DE_CEMENTO._ALGUNAS_CONSIDERACIONES....pdf

[11] Según Estudio estadístico sobre "Indicadores demográficos sub-provinciales. Natalidad y Mortalidad, "Esperanza de vida al nacer. Hombres y Mujeres." 2014, www.ive.es, consultado online el 10 de Octubre de 2016.

[12] Datos extraídos en línea de los resultados de la Encuesta de población activa (EPA), recuperado en www.ine.es el 13/12 /2016.

activa. Este dato supone un 1,1% menos que en el trimestre anterior, debido seguramente, a las contrataciones efectuadas estacionalmente en el sector servicios de cara a la temporada de navidad. A nivel provincial, esta cantidad aumenta hasta representar un 21,4% la tasa de desempleo de ambos sexos para el tercer trimestre de 2016.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 6 aproximadamente aquí]

L' Eliana no ha sido una excepción en esta tendencia generalizada de precarización laboral. Para el tercer trimestre de 2016 (datos de Octubre 2016) el número total de parados se sitúa en 1150 personas, 666 más que al inicio de la crisis en marzo de 2008, lo que supone un incremento porcentual del 137,6%.[13]

Si analizamos los datos desde la perspectiva de género, observamos que existe una diferencia en función del sexo en la tendencia y situación de desocupación. De forma general, con independencia de los cambios derivados de la crisis económica, la tasa de desempleo femenino ha sido superior a la tasa de desempleo masculino. Ello se explica por varias razones imbricadas: la incorporación masiva de las mujeres en el mercado laboral español no comenzó a producir hasta los años 80 con el final de la dictadura, lo que conlleva una demora en la ocupación de la dimensión laboral remunerada para las mujeres. Esto se debe a la existencia de un régimen de género sostenido y potenciado desde la dictadura franquista, heredero y heredado del siglo anterior, que tanto a nivel moral como legislativo, desplazó y excluyó directamente a las mujeres del mercado laboral tanto por motivos ideológicos como por motivos económicos, como respuesta ante el incremento de la tasa de mortalidad y la reducción de la natalidad por la precariedad de las condiciones laborales y la guerra, el retraso económico y la poca capacidad de la economía autárquica de la posguerra en la creación de empleo. Así, la potenciación de la política paternalista anterior de la "cuestión social" ejercida desde el Estado para la "protección" de fisiología y moral de las mujeres como colectivo especialmente vulnerable, junto con la exaltación católica del "ángel del hogar", se plasmaron en la refundación legislativa laboral franquista dirigida a la limitación, des-incentivación, o prohibición directa de acceder a determinados ámbitos públicos o realizar actividades concretas, inclusive aquellos ámbitos o actividades del mercado laboral que consideraban "poco o nada femeninos". De este modo, en el título II del Fuero del trabajo de 1938, se especifica:

> *el Estado se compromete a ejercer una acción constante y eficaz en defensa del trabajador, su vida y su trabajo.(…) En especial[a las mujeres y niños](…) regulará el trabajo a domicilio y libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica.*

Con la llegada de la reforma económica de la era del desarrollismo, la necesidad de aumentar las rentas de las familias para promocionar su función de consumidores y aumentar por consiguiente la renta nacional, motivó un cambio en la política de género del régimen, dirigida ahora a incentivar la incorporación de las mujeres al mundo laboral como medida económica. Así, la existencia de dos perceptores de renta por familia aumentaría la renta conjunta así como su capacidad de consumo y por extensión, la renta nacional y la capacidad de consumo nacional.

De esta manera, el régimen procedió a una reforma sustancial de la legislación en materia de regulación laboral y derechos civiles de las mujeres, en lo que vino a llamarse "la liberación de las mujeres". Estas reformas fueron introducidas por la reforma del Código Civil de 1958, y la Ley de Derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer de 22 de Julio de 1961, así como sus 6 enmiendas de 1 de febrero de 1962. A lo sumo, estas leyes abrían el acceso de las mujeres al mercado de trabajo a través de los aspectos siguientes: en primer lugar, "*se reconocía el derecho de la mujer a celebrar todo tipo de contratos de trabajo y ejercicio de funciones laborales*", culminando con la sujeción de las mujeres a la conveniencia y autorización de sus maridos en la celebración de los mismos. En segundo lugar, se eliminaba la barrera más importante: se "afirmaba que el cambio de estado civil de la mujer no rompía con la relación laboral". De esta manera, se finalizaba con la exención forzosa por matrimonio, dejándola al libre albedrío de las mujeres *"continuar con sus trabajos, rescindir el contrato recibiendo la indemnización*

[13] Ibid.

correspondiente o quedar en situación de excedencia por un periodo no superior a un año". En tercer lugar, se incentivaba el acceso a la mujer al mercado laboral mediante la eliminación de la discriminación salarial legal, instando a la igualdad de salarios con independencia del sexo.

Pese a las notables mejoras que la legislación introdujo con respecto a las mujeres, en la práctica las condiciones laborales de las mujeres distaron por mucho tiempo de ser idílicas. Así, pese a la voluntad_ y necesidad_ del régimen de potenciar el empleo femenino, la práctica se manifestaba llena de obstáculos para la salida de la mujer del hogar y para la consolidación de una carrera profesional. Las trabas venían de la mano de la costumbre y memoria colectiva, de los valores patriarcales imperantes, de la diferencia de salarios, de la desacreditación y discriminación por razón de sexo. Esta es pues la herencia que explica la situación laboral actual de las mujeres en España, y sobre todo, visibiliza la existencia de una desigualdad de partida en el acceso y disfrute de las mujeres a todas las oportunidades que ofrece el mercado laboral.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICOS 7 y 8 aproximadamente aquí]

Con todo y con eso, volviendo a la existencia de una diferencia en la situación y tendencia de desempleo en función del sexo, observamos que la crisis económica actual ha incorporado puntualmente cambios históricos en la tendencia del paro. A nivel nacional, el paro masculino se situó en niveles superiores que el femenino en los periodos comprendidos entre los años 2008 y 2009, 2011 y 2013 y último trimestre de 2013 y primero de 2014. A nivel local, observamos como el número de desempleados iguala o casi supera el número de desempleadas en el periodo 2009-2010.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICOS 7 y 8 aproximadamente aquí]

Ello conllevó, debido a las características generales del empleo femenino, a saber, mayores índices de parcialidad, irregularidad y precariedad, segmentación horizontal y Vertical y brecha salarial[14], una precarización y empobrecimiento generalizado de las familias. La potente clase media existente con anterioridad a la crisis se ha visto mermada y ha reducido su poder adquisitivo, y en múltiples casos, ha conocido un descenso en la escalera social.

3.2 Actividad y tipo de jornada: diferencias de género

En segundo lugar, ahondemos en las características de las preferencias de puesto demandado por parte de la población desocupada. En cuanto al tipo de jornada, existe una tendencia que marca una diferencia en el tipo de jornada preferida en función del sexo: mientras que los hombres por regla general han manifestado y manifiestan preferencia por el tipo de jornada completa, en el caso de las la preferencia se ha solido decantar por la jornada de tipo parcial o por horas. A este respecto, cabe incidir sin embargo, en otro factor importante: el contexto económico y social. Antes de la crisis, una amplia mayoría de mujeres realizaban una actividad que fuera compatible con el cuidado y atención a su familia y hogar, realizada "por horas o pocas horas" diarias. Esta actividad femenina era

[14] En resumen, el índice de parcialidad mayor en las mujeres implica que son ellas quienes tienen preferencia y escogen una jornada a tiempo parcial, seguramente, para conciliar el cuidado y las cargas familiares. Igualmente, los sectores de trabajo feminizados padecen condiciones laborales más precarias (segregación horizontal), con altos índices de irregularidad, como lo es el sector del cuidado o trabajo doméstico remunerado (limpieza, servicios, ayuda a domicilio). Además existe una segregación Vertical manifestada en la ausencia de mujeres en los altos puestos de dirección laboral, económica y política (remitimos a la definición anterior de techo de cristal). Finalmente, la brecha salarial indica que las mujeres, en general, debido al resultado de todos estos factores anteriormente mencionados, cobran un salario inferior al de los hombres, incluso, pese a las restricciones legales, por igual trabajo (segregación horizontal a partir del cambio de categorías laborales en función del sexo de la persona trabajadora.)

considerada tanto por las propias mujeres como por el conjunto de la unidad familiar una "ayuda o complemento a la economía familiar".[15]

A raíz de la crisis se observa un cambio en la demanda de empleo de las mujeres, concretamente en la preferencia por el tipo de jornada, que pasa a ser "por horas" a "cualquier tipo de jornada". El origen de este cambio se sitúa en el incremento del desempleo masculino y la reducción de la renta familiar disponible: al perder el empleo el principal perceptor de renta de la unidad familiar, las mujeres pasan a convertirse en la única perceptora de renta de la misma. Renta, recordemos, inferior que la de sus parejas, que pasa a convertirse en ciertos casos (desempleados de larga duración mayores de 55 años, desempleados con derecho a subsidio o desempleados sin derecho a prestación económica), en la única renta percibida por las familias. En consecuencia, no solo las familias ven reducida su solvencia económica y poder adquisitivo, sino que las mujeres optan por ampliar la demanda de su jornada laboral para intentar realizar un mayor aporte salarial que mejore las condiciones de vida de las familias.

En estos casos, la crisis económica ha supuesto un cuestionamiento claro de los roles de género tradicionales, especialmente, el rol masculino de "ganador de pan" y sustentador económico de sus familias. A nivel psicológico y emocional, de forma general, ello ha podido suponer una perturbación importante para los hombres que veían como no podían alcanzar las expectativas que como hombres, la sociedad- o más bien, el sistema de género patriarcal dominante- había puesto en ellos de cara a sus propias familias. El rol de protectores, sustentadores económicos y "cabezas de familias" que define el patrón masculino y en el que se habían socializado desde su primera infancia, quedaba en entredicho. Además, las expectativas depositadas por el sistema capitalista y sociedad (post)industrial_ origen de la actual división sexual del trabajo, espacios y roles sociales_ quedaban igualmente incumplidas en el momento en que dejaban de ser un eslabón más de la cadena productiva. Estos hombres "desocupados", "improductivos", cuya pasividad sistémica se recordaba mensualmente con el ingreso de las prestaciones por desempleo en sus cuentas corrientes, dejaban de obedecer y contribuir al rol que el sistema económico había dispuesto, y eso, junto a lo anterior, afecta doblemente en términos de salud y sostenibilidad psicológica y emocional. Ello nos lleva a aludir al incremento de la tasa bruta de muerte por suicidios en hombres a nivel europeo en los países más afectados por la crisis, de entre los cuales España es el país donde más ha crecido en los últimos años.[16]

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 9 aproximadamente aquí]

Paralelamente, las consecuencias de esta subversión de los roles tradicionales de género, se ha traducido, en múltiples casos, en un aumento del índice de violencia machista, en sus múltiples manifestaciones. Esta pérdida de posición en la jerarquía a favor de las mujeres a nivel de la unidad familiar, o incluso, a nivel de la sociedad en general, ha provocado que esa perturbación a nivel psicológico se haya intentado canalizar a través del uso de la fuerza y la violencia hacia aquellas que, de acuerdo con los supuestos del modelo que conceptualiza el amor romántico y del sistema patriarcal, son inferiores a ellos y su propiedad ("mi" esposa, "mi" mujer). Ahondaremos en esta materia más adelante.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 10 aproximadamente aquí]

Recapitulando, con la crisis, las mujeres que se convierten en principales sustentadoras económicas de sus familias, han modificado su demanda laboral respecto del tipo de jornada, ampliándola a cualquier tipo de jornada, con tal de

[15] Datos cualitativos sustraídos de las investigaciones con fuentes secundarias y primarias, en las áreas de Empleo municipal y autonómico.

[16] A este respecto, es interesante contemplar el artículo "el número de suicidios crece un 20% desde el inicio de la crisis", publicado por Olga R. sanmartín para el diario *El mundo,* el 3 de Marzo de 2016, recuperado online el 13/12 /2016 en el enlace: http://www.elmundo.es/sociedad/2016/03/30/56fb9dc5ca47413d358b4604.html En este artículo se refuerza el argumento por el cual, la crisis económica y la política de austeridad y recortes implementada por el gobierno central, podrían estar detrás del incremento de la tasa bruta de defunciones por suicidio. Para ahondar en el carácter sexuado de esta tendencia al alza, es decir, el diferencia exponencial en el incremento de este tipo de suicidios en función del sexo, se puede consultar en los datos adjuntados en ANEXO 1.

incrementar los ingresos percibidos por actividad laboral. No obstante, en el momento en que su pareja varón recupera su ocupación y encuentra un empleo remunerado, las mujeres por lo general, vuelven a reducir su jornada o su demanda de jornada a tiempo parcial, para poder hacerse cargo de las personas dependientes de la unidad familiar.

3.3 Cambios en las características de los sectores de actividad

Antes de la crisis, existía una oferta de empleo abundante para cualquier sector de actividad, para cualquier tipo de perfil. No obstante, con la crisis económica, la oferta de trabajo ha conocido una reducción muy significativa para cualquier sector, puestos y perfil. Respecto a este último, la reducción ha estado muy polarizada, reduciéndose tanto para los puestos no cualificados como para los muy cualificados.

[Ver ANEXO 2, TABLA 8 aproximadamente aquí]

Más todavía, en 2008, antes de la crisis, la estructura de nuestro mercado de trabajo y economía estaba basada en el sector servicios y en la construcción, el cual representaba un 16% de nuestro PIB. La crisis se originó por la quiebra de la burbuja inmobiliaria y se trasladó al sector financiero y al resto de sectores económicos. Aunque se trata de una crisis a nivel mundial, España se vio especialmente afectada debido precisamente a esa gran representación y aportación del sector inmobiliario y de la construcción en la economía nacional. En consecuencia, los sectores que se han visto especialmente afectados por la gran recesión han sido primero y masivamente, el sector de la construcción y segundo y en consecuencia de la pérdida de la capacidad de consumo de las clases medias sobre todo, el sector servicios, concretamente, aquellos vinculados al cuidado y asistencia a domicilio.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 11 aproximadamente aquí]

Desde la perspectiva de género, observamos que el sector de la construcción era y es en la actualidad un sector muy masculinizado mientras que el sector servicios ha sido y es un sector feminizado. Como se puede vislumbrar en el gráfico anteriormente citado, el número de personas en situación de desempleo en el sector servicios ha sido exponencialmente mayor que en el sector de la construcción, lo que explica que al ser un sector feminizado, muchas más mujeres que hombres estén en situación de desempleo o hayan tenido que trasladarse a otros sectores.

[Ver ANEXO 2, TABLA 9 aproximadamente aquí]

Por otra parte, y tal y como Veremos en el apartado sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal, las actividades relativas al trabajo doméstico remunerado no desaparecen ya que son necesarias para el cuidado de los miembros de la familia, sino que se trasladan como cargas a las propias personas integrantes de la familias, concretamente, a las mujeres. De este modo, actividades y funciones que se habían externalizado con motivo de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y el aumento de la renta disponible de las familias, vuelven a internalizarse, recayendo de nuevo en las mujeres. Mujeres que bien han de compaginar el tiempo dedicado al trabajo remunerado con estas nuevas cargas de trabajo no remunerado, o bien se dedican en ello en exclusiva debido a la pérdida de empleo.

Por otro lado, observamos igualmente en el gráfico 10 señalado anteriormente, que existe una cierta recuperación en la economía que ha reducido el número de personas desempleadas. Ello no ha implicado necesariamente una recuperación de los puestos de trabajo de antes de la crisis, sino una transformación de determinados sectores y una especialización en actividades que requieren nuevos puestos y nuevas funciones. Así y todo, según la AEDL, parece evidenciarse un mantenimiento de la idiosincrasia sexista tradicional de antes de la crisis: los sectores tradicionalmente masculinizados siguen demandando de manera más o menos encubierta, hombres para ocupar los puestos disponibles. Concretamente, todavía encontramos entre los argumentos esgrimidos por los ofertantes de empleo frases como “ya se sabe, es un mundo de hombres” o “yo no tengo nada en contra de las mujeres, pero...”. Por su parte, en los sectores tradicionalmente feminizados sucede la misma dinámica, los ofertantes de empleo

sugieren la contratación de "chicas, solo entre esta edad y esta y que no vayan a quedarse embarazadas".[17] Parece pues evidente la existencia de sesgos en el mercado de trabajo que perjudican directamente a las mujeres en el acceso y disfrute de las oportunidades laborales. De hecho, esto no solo se traduce en peores condiciones laborales y salariales en los sectores feminizados, sino que las mujeres conocen una tasa de desempleo de larga duración mayor que la de los hombres.

[Ver ANEXO 2, TABLA 10 aproximadamente aquí]

3.4 La edad, el lugar de residencia, el sexo y la nacionalidad: factores de desigualdad laboral

Si a este análisis le incorporamos la variable "Edad", observamos que a nivel nacional el desempleo en los jóvenes ha sido mayor que para cualquier otro tramo de edad, llegando a casi el 70% para los jóvenes menores de 25 años. Si focalizamos desde las lentes violetas o perspectiva de género, observamos que la tasa de desempleo es equiparable para mujeres que para hombres, oscilando sobre la media para cada sexo.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICOS 11, 12 y 13 aproximadamente aquí]

La particularidad de esta crisis es que ha afectado considerablemente al grupo de edad mayor de 55 años. Tal y como se observa en el gráfico 13, la tasa de desempleados de mayores de 55 años ha crecido exponencialmente en los últimos diez años. Ello es debido a la implementación de las sucesivas reformas laborales por los gobiernos de Zapatero (2008) y Rajoy (2013), que han potenciado la facilidad en el despido, la elaboración de ERES, que han contribuido a minar la seguridad laboral de antaño, haciendo más precario el trabajo. Esta población tiene mayores dificultades en ser contratada, por lo que aumenta el porcentaje que representa entre las personas desempleadas de larga duración. Ello se debe a la disminución generalizada de los salarios, posibilitada gracias a los distintos tipos de contratos precarios (de prácticas, de formación, etc.) realizados para la población de menor edad, mucho más preparada y formada, pero con menores costes de remuneración. Desde la perspectiva de género, observamos como de nuevo el número de desempleados mayores de 55 años es mayor en mujeres que en hombres, reforzándose pues las situaciones anteriormente mencionadas respecto a las desigualdades de género del mercado laboral español.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 14 aproximadamente aquí]

Respecto del ámbito local, la tasa de desempleo afecta más a las mujeres que a los hombres, para cualquier tramo de edad, excepto en el tramo situado entre los 31 y 45 años, donde éstas se equilibran. No obstante, si a estas variables le cruzamos la variable "zona de residencia", observamos que existe una tasa de paro superior en el casco urbano que en las urbanizaciones colindantes, lo que genera una brecha económica entre ambas zonas. Además, si a todo ello le añadimos la variable "nacionalidad", observamos como la población de origen extranjero conoce una situación laboral y de existencia de mayor precariedad, motivada por la existencia de mayores tasas de irregularidad y de economía sumergida entre este sector de población, especialmente, para las mujeres. Ello se debe a que éstas se encuentran mayormente empleadas en el sector servicios, sobre todo, en actividades relativas al trabajo doméstico remunerado. Aunque el empleo femenino en este sector tenga un cariz más constante que el empleo masculino, que es más estacional, se encuentra también peor remunerado y en peores condiciones de ejecución.

[Ver ANEXO 2, TABLAS 11 y 12 aproximadamente aquí]

Así y todo, la desigualdad por razón de sexo/género a nivel laboral en el municipio de l' Eliana se evidencia particularmente a nivel del cobro de prestaciones por desempleo, subsidios y ayudas sociales. Las mujeres representan, para todos los casos, un porcentaje inferior en cuanto a la cantidad de prestaciones por desempleo cobradas y la cantidad remunerada, pero un porcentaje superior en cuanto al recurso a ayudas sociales. Ello manifiesta que son las mujeres en mayor proporción que los hombres quienes se encuentran en una situación de

[17] Datos cualitativos extraídos en las entrevistas a las personas técnicas y responsables del área de empleo del Ayuntamiento de l'Eliana.

mayor vulnerabilidad y riesgo por el mero hecho de ser mujeres, debido a las condiciones laborales y de existencia actuales. De hecho, son ellas quienes, debido a sus condiciones de vida, se benefician en mayor medida que los hombres del programa de empleo y formación social. En el municipio de l'Eliana se confirma pues la tesis que aboga por una "feminización de la pobreza y de la supervivencia o precariedad".

[Ver ANEXO 2, TABLA 13 aproximadamente aquí]

4. La conciliación de la vida laboral, familiar y personal: ¿cuestión de sexo?

Ante todo, la pregunta de la que hemos de partir es la siguiente:

¿Quién concilia en las familias del municipio de l' Eliana?

Existen numerosos prismas desde los que abordar la respuesta a esta pregunta, mas en este caso procuraremos tratar esta temática desde distintas dimensiones, la económica, la laboral y la social, y desde la perspectiva de género. Como ya hemos subrayado anteriormente, la cultura actual ha heredado una esencia androcéntrica que se permeabiliza en todas las esferas sociales y que se manifiesta por una lectura de la diferencia sexual en términos de desigualdad de acceso y disfrute de las oportunidades sociales en función del sexo de partida. Así, el género femenino y el masculino, a saber, la construcción social de la feminidad y la masculinidad, se han erigido en base al desarrollo de unos roles o funciones sociales, a la ocupación subsiguiente de determinados espacios de la sociedad, al desarrollo de un tipo de emociones y un determinado carácter, en función de la tenencia de partida de unas características físicas femeninas o masculinas. Históricamente, a las mujeres se les confirió el role de "care-givers" o cuidadoras y la ejecución del trabajo reproductivo, mientras que a los hombres se les otorgó la potestad sobre el trabajo productivo remunerado, y por tanto el rol de "male breadwinner", ganadores de pan o cabeza de familia. Tal y como hemos visto en el apartado anterior, este régimen de género y su división sexual del trabajo social consiguiente persisten en la actualidad, y sus consecuencias se manifiestan aún hoy en día en todas las dimensiones sociales en términos de desigualdad de género. Desigualdad en el acceso a las oportunidades del mercado de trabajo, desigualdad en el disfrute de los beneficios que ofrece una determinada sociedad, desigualdad en términos de bienestar económico y calidad de vida; a lo sumo, desigualdad en la libre disposición de los tiempos de vida.

El concepto de conciliación que aquí vamos a investigar no puede disociarse del concepto de tiempo. El tiempo de la vida no es un tiempo monolítico, sino que depende de la función para el que esté destinado. Por ello, cabe hablar de "tiempos de vida" que se pueden dividir en tres clases: tiempo productivo, a saber, el tiempo destinado a una actividad reconocida como "productiva" y remunerada económicamente; el tiempo reproductivo, destinado a la realización de actividades y funciones necesarias para la reproducción humana, a saber, el cuidado y mantenimiento del hogar y de la familia; y finalmente, el tiempo personal, el que se destina a actividades de libre elección que pueden variar desde el deporte hasta la cultura o el ocio, incluso la participación política y social. Además, la problemática que va intrínseca a la conciliación se ha de traducir en términos de libre disposición de tiempo, es decir, quien en último lugar posee la discrecionalidad y capacidad de elección para manejar y disponer de su tiempo en función de su voluntad propia.

Una vez procedida la aclaración conceptual, volvamos a nuestra problemática de partida: ¿quién concilia en las familias de l' Eliana? Esta misma cuestión la realizamos a través de la encuesta telefónica y los resultados fueron los siguientes. A la pregunta sobre la solicitud de medidas de conciliación en las empresas, los grupos de edad situados entre 18 y 64 años respondieron que estas medidas se solicitan casi por igual por mujeres que por hombres, a diferencia del grupo de edad de más de 65 años, que respondió que las medidas de conciliación ofrecidas en las empresas se solicitan por una mayoría clara de mujeres. Sin embargo, si tenemos en cuenta el género de los encuestados, las mujeres consideraron que estas medidas eran solicitadas por más mujeres que por hombres, mientras que los hombres consideraron que estas medidas eran solicitadas de forma equilibrada por hombres como por mujeres.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICOS 15 y 16 aproximadamente aquí]

¿Estos datos no vendrían pues a cuestionar la literatura existente al respecto, aludida anteriormente? Para ofrecer una respuesta más rigurosa, cabe profundizar en el análisis de la materia recurriendo, como hemos especificado anteriormente, a la disponibilidad y destino de los tiempos de vida. Así, respecto a las horas dedicadas al día a las actividades relativas al tiempo reproductivo, un 78,8% de las mujeres dedican más de cuatro horas al día, mientras que los hombres que dedican más de cuatro horas al día a este trabajo son solo el 59,6%. Si tenemos en cuenta los intervalos inferiores de tiempo dedicado a estas actividades (hasta 2 horas al día), los hombres que les destinan menos de una hora al día son casi el doble que las mujeres que lo hacen en esta corta franja de tiempo: 11,4% frente al 7,7%. Si anexamos la variable edad a la variable sexo, encontramos que el grupo de edad que dedica menos tiempo al cuidado y manutención de la familia y el hogar es el más joven, como no es de extrañar, pues carecen por lo general de obligaciones familiares. Paradójicamente, el grupo de edad que más tiempo y en mayor número dedica a estas actividades es el más mayor (<65 años). Ello evidencia las dificultades existentes para conciliar la vida laboral y familiar y la necesidad de recurrir a las abuelas y abuelos para llevar a cabo esta misión. En vez de que el Estado, el Mercado o las propias empresas asuman la carga y responsabilidades del cuidado, haciéndolo comunitario y ofreciendo medidas y servicios públicos al respecto, se privatiza el cuidado y se deriva directamente a las familias, para que ellas asuman los costes económicos y sociales de la conciliación. Esto evidencia de nuevo, a diferencia de otros Estados europeos, la debilidad y flaqueza de nuestro Estado de bienestar que no concibe ni propone medidas reales de conciliación de los tiempos de vida.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 17 y TABLA 14 aproximadamente aquí]

Como nuestra intención es responder lo más concretamente a la pregunta de partida, sigamos profundizando en la materia que nos compete. Para ello, comprobemos las respuestas de los encuestados a las preguntas sobre el orden de las personas que en sus familias, realizan con mayor frecuencia las actividades de trabajo reproductivo. Tal y como anunciaba el estudio del marco teórico de partida, para todas las funciones del cuidado, a saber, cocinar, poner y quitar la mesa, limpiar los platos, limpiar la casa, lavar la ropa, llevar y recoger de la escuela, el cuidado de las criaturas: cambiar pañales, lavar, dar de comer; el cuidado de mayores y personas dependientes, jugar y atender tanto a pequeñas o a mayores, la persona que tanto hombres como mujeres, de cualquier edad han situado en primer lugar, ha sido la madre. De este modo hay que distinguir entre la percepción de conciliación que se tiene; percepción que coincide con la impresión de que la igualdad de género está asumida y realizada en nuestra sociedad, y la Verdadera realidad. Una realidad que se traduce en que los estereotipos y roles de género tradicionales que marcan una división sexual del trabajo y que confieren a las mujeres las tareas y cargas del cuidado, se mantienen y reproducen en la actualidad, sea cual sea el nivel sociocultural y económico de la sociedad, como en este caso.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICOS 18,19 y 20 y tablas 15, 16, 17, 18 aproximadamente aquí]

Esto se corrobora además si nos referimos al tiempo personal disponible o al tiempo de ocio. Para el tramo de edad más joven, el tiempo dedicado es el máximo, mientras que conforme se va avanzando en edad y aparecen las obligaciones derivadas de la formación de la familia, éste va reduciéndose, sobre todo para las mujeres.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 21 aproximadamente aquí]

Anteriormente hemos mencionado que las cargas derivadas de las responsabilidades familiares se privatizan o domestican, mientras que los poderes públicos se desentienden considerando que se trata de asuntos privados o familiares, cosa que en otros Estados de Bienestar más equitativos y desarrollados, no hipotecados por las políticas de austeridad y recorte del gasto público recientes, no pasa. Pues bien, cabe ser mucho más precisos en la definición de la titularidad de la carga familiar pues no son las familias, sino las mujeres, como acabamos de comprobar, en quienes sigue recayendo la carga del cuidado. Son las mujeres quienes asumen los costes derivados de la responsabilidad del cuidado.

A esto cabe relacionar las consideraciones que antes asumíamos respecto del mercado de trabajo. Las mujeres conocen unos índices de actividad inferiores que las de los hombres debido primero, a su reciente incorporación masiva al mercado de trabajo, segundo, por la existencia histórica de una legislación basada en la división de roles sexuales, que asociaba la feminidad con el trabajo doméstico no remunerado. Así y todo, pese a esa incorporación de las mujeres al trabajo productivo remunerado, como hemos comprobado, la carga de trabajo reproductivo sigue recayendo en ellas, aún más si cabe a merced de la reducción de renta familiar disponible a raíz de la crisis, por lo que se confirma la existencia de la "doble explotación" que las feministas socialistas de los años 70 acuñaron precisamente, para visibilizar la realidad de sobre-carga que padecían las mujeres, por la existencia de este régimen de género desigual. Tercero, al recaer en ellas la responsabilidad el cuidado, y a merced de la socialización en los roles de cuidadoras, más mujeres "deciden" priorizar el trabajo reproductivo al productivo, escogiendo por tanto, jornadas laborales a tiempo parcial o por horas, con los costes de oportunidad que ello implica en términos de desarrollo y promoción profesional y remuneración económica. Ello explica por tanto la existencia de una segregación Vertical y la desigualdad en la representación de las mujeres en los puestos de representación y dirección económica y social. Además, ateniéndonos a la existencia de una segregación horizontal mediante la cual, los sectores feminizados conocen unas condiciones laborales y salariales peores que los masculinizados, se entiende por qué las mujeres son quienes "deciden" conciliar, ya que su salario, estatus y puesto de trabajo suele ser inferior que el de sus maridos. Las condiciones de vuelta al trabajo tras disfrutar de una medida de conciliación son peores en las mujeres que en los hombres, según datos de la encuesta. La conciliación por tanto, se entiende y concibe en femenino: "las mujeres concilian".

Más todavía, observamos la existencia de un incipiente cambio en el imaginario colectivo de las mujeres sobre los roles que mujeres y hombres ocupan en la familia. Para las tareas de cuidado, tanto mujeres como hombres otorgan el primer puesto a las mujeres-madres de la familia, pero la percepción de la aportación de los hombres a este respecto es mayor que la que perciben las mujeres de los hombres. Llama la atención que para la tarea de manutención económica de la familia, es decir, la percepción sobre quien realiza un mayor aporte a la economía familiar y sufraga en mayor medida los gastos, esta diferencia de percepción se mantiene pero a la inversa, hecho que nos da mucha información. En efecto, así como de cara al trabajo reproductivo mujeres y hombres coinciden y manifiestan una persistencia del role de "care-givers" o cuidadoras en las mujeres; de cara al trabajo productivo y al role de cabeza de familia o "ganador de pan" se manifiesta una diferencia clara. Mientras que los hombres siguen auto-concibiéndose como principales detentores del mismo, acuñando la aportación de las mujeres como secundaria, las mujeres han cambiado dicha percepción, situando su propia aportación a la altura de la de sus maridos-hombres, equiparando las aportaciones, desmonopolizando por tanto el role tradicional masculino en los hombres.

[Ver ANEXO 2, TABLA 19 aproximadamente aquí]

Ello se debe probablemente, a las características socioeconómicas de parte de las mujeres de l' Eliana donde muchas realizan profesiones de tipo liberal, y por tanto, su remuneración económica es de alto rango. Recordemos que son más mujeres que hombres los que se han situado en el percentil de renta más alto (>50000 euros/año). Así y todo, observamos como la incorporación de las mujeres al mercado laboral ha supuesto un incipiente cambio parcial en los roles de género, especialmente, en cuanto al role de cabeza de familia o ganador de pan. El role de cuidadoras parece seguir recayendo por unanimidad, en las mujeres.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 5 aproximadamente aquí]

5. Violencia de género (VG)[18]: percepción, concienciación y realidad en l' Eliana

5.1 Desconocimiento mayoritario sobre el concepto y realidad de la violencia de género…

Tras realizar las investigaciones pertinentes respecto de la percepción y conocimiento sobre la violencia de género, sus manifestaciones y servicios disponibles para hacerle frente, nos ha llamado poderosamente la atención las cuestiones siguientes.

En primer lugar, solo un tercio de la población (un 33,8%)[19] entiende lo que realmente constituye la violencia de género. Paralelamente, más de la mitad de la población, de cualquier tramo de edad, un 66,3%, malinterpreta o desconoce el verdadero significado y concepto jurídico de "violencia de género". Sorprende y preocupantemente, todavía un 4% lo considera un vil instrumento ideológico partidista cuyo objetivo, meramente político y radical, iría dirigido a un sistema político desigual a favor de las mujeres. Un 57,5% lo concibe como "violencia ejercida por una persona hacia su pareja o ex pareja, con independencia del sexo de la víctima". Tras 12 años de vigencia de la Ley 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral a las víctimas de violencia de género, y sobre todo, teniendo en cuenta toda la labor de sensibilización y difusión al respecto que se está realizando desde todos los niveles de gobierno a través de campañas gubernamentales, publicidad institucional, así como a través de los medios de comunicación públicos y privados, durante más de una década, resulta poco comprensible y casi preocupante el grado de desconocimiento o más todavía, el conocimiento equivocado que tiene la población en general sobre la materia. Resulta todavía más alarmante que sean más mujeres que hombres que consideren que esta ley ampare los casos de violencia conyugal, con independencia del sexo de la víctima y del agresor, lo que conlleva desconocer el "espíritu de la ley", en alusión a Montestquieu (1516), y de la realidad que pretende corregir. Ello significa sin lugar a dudas que el mensaje que se ha difundido y sobre todo, que el aprendizaje que se ha realizado no ha sido correcto, y que todavía queda mucha pedagogía que realizar al respecto.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 22 aproximadamente aquí]

Sin embargo, existen factores contextuales que podrían explicar dicho desconocimiento o mal conocimiento de la material. En primer lugar, la propia denominación de la ley y del objeto de la ley como "violencia de género" puede dar lugar a confusión debida a la propia ambigüedad y complejidad del concepto de "género". En los debates sobre la redacción de la misma, el lobby feminista insistió en la necesidad de "llamar a las cosas por su nombre", sin eufemismos, para precisamente dejar claro cuál era el objeto y objetivo de la ley y sobre todo, cuál era la motivación que llevó a plantear la elaboración de la misma. Sin embargo, el resultado de la polémica sobre la propia denominación de la ley evidenciaba primero, la fortaleza de las resistencias existentes a la misma, segundo, y por consiguiente, la permanencia de una cultura y régimen de género patriarcal que no solo presionaba en contra de la aprobación de la ley sino que constituía el caldo de cultivo y base de una realidad social cuya gravedad justificaba directamente la necesidad de la misma. Tercero, la polémica sobre la mera denominación de la ley pronosticaba las confrontaciones a las que se iban a enfrentar los sectores que reclamaban su necesidad en todo el proceso de elaboración, y sobre todo el resultado final de la misma. Así podemos decir que aunque la ley de integral de violencia de género haya constituido una semilla sobre la cual se ha erigido todo un cambio en el imaginario y actitud colectiva sociedad española y cuya denuncia y persecución se ha asumido por todo el espectro poli-cromático de toda la clase, el contenido y alcance de la ley resultante es más limitado que el que podía haber sido de no ser por todas las resistencias y obstáculos hallados en un inicio.

¿Cuáles eran pues las razones que motivaron la existencia de tantas resistencias, concretamente, de los sectores más conservadores tanto de dentro propio partido del gobierno que la elaboró (PSOE), como de los demás partidos y

[18] En lo sucesivo, a modo de economía lingüística, utilizaremos las siglas VG para aludir al concepto de violencia de género y VD para aludir al concepto de violencia doméstica.

[19] Datos extraídos de los resultados de la encuesta realizada por la empresa Celeste-tel S.L, para el estudio de diagnóstico en materia de igualdad transversal de género para el municipio de l' Eliana.

demás grupos de presión? ¿Cuál es el Verdadero objeto de la ley? ¿Cómo se definió el problema social existente que materializó la necesidad de elaborar una ley para hacerle frente y solventarlo?

Concretamente, la ley integral para las víctimas contra la violencia de género vino a visibilizar la lacra de un problema social que afectaba a las mujeres por el hecho de serlo y que encontraba su causa precisamente, en una cultura y sociedad patriarcales basadas en la desigualdad de género. Desigualdad fundamentada en un sistema de dominancia (aludiendo a Bourdieu, 1988) de los hombres sobre las mujeres. La masculinidad y feminidad hegemónicas tradicionales se habían constituido en base a una relación de poder que otorgaba superioridad a los hombres en todos los ámbitos de la sociedad, incluso, el privado o doméstico, lugar reservado exclusivamente para las mujeres. Esta titularidad de todos los bienes, personas y esferas sociales era amparada por la propia legislación, que establecía los instrumentos legales necesarios para conservar la propiedad de los mismos. A modo de ilustración breve, las mujeres no podían firmar contratos laborales, ni cobrar el salario fruto de su trabajo, ni abrir una cuenta en el banco, ni pedir un préstamo bancario, ni se le podía expedir un pasaporte, ni tenía la patria potestad de sus hijos, sin la autorización escrita de su padre o marido. De este modo, las mujeres, tratadas como "éternelles mineures", transitaban su vida como objetos de propiedad primero, de sus padres o hermanos varones en su defecto, y al casarse, de sus maridos, y al morir éstos, de sus hijos varones. Esta realidad social y política existió hasta finales del siglo XX en España (años 62-70-80). Una realidad basada en un régimen de género patriarcal que además, encontró su máximo aliado en un modelo que conceptualiza el amor como amor romántico, que trasladaba los estereotipos, roles y características de patrones de género masculino y femenino a la pareja y a las relaciones de amor. Así, si denunciábamos que las relaciones sociales de género, esto es entre hombres y mujeres, se fundamentan en una relación de poder que establece la superioridad de los hombres sobre las mujeres, la relación de amor y de pareja entre un hombre y una mujer integra y reproduce esa relación de poder, que junto con la generación del sentimiento que permite la perduración de la relación, instaura por defecto una situación de desigualdad y riesgo para las mujeres.

Además, esta concepción romántica del amor se basa en una intensificación y polarización de los sentimientos ("quien bien te quiere te hará llorar", "los que se pelean se desean", "del amor al odio hay un paso"), en una relación de dependencia, toxicidad e insostenibilidad emocional entre ambos integrantes ("sin ti no soy nada") tan fuerte que durará para siempre ("el amor es para siempre", "te quiero para toda la vida", "hasta que la muerte nos separe"). Se trata de una forma de concebir el amor de pareja, el amor eros, que hemos heredado y cuya vigencia actual puede describirse aludiendo a una expresión anglosajona, "alive and kiking" ("vivito y coleando").

La raíz del problema se deriva de la persistencia actual de la unión entre régimen de género patriarcal y amor romántico, y se manifiesta en la naturalización de actitudes y comportamientos en las parejas que mezclan el amor y el poder. Mezcla cuya mera esencia y consecuencias generan múltiples formas de violencia que se ejercen por quien tiene directa, indirecta, moral o estructuralmente conferida la posición de superioridad, el varón, hacia quien tiene directa, indirecta, moral o estructuralmente integrada y socializada su posición de vinculación o dependencia, las mujeres. Resulta especialmente paradójico que por un lado, existiera una legislación que materializara la dependencia de las mujeres hacia los hombres en todos los ámbitos sociales, incluso el privado o doméstico; pero que por otro, la violencia ejercida contra las mujeres en ese espacio familiar, doméstico o de pareja se entendiera como "un asunto privado que debía de resolverse entre la propia pareja". De hecho, la impunidad de la violencia ejercida durante generaciones por los maridos sobre sus esposas ha sido tal que no solo se ha manifestado a través de la propia legislación ya que los asesinatos de mujeres a manos de sus maridos no eran juzgados por tratarse de "crímenes pasionales", donde la violencia no extrema era justificada judicial y socialmente por la existencia de una motivación previa por parte de las esposas, sino que han sido las propias mujeres quienes asimilando y naturalizando dichos comportamientos y patrones de género, se han silenciado y acallado ante tales injusticias.

En términos estadísticos, según el periódico "El diario", "1378 mujeres han sido asesinadas por hombres en las últimas dos décadas, medio millar más que las víctimas de ETA en 50 años". Resulta por tanto cuestionable y sospechoso que el uso de la fuerza física ilegítima que realice el grupo ETA se haya rotundamente afirmado como

"terrorismo", mientras que para la violencia física ejercida contra las mujeres a manos además de quien se suponía que le amaba, "aún estamos discutiendo si se le puede llamar terrorismo". Quizá el quid implícito de la cuestión sea efectivamente que se trata de una cuestión político-ideológica que atañe al desmantelamiento de un estatus quo patriarcal y de unas relaciones de poder que cultural y socialmente, legitiman este uso indiscriminado e injustificado de la fuerza para precisamente, tratar de mantenerlo. [20] Resulta igualmente sospechoso y ejemplarizante que sea el propio estatus quo quien se oponga a *llamar las cosas por su nombre*, y trate por todos los medios de subestimar y disfrazar la realidad. Una realidad que atañe a la cantidad y a la justificación de dicha violencia: las agresiones y asesinatos de mujeres a manos de sus parejas varones causado por un sistema machista.

En segundo lugar, el desconocimiento se materializa igualmente en los tipos de violencia de género existentes. A causa de su mayor obviedad así como por las acciones de visualización llevadas a cabo en las campañas realizadas por los poderes públicos y medios de comunicación, la violencia directa, manifiesta o física es la que mayoritariamente se identifica, no solo en el municipio de l' Eliana, sino a nivel general. Sin embargo, y tal y como se puede Ver en la imagen de referencia, existe una multiplicidad de manifestaciones de la violencia de género, y más todavía, la mayoría son invisibles, a saber, que sus consecuencias no son físicamente evidentes, por lo que cuesta más de identificarlas. Además la naturalización de pautas de comportamiento de los patrones patriarcales de masculinidad que son sin embargo esencialmente violentas, cuesta más de identificarlas y concienciarse de que se trata de manifestaciones de violencia que no se ha de tolerar. Con ello nos referimos a la violencia psicológica y emocional, al chantaje, a la violencia económica, y sobre todo, los micro-machismos, la violencia simbólica, institucional o estructural que padecen las mujeres por el hecho de serlo y por el hecho de vivir en una sociedad patriarcal

[Ver ANEXO 2, IMAGEN 1 aproximadamente aquí]

En tercer lugar, como aludíamos anteriormente, el caldo de cultivo que promueve, permite y tolera la violencia contra las mujeres lo constituye la existencia de una cultura patriarcal basada sobre la desigualdad de poder entre los modelos de feminidad y masculinidad dominantes. Estos modelos, como también hemos mencionado, se construyen en base a unos estereotipos, roles, valores que definen la identidad de género masculina y femenina. Pues bien, la investigación cualitativa que hemos realizado a la población del municipio ha detectado la pervivencia de parte de dichos estereotipos tradicionales. Primero, un 15,5% de la población continúa creyendo que las mujeres, debido a su fisiología, son más adecuadas para el trabajo de cuidado/reproductivo. Cuestión que además se materializa como ya hemos visto, en la mayor dedicación de las mujeres a los trabajos de cuidados y a la concepción y realidad feminizada de la conciliación ("las mujeres concilian"). Segundo, un 22,5% sigue creyendo en el hecho de que las mujeres son más sensibles y los hombres más agresivos por naturaleza, presupuesto básico de la construcción de la diferencia de género (y no de sexo) y que históricamente ha constituido un pretexto para justificar, tolerar e infravalorar las agresiones verbales y físicas perpetradas por hombres, aludiendo precisamente a su carácter inevitable "por naturaleza".[21] Sin embargo, existen otros estereotipos cuya existencia resulta todavía más preocupante, pues su pervivencia puede derivar directamente en discriminación y violencia. Más grave si cabe si tenemos en cuenta que dichos arquetipos perviven entre chicos situados dentro del tramo de edad más joven

[20] A este respecto, resulta muy interesante y hasta necesario referirse el contenido íntegro del artículo del que hacemos alusión para hacerse una idea del cariz del debate y problemática que circunda el tema de la violencia contra las mujeres. Gallego, Javier, "terrorismo machista", artículo publicado el 9/11/2015 en el blog editado por el mismo autor "carne cruda" recuperado el 16/12/2016 y consultable online en el siguiente enlace: http://www.eldiario.es/carnecruda/lo-llevamos-crudo/Terrorismo-machista_6_450464965.html

[21] Recordar por alusión la figura y consideración de las mujeres-madres-esposas como "mi santa", debido a la carga emocional y familiar que han soportado las mujeres. La naturalización o esencialización que se hace de las características psicológicas y emocionales se cuestiona y se contempla como un estereotipo o arquetipo construido por la lectura patriarcal de la diferencia sexual. De nuevo, esta cuestión debería asociarse al "género" y no al "sexo", pues debido a la socialización en estas identidades masculinas y femeninas, las personas aprenden que ser hombre significa ser fuerte, agresivo, imponente, inquieto, impulsivo, mientras que las mujeres se educan pensando en que la pasividad, la sensibilidad, el cariño, la paciencia, la constancia, la debilidad, son parte de su naturaleza de mujer. Ambos estereotipos son falsos y limitantes, pues imposibilitan el completo desarrollo emocional y psicológico de las personas, que se ven sometidas a unos patrones en función de su sexo de origen.

(primera juventud, a saber <25 años). La preeminencia de estos modelos en la adolescencia implica dos cuestiones paralelas e interdependientes: por un lado explica el crecimiento exponencial de los índices de violencia d género en la juventud. Por otro, evidencia la imperiosa obligatoriedad de una acción pedagógica prioritaria de cara el sector de población de este grupo de edad para prevenir y evitar posibles prácticas discriminatorias y violentas, y sobre todo, para educar y sensibilizar en valores igualitaristas, garantizando una buena base en valores, actitudes y comportamientos de cara a la sociedad futura. Así y todo, paralelamente, en buena parte de la población existe una conciencia mayoritaria sobre otros valores basados en la igualdad social de hombres y mujeres, que no es contraria a sus diferencias esenciales o biológicas.[22] Esto supone un aliciente y un punto a favor de cara a la consolidación de una sociedad donde reine integralmente el principio de igualdad.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 23 aproximadamente aquí]

5.3 Servicio municipal de prevención y atención a víctimas de VG

Desde el año 2003, existe un equipo multidisciplinar que se ocupa del servicio de atención 24horas contra la violencia de género en el municipio de l' Eliana. Los motivos de su creación fueron la detección diagnóstica de que

> *el incremento de la población y el cambio de mentalidad de las personas que componen la sociedad actual potencia la pérdida del miedo ante una realidad acuciante. El número reciente de casos detectados en el municipio de l' Eliana [en materia de violencia de género], obliga a elaborar un plan de actuación para atajar las formas de violencia doméstica y de género. .(Ficha de buena práctica del equipo multidisciplinar de VG y VD).*

Este equipo está formado por dos psicopedagogas, una trabajadora social, una abogada y dos miembros de la policía local. Existe además una coordinación directa con profesionales socio-sanitarios del centro de salud. El objetivo general de este equipo no es otro que

> *Prevenir y actuar ante todas las formas de violencia de género y violencia doméstica, adoptando medidas preventivas de formación y sensibilización, proporcionando apoyo a las personas y grupos de riesgo, mediante una acción integral y coordinada que aúne medidas orientadas a impedir la realización de actos violentos, así como medidas protectoras de índole penal, civil y social que eviten el desamparo de las personas afectadas por este tipo de violencias, y den respuesta a su situación de especial vulnerabilidad.(ibid).*

Este objetivo estratégico se materializa en una serie de objetivos operativos que son: la creación de un equipo multidisciplinar de atención a víctimas de VD y VG 24 horas, creación de redes multidisciplinares entre poderes públicos y organizaciones especializadas en materia de VG, la promoción y sensibilización de la ciudadanía, así como la elaboración de planes de formación para todas las edades y públicos, así como la intervención o tratamiento directo a personas afectadas por este tipo de violencias.

Las funciones o acciones desarrolladas por este equipo se pueden diversificar en tres ejes de actuación en función de la temporalidad de las acciones a llevar a cabo en cada uno de los ejes: (Ex ante) prevención, sensibilización y difusión; (durante) intervención directa; (Ex post) seguimiento y evaluación. Cada representante de área o disciplina interviene en cada uno de los ejes de forma coordinada con el resto de representantes de área. Cabe distinguir en el estado actual de la estrategia y acción en cada uno de sus ejes para evaluar su rendimiento. Tras la investigación

[22] De nuevo, cabe acudir a la distinción entre la diferencia sexual o biológica entre hombres y mujeres, a saber, todas las características físicas y fisiológicas que distinguen esencialmente los hombres de las mujeres; de la diferencia de género. Como ya hemos mencionado anteriormente, el género es la lectura o construcción social de la diferencia sexual, cuyas consecuencias se han manifestado en forma de desigualdad de poder, de acceso y disfrute a las oportunidades que ha ofrecido y ofrece una determinada sociedad.

realizada, encontramos que el **eje de intervención** se encuentra funcionando a pleno rendimiento y que la coordinación entre las personas integrantes del equipo es excelente. Este área implica tanto la atención psicológica a las víctimas y menores (trabajadora social y psicopedagogas) tanto asistencial como rehabilitadora; el asesoramiento, asistencia y cobertura legal y jurídica, así como la defensa letrada de la víctima en la comparecencia judicial penal y seguimiento de cumplimiento por parte del agresor de las medidas interpuestas (abogada), tramitar las denuncias, proveer una protección adecuada a las víctimas, vigilar el cumplimiento de las medidas adoptadas judicialmente, detectar y prevenir las conductas violentas, asesoramiento de las víctimas (policía).

Sin embargo, el rendimiento de los otros dos ejes de acción, a saber, prevención y evaluación/seguimiento, se encuentran funcionando por encima de sus posibilidades, condicionando la calidad del servicio. Primero, no existen acciones de prevención y sensibilización social que vayan más allá de la publicidad institucional y los actos realizados en el día mundial contra la violencia de género. Esto implica que toda la labor pedagógica que el protocolo de buenas prácticas aconseja llevar a cabo para todo el espectro de población no se está llevando a cabo, obviando la importancia y alcance de la acción de prevención. Ello conlleva sobre todo, un incremento del gasto y un incremento de la intervención que puede exceder las propias posibilidades del equipo. Segundo, por otro lado, las acciones de seguimiento y evaluación del servicio son limitadas, lo que conlleva que no haya una evaluación de eficiencia i de impacto, que valoren tanto del rendimiento del equipo como del impacto social del mismo en materia de disminución de la violencia de género o doméstica. Por otro lado, existen otras acciones que aún en día de hoy son deficitarias o inexistentes, como la elaboración de un protocolo para la atención a menores víctimas de violencia doméstica o víctimas colaterales de violencia de género. Si a la ausencia de este protocolo le añadimos el déficit de las acciones llevadas a la prevención y sensibilización, nos encontramos a que los menores se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad a este respecto. Cabe pues situar la elaboración del mismo, así como la acción de formación y prevención pedagógica y formativa, como una prioridad a introducir en el futuro plan de igualdad y de mejora del equipo de atención 24 horas. Igualmente, dentro de las acciones de intervención, se identifica la acción de "tramitación de un alojamiento alternativo" para las víctimas que tengan que dejar sus domicilios. Sin embargo, en la actualidad sigue sin existir una oferta municipal de vivienda para dar alojamiento a estas personas, lo que compromete su seguridad. Finalmente, existe una deficiencia en cuanto al eje de intervención: si bien es cierto que la efectuada con las víctimas está siendo efectiva, no se realiza una intervención con los agresores. Esta debería efectuarse paralelamente, tanto antes como durante o después, ya que de la buena actitud del agresor depende la seguridad y recuperación de la víctima y su familia, especialmente de los menores.

En cuanto al equipo de expertos, en principio ha recibido una formación en materia de género y violencia, y es apto y competente para el desarrollo de las funciones que se derivan de su pertenencia. Así y todo, la actualización y formación continua de calidad del personal integrante del servicio es clave no solo para garantizar el pleno rendimiento del servicio y su calidad, sino porque la responsabilidad que conlleva es muy alta. Sin embargo, la ausencia de la persona técnica experta en materia de igualdad (agente de igualdad) sería igualmente conveniente para asesorar y asegurar en el tratamiento de esta materia desde la perspectiva de género y la igualdad.

Por último, el déficit más claro se evidencia de cara a la difusión de la existencia y actuaciones disponibles de este servicio. Tal y como ha demostrado la encuesta, la población tiene un conocimiento muy limitado y reducido de la mera existencia del servicio, lo que claramente condiciona su efectividad e impacto social. La estrategia de difusión ha de convertirse por tanto, en otra prioridad importante para garantizar el rendimiento efectivo del mismo.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 24 aproximadamente aquí]

6. Servicios sociales municipales: una evaluación de servicio y de impacto desde el enfoque de género.

Ante todo, cabe visibilizar una realidad con la que conviven las responsables de la provisión de los servicios, ayudas y asistencia social del Ayuntamiento de l' Eliana: el perfil prototípico de las personas que atienden o asisten es el de

MUJER de cualquier edad y cualquier clase social. Para todos los programas de atención, asistencia y ayuda social, son las mujeres quienes en destacada mayoría, los solicitan.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 25 aproximadamente aquí]

Inspeccionemos uno a uno los servicios y programas disponibles, para tratar de ahondar y explicar esta realidad feminizada de la ayuda y asistencia social.

6.1: Servicios municipales de atención psicológica y educación social (revisar con tríptico)

En primer lugar, estudiemos el servicio de terapia dirigida a personas mayores. Se trata de un servicio especial, propio al Ayuntamiento de l'Eliana y gratuito, de atención y terapia psicológica para la población de la tercera edad con el objetivo de dar tratamiento y terapia psicológica para trastornos, ansiedad, depresión, fobias y otras patologías emocionales. A este servicio acuden de forma mayoritaria mujeres, adultas y de tercera edad, casadas, con o sin familia. La explicación que se encuentra a este hecho se ha de vincular a aquello que venimos mencionando desde el inicio: "a las mujeres les cuesta menos pedir ayuda". ¿Y cómo es eso?, debido precisamente a los efectos colaterales de la cultura patriarcal: de acuerdo con el modelo de masculinidad hegemónico, los hombres son los que "ayudan" no los que "piden ayuda", ellos llevan la carga económica de la familia, y por tanto, se espera de ellos que sean fuertes y que controlen sus emociones, sobre todo en público. Las mujeres, por el contrario, se las espera sensibles, débiles, emocionales, y en consecuencia, no se les supone un fracaso la solicitud de ayuda, porque es lo que este modelo de feminidad hegemónica prevé para ellas, "que las ayuden" dado que son aludiendo a Simone de Beauvoir (1957) "el segundo sexo o sexo débil". Además, resulta especialmente interesante cómo a través de este servicio dirigido a la población de tercera edad en general, se identifica casos donde las causas de dichos trastornos psicológicos y emocionales se encuentran precisamente, en una situación permanente y longeva de abuso y violencia de género, especialmente, en sus manifestaciones verbal, psicológica, emocional y económica. En la mayoría de los casos, estas mujeres no son conscientes de que viven una situación de maltrato. Probablemente, a causa de haber naturalizado y convertido en hábito comportamientos violentos por parte de sus parejas hombres que seguramente se asemejaban al trato recibido por sus propias madres o amigas, y que por tanto, consideraban "normal" o "típico de hombres". Mediante la terapia, las mujeres ponen nombre y toman consciencia de las causas de su malestar, lo que les permite encontrar una explicación al mismo, y paliarlo. Los resultados varían en función de los casos, y aunque sean limitados, adquieren una serie de pautas de comportamiento para que les permitan ganar autonomía emocional y económica respecto de sus maridos.

En segundo lugar, el programa de prevención de drogodependencias es un servicio dirigido a las familias y amistades con criaturas o jóvenes con el objetivo de realizar una función de sensibilización, formación y prevención del consumo drogas. Este programa se realiza a través de talleres, charlas y formaciones compartidas por niños, jóvenes y adultos, en el que todo el mundo aprende y se conciencia sobre esta temática. A estas alturas, y a partir de todo lo expuesto en secciones anteriores, no nos llamará la atención el hecho de que el 90% del público asistente son mujeres, madres, jóvenes (de entre 30 y 40 años), de cualquier perfil socioeconómico y de cualquier nacionalidad. De nuevo, se ve reforzado y se evidencia el mantenimiento del rol de cuidadora y madre en las mujeres, mientras que parece que el ejercicio de la paternidad esté ausente o deficiente.

6.2. Los programas de ayudas y prestaciones municipales

En tercer lugar, estudiemos el perfil demográfico y socioeconómico de los programas de ayudas autonómicas y municipales existentes. En lo que a las ayudas autonómicas se refiere, existe un perfil de nuevo, mayoritariamente femenino de quien solicita la renta garantizada de ciudadanía. Esta ayuda está sujeta a un contrato de prestación por el cual la persona solicitante y beneficiaria de la ayuda económica se compromete a acometer un plan de formación y capacitación para mejorar su empleabilidad, y es incompatible con cualquier tipo de ingreso económico fruto de una actividad laboral. Concretamente, quienes en su gran mayoría lo solicitan son mujeres separadas o divorciadas con cargas familiares, y en caso de tratarse de una unidad familiar completa compuesta por una pareja heterosexual, por normal general son las mujeres quienes lo solicitan. De nuevo, la explicación que se da a esta situación se remite

de nuevo, a la pervivencia de modelos de masculinidad y feminidad patriarcales, donde al "hombre ganador de pan" se le presupone una capacidad e independencia económica que es incompatible con la solicitud de ayudas y prestaciones sociales. Ello supone para ellos, de acuerdo con este modelo que han interiorizado, un fracaso como hombres y personas activas en disposición de producir y trabajar de manera remunerada, cuyas consecuencias, recordamos, van desde el desarrollo de trastornos y patologías emocionales y psicológicas, hasta el incremento de agresiones a sus parejas, incluso al suicidio.[23]

Por otra parte, esta ayuda contempla únicamente a las mujeres de nacionalidad española o de algún país europeo comunitario, ya que contempla como requisito la posesión del NIE (permiso de residencia permanente en España para extranjeros no comunitarios). Las personas extranjeras en situación de irregularidad o sin permiso de residencia permanente en situación de pobreza y exclusión social pueden recurrir a otro tipo de ayudas que especificaremos a continuación.

Además, respecto a la edad de solicitud de la prestación, esta prestación se remite a personas de entre 18 a 65 años, salvo si en los casos en que la persona solicitante sea víctima-superviviente de VG o familia monomarental, lo cual cabe justificar con la debida documentación. A este respecto, cabe tener en cuenta que el porcentaje de familias con un-a única progenitora en l' Eliana es muy alto, alrededor del 22%. Más todavía, de entre ese porcentaje, más del 15% son familias cuya cabeza de familia es una mujer, y por tanto, son familias que se encuentran en una situación de vulnerabilidad latente o especial vulnerabilidad debido a la situación de discriminación y desigualdad de género en la que se encuentran las mujeres por el mero hecho de serlo, con todas sus implicaciones y consecuencias que antes hemos mencionado. Este colectivo se ha de convertir por tanto, en un colectivo prioritario a tener en cuenta en las actuaciones para la igualdad social transversal y de género.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 26 aproximadamente aquí]

En cuarto lugar, respecto a las prestaciones económicas individualizadas municipales, nos encontramos que de nuevo, son más las mujeres que los hombres quienes las reciben, y además, mujeres mayoritariamente españolas frente a extranjeras. De este modo, se refuerza la idea que compartíamos anteriormente (secciones 1 y 3) acerca de la feminización de la precariedad, la pobreza, la vulnerabilidad en el municipio de l' Eliana, y más aún si estas mujeres tienes cargas familiares y constituyen una familia monomarental.

[Ver ANEXO 2, TABLA 20 aproximadamente aquí]

En quinto lugar, los informes de exclusión social refuerzan y confirman esta cuestión: las mujeres, mayoritariamente madres solteras, extranjeras y víctimas de VG son quienes se encuentran en mayor medida que los hombres, en riesgo de exclusión social.[24] El objetivo de estos informes es poner en contacto a este sector de población con empresas de inserción social para que finalmente, tras un periodo de formación, puedan reinsertarse como agentes activos en el mercado laboral y mejorar sus condiciones de vida. A este respecto, las rentas mínimas de arraigo estatales provistas a personas descendientes de inmigrantes españoles retornados, sin ingresos económicos y en situación de precariedad se solicitan y se otorgan en su mayoría, de nuevo, a mujeres. Por lo tanto, la nacionalidad constituye además del sexo/género, un factor de implementación de desigualdad y exclusión social.

6.4. Servicio municipal de ayudas a la dependencia

A continuación, indaguemos en el servicio y ayudas a la atención de la dependencia. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, vino colateralmente a regular una realidad sumergida y silenciada: las mujeres han sido quienes a lo largo de la historia, han asumido las tareas de cuidado de las personas con autonomía limitada o dependientes. Tal y como se explicita en el párrafo 2º de la exposición de motivos de la ley 39/2006,

[23] Por alusión, remitimos a la explicación realizada más arriba en la sección 3 "dimensión laboral desde una perspectiva de género" así como a los datos adjuntados en el anexo 1.
[24] De acuerdo con los datos provistos por los servicios sociales municipales.

No hay que olvidar que, hasta ahora, han sido las familias, y en especial las mujeres, las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, constituyendo lo que ha dado en llamarse el «apoyo informal». Los cambios en el modelo de familia y la incorporación progresiva de casi tres millones de mujeres, en la última década, al mercado de trabajo introducen nuevos factores en esta situación que hacen imprescindible una revisión del sistema tradicional de atención para asegurar una adecuada capacidad de prestación de cuidados a aquellas personas que los necesitan.

La falta de una regulación estatal del servicio y ayudas a la dependencia, y la vinculación de la adquisición de la prestación por concurrencia y no por derecho, como introdujo la nueva ley, no solo había limitado a las personas con diversidad funcional e intelectual, sino que como efecto colateral, había condicionado a las mujeres cuidadoras en el acceso a las oportunidades sociales. El coste de oportunidad para éstas se ha traducido en la imposibilidad de ejercer un trabajo remunerado por falta de disponibilidad de su tiempo, con la consiguiente ausencia de cotización a la seguridad social y a sus frutos, a saber, pensión de jubilación, bajas temporales o permanentes por enfermedad y sobre todo, en la dependencia económica de estas mujeres respecto de otros miembros de la familia. En su ausencia, ellas y las personas a las que cuidan se encuentran en una situación de pobreza y exclusión social. Además, si tenemos en cuenta que la atención a este tipo de personas conlleva una dedicación exclusiva, de 24h, 365 días al año, las mujeres que realizan estas funciones tienen unas condiciones emocionales, psicológicas y materiales de vida y de existencia muy deficitarias. Por ello, la ley no solo vino a reconocer el carácter feminizado de esta realidad mediante la figura del "cuidador no profesional", si no que su objetivo fue comunitarizar o estatalizar este tipo de cuidado, contribuyendo a mejorar económica y materialmente, las condiciones de vida y de existencia de estas mujeres. Para ello, reconoció la actividad realizada por estas mujeres como actividad económica, otorgando una prestación a quien estuviera en situación de dependencia para estar recibir mejor atención. Indirectamente, esta ayuda económica suponía una suerte de remuneración para quien cuidaba, y por tanto, abría la posibilidad de que cotizaran como "cuidadores no profesionales" (art. 2.5 y D.A 4ª de la Ley 39/2006), obligando su registro como trabajadoras activas en esta categoría laboral, en la seguridad social (de acuerdo con el RD 615/2007). Ello permitía a las mujeres cuidadoras asegurarse una manutención económica futura, en contraprestación a la actividad y dedicación realizada y a las condiciones en las que las había realizado. Esta realidad se refleja perfectamente en las estadísticas, donde las mujeres registradas como cuidadores profesionales representan, en 2016, el 89,51% del total de personas registradas como tales en la seguridad social, a nivel nacional. A nivel local, en 2015, las mujeres registradas como tales representaban el 90,8% del total de personas registradas.

[Ver ANEXO 2, TABLAS 21 Y 22 y gráfico 27 aproximadamente aquí]

Por otra parte, esta Ley pretendía dar y prevenir la respuesta de un cambio demográfico que se ha ido producido en los países del primer mundo y que seguirá expandiéndose: el envejecimiento de la población o como especifica la ley "el envejecimiento del envejecimiento" (Párrafo 1, Exposición de motivos). Ello implica un aumento de las necesidades de cuidado de un contingente cada vez mayor de población, y por tanto, el incremento de ayudas económicas y materiales para hacer frente a posibles situaciones de vulnerabilidad económica y social. Al ofrecer una ley a nivel estatal, se buscó reforzar la protección y cobertura no solo del colectivo de personas con autonomía reducida por causas de senectud, sino por todo tipo de causas, en todas sus dimensiones. En consecuencia, esta medida se proponía asegurar la igualdad de derechos y oportunidades para el contingente de población que directa o indirectamente estaba afectado por la dependencia o deficiencia de autonomía personal.

Sin embargo, el bloqueo político e ideológico que desde las comunidades autónomas cuyos gobiernos no eran afines al partido que tomó la iniciativa para la elaboración de esta ley junto con las consecuencias en materia de recortes presupuestarios y de gasto público derivadas de la nueva estrategia de austeridad económica europea asociada a la crisis económica y financiera global, han paralizado, bloqueado y retrasado exponencialmente el potencial de esta ley. Por una parte, al endurecer los requisitos para el acceso a las prestaciones económicas por dependencia y las

ayudas para la adaptación de las viviendas. Por otra parte, el RDL 20/2012[25], en su disp.adic.8ª, eliminaba el carácter obligatorio del registro de las cuidadoras no profesionales convirtiéndolo en meramente voluntario con una bonificación del 10% de la cuota total a abonar, y cuyos gastos de cotización ya no eran asumidos directamente por la TGSS por convenio con la Administración General del Estado, sino que debían ser sufragados por las propias interesadas. Como justificación, el artículo atribuye a las razones de este cambio la persistencia

> *de forma injustificada una serie de diferencias entre la regulación de las bases de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y los conceptos incluidos a efectos del gravamen del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que se deben corregir con el objetivo de homogeneizar la normativa en materia tributaria y de Seguridad Social, de tal manera que aquellos conceptos que son considerados como renta en la normativa tributaria, y como tal tributan a efectos del IRPF, sean incluidos también en la base de cotización.(Exposición de motivos, III, RDL 20/2012, de 13 de diciembre)*

Paradójicamente, la situación histórica de discriminación, desigualdad y riesgo que han asumido las mujeres por el hecho de serlo dada la existencia de un régimen de género que vinculaba las funciones de cuidado a la feminidad, le pareció "una razón injustificada" al gobierno central actual para mantener un convenio especial para cuidadores no profesionales en las características en las que estaba estipulado. En consecuencia, muchas mujeres han visto perjudicada su situación al encontrarse de nuevos en las mismas condiciones que antes de la aprobación de la Ley.

Sin embargo, al menos en la Comunidad Valenciana, el cambio de gobierno ha conllevado un cambio en la voluntad política respecto de esta ley. Se ha procedido a agilizar los trámites para el reconocimiento del estatus de dependiente y por tanto, poder acceder a las ayudas pertinentes, tras años de espera y de incertidumbre. Ello está mejorando la situación de miles de personas que se encuentran en estas condiciones[26]. En el municipio de l' Eliana, la existencia de un servicio disponible de atención directa, tramitación y evaluación de las condiciones de dependencia, agiliza, promueve y asegura el acceso a las prestaciones y ayudas a la población con autonomía reducida. El rendimiento de este servicio y sobre todo, el alcance que ha tenido desde el inicio de su implantación garantiza la igualdad de derechos y representación de este sector de población.

[Ver ANEXO 2, TABLA 23 y GRÁFICO 28 aproximadamente aquí]

Así y todo, este servicio permanece no obstante, en un nivel más bien burocrático. Es decir, el servicio que provee es un servicio de gestión y evaluación administrativa de las condiciones de vida de cara a la solicitud de las prestaciones por dependencia. Por este motivo, la parte humana de la atención a la dependencia no se ha de asociar a este servicio, si no a la labor que de manera vinculada realiza el servicio del SAD (servicio de atención domiciliaria).

6.5. El servicio municipal de atención domiciliaria (SAD)

La razón de ser y misión principal del servicio del SAD es fundamentalmente el fomento de la autonomía de las personas que lo solicitan. Su función, en principio temporal, es ofrecer una atención humana y personal a las personas con determinadas características físicas, intelectuales o socioeconómicas, para la mejora de su calidad de vida. El SAD no es, como puede llegar a pensarse comúnmente, un servicio de limpieza o asistencia a domicilio gratuita. La labor que realizan las personas que lo coordinan y realizan es determinante para garantizar primero, la supervisión y cuidado de las condiciones económicas y materiales de vida y de existencia de estas personas,

[25] Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

[26] De acuerdo con los datos del IMSERSO, "en Grados y niveles ya efectivos y consolidados antes del 1 de Julio de 2015 hay 182.805 personas menos pendientes de recibir prestación que en 2011, lo que representa una reducción de casi el 60% (59,75%).Por otro lado, con la plena implantación e integración del Grado I, el 1 de Julio del pasado 2015, nos encontramos con una disminución de 314.570 a 232.460 personas pendientes de recibir prestación." Recuperado el 21/12 online en el enlace: http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/actualidad/2016/noviembre/index.htm#IM_108688

segundo, el cuidado en términos de salud e higiene de las mismas, y por último y más importante, el acompañamiento, bienestar y calidad de vida en términos humanos, emocionales y personales de quienes se benefician del servicio. Las personas que trabajan y colaboran dentro del servicio del SAD son, en sí mismas y para quienes trabajan, una suerte de ángeles que acompañan, guían y ponen orden a situaciones de extrema necesidad. Su presencia e intervención en términos de acción social por la mejora del bienestar, calidad de vida en condiciones de igualdad transversal de derechos y oportunidades es básica, estratégica y fundamental.

Paradójicamente, las condiciones de trabajo del personal vinculado a este servicio, el presupuesto y recursos económicos, materiales y humanos con los que cuenta, y sobre todo, su consideración a nivel institucional y social dista mucho de ser consecuente y justo con la centralidad del servicio que realizan. Del mismo modo que hemos especificado ya que el trabajo de cuidados y reproducción se han asociado histórica y culturalmente al género femenino, y que ello se sigue apreciando aún en la actualidad ya que son mayoritariamente las mujeres quienes en sus familias siguen realizando las tareas que conlleva dicho trabajo, con los costes de oportunidad que conlleva en términos de acceso, promoción y realización profesional; que los sectores vinculados al cuidado remunerado conocen unas condiciones laborales y salariales más precarias que otros precisamente, tanto por estar vinculados a actividades domésticas y de cuidado y por ello infravalorados, como por estar feminizados, el servicio del SAD se encuentra igualmente feminizado y expuesto a las mismas consideraciones de infravaloración social, institucional, política y económica. A continuación, vamos a ahondar en las causas de dicha infravaloración para cada dimensión.

En primer lugar, a nivel institucional, el servicio afronta un déficit en recursos económicos, humanos y materiales que provocan que esté sometido a una tendencia de inestabilidad e inseguridad. El hecho de que el personal del SAD provenga de una bolsa de empleo social supone a la vez una ventaja y un hándicap para el mismo. Una ventaja porque primero, se permite contratar a personas que se encuentran en una situación de emergencia social, mejorando su situación. Las condiciones de vida de estas personas, por lo general, precarias y empobrecidas y sobre todo, la mejora de autoestima vinculada a la experiencia de encontrarse de nuevo integrados en el mercado de trabajo, les permite empatizar especialmente con las personas a quien va dirigido el servicio del SAD, recordamos, personas que igualmente se sitúan en unas condiciones de vida precarias y en riesgo. Esta empatía supone un estímulo y una esperanza para ambos, quienes mediante una red de solidaridad, mejoran mutuamente su estima emocional y psicológica. Al mismo tiempo, la temporalidad inherente a las bolsas de empleo incide en la inestabilidad y fragilidad de dichas redes, ya que las personas que desarrollan el servicio cambian cuando el vínculo, que por ser humano y personal tarda en fraguarse, se ha consolidado. De este modo, el seguimiento e implicación que realizan el personal laboral se interrumpe, condicionando sus efectos y potencialidades.

En segundo lugar, hablemos de la cantidad o número de personas empleadas para el desarrollo del servicio. Con el anterior equipo de gobierno, el equipo del SAD estaba formado por dos únicas trabajadoras, a cuya plaza habían accedido por concurso-oposición. A partir del cambio de titularidad de la Concejalía de Derechos sociales, el número de personas vinculadas a este servicio ha crecido en relación a la legislatura. Ello no solo ha permitido ampliar el número de beneficiaria-os del servicio, sino que ha contribuido a cambiar la visión y misión del servicio en sí, mejorando la calidad y rendimiento del mismo y sobre todo, a mejorar las condiciones laborales del equipo de trabajo. Además, este nuevo equipo de trabajo se ha reestructurado de manera a que en la actualidad existe: una coordinación, formada por las dos personas titulares de plaza, con la formación y experiencia laboral adecuada sobre el terreno, y el resto de personal beneficiario de la bolsa de empleo social. Esto ha permitido: por un lado, mejorar la coordinación, organización y estructura del servicio en sí, por otra, la formación y seguimiento de las personas provenientes de la bolsa y que no tienen por qué disponer de una formación previa en materia de asistencia y cuidado de personas. Sin embargo, para una población de 18.881 con riesgo de envejecimiento, donde aproximadamente el 16% tiene más de 65 años, y otro tanto más entrará en la etapa de la tercera edad en los próximos años, tener un equipo de 8 profesionales para ofrecer un seguimiento, acompañamiento, atención y cuidado de las personas con autonomía reducida o dependencia, resulta visiblemente limitante y condicionante de la calidad del mismo. Paralelamente, al tratar de abarcar una población mucho mayor que la potencialmente alcanzable dados los medios humanos disponibles, las personas que trabajan en el SAD se ven expuestas a una

sobrecarga de trabajo que se traduce en una sobrecarga mental y psicológica y un alto nivel de estrés que perjudica su salud y afecta a la calidad de la atención provista. Si a ello le añadimos que se trata de un trabajo de cara al público, con personas que en algunos casos padecen trastornos intelectuales, mentales, físicos, así como problemas sociales, lo-as trabajadoras de este servicio se encuentran desarrollando sus funciones en unas condiciones laborales poco sostenibles y saludables, tanto para sí mismas como para quienes atienden.

En tercer lugar, vinculado a lo anterior, las limitaciones económicas y humanas del servicio, lo convierten en múltiples casos, en un servicio meramente asistencial en vez de ofrecer una atención de calidad traducida en la provisión de contacto humano y acompañamiento. Si tenemos en cuenta que dentro de los colectivos de población cubiertos por este servicio, la tercera edad y mayores constituye uno fundamental; si a ello le añadimos que el SAD permite en muchos de estos casos ofrecer una alternativa al ingreso en residencias de tercera edad, precisamente porque las familias de dichas personas no pueden dedicarles el tiempo que necesitan en términos de atención, cuidados o servicios y no disponen de ingresos económicos suficientes para contratar una persona externa que lo haga por ellos, el resultado de estas limitaciones es un empeoramiento de la calidad de vida y bienestar de esta población. Por ende, ello se traduce en una pérdida de derechos y en una discriminación en el acceso y disfrute a las oportunidades y beneficios sociales. Volveremos a esta cuestión en el apartado sobre urbanismo y uso del espacio desde la perspectiva de género.

En cuarto lugar, anteriormente hemos aludido al papel esencial que ejercen las personas cuidadoras de aquellas que padecen una diversidad funcional o intelectual y ven su autonomía reducida. Un papel que como ya hemos subrayado, se ejerce de manera total y exclusiva durante un periodo de tiempo variante, que conlleva un coste de oportunidad en términos económicos y sociales, pero también una saturación y sobrecarga mental. Por ello, el servicio provisto desde el SAD debería igualmente poder dirigirse a quienes cuidan además de a los cuidados, para proveerles simplemente de tiempo personal, de una atención y compañía, o incluso de formación socio-sanitaria o un mero apoyo psicológico. Esta vertiente se encuentra en la actualidad casi inexistente, y solamente suplida en casos muy puntuales.

En quinto lugar, anteriormente hemos aludido a las limitaciones materiales a las que se exponen lo-as trabajadoras del SAD. Estas limitaciones se traducen en una falta de recursos para el ejercicio de sus funciones en el domicilio, o directamente, en una inadaptación e inaccesibilidad de los hogares a las necesidades de las personas mayores o dependientes. Bien que la ley de dependencia prevé la otorgación de unas ayudas económicas para precisamente, adaptar las infraestructuras domiciliarias a la nueva realidad de la persona dependiente o con movilidad reducida, los requisitos económicos para solicitarlas son muy restrictivos, lo que hace que la mayoría de solicitantes se queden exentos de estas prestaciones. El resultado es que al no poder hacer frente a los gastos que supone la adaptación del domicilio, este permanece inadaptado e inaccesible para estas personas, lo que además se convierte en un déficit perjudicial para el trabajo del personal del SAD. Concretamente, entre estas limitaciones se encuentra: la sustitución de las bañeras por platos de duchas adaptados, la presencia de rampas, ascensores, grúas para levantar o dar la vuelta a personas sin movilidad o con exceso de peso, puertas anchas para el paso de sillas de ruedas, camas articuladas, etc. Además, la carencia de algunos de estos elementos, por ejemplo las grúas, provoca serios daños físicos para el personal trabajador quien a pesar de no disponer los medios necesarios para ejercer su trabajo, la intenta realizar o la realiza igualmente por el bien de la persona asistida. Por lo tanto, sería preciso aumentar el nivel de ingresos límite para poder solicitar y acceder a dichas ayudas. Bien por un cambio en la propia ley estatal o autonómica, o lo que es más sencillo, mediante la creación de un complemento económico a las ayudas existentes, financiado a nivel municipal.

Por otra parte, a parte de la labor asistencial y de intervención, el servicio necesita consolidarse en su labor de formación y sensibilización con el objetivo de prevenir y educar a las personas que se encuentren en estas circunstancias al uso del espacio, a mejorar su confianza y seguridad fuera de sus espacios privados, a informarles sobre las posibilidades existentes en términos de ayudas y servicios disponibles para mejorar su calidad de vida. En suma, se trata de una labor pedagógica que va más allá del trabajo social y que se sitúa en el campo de trabajo de la

educación social. A este respecto, cabe potenciar la coordinación interdisciplinar del SAD a nivel de su dirección y gestión institucional. En la actualidad, existe un equipo multidisciplinar que dirige y gestiona este servicio y que está formado por una psicóloga, dos trabajadoras sociales y una educadora social. Sin embargo, para garantizar el funcionamiento del mismo, este equipo debería poder reunirse de forma permanente, para poder realizar un seguimiento y coordinación de las necesidades requeridas caso por caso. A este respecto, la consolidación e institucionalización de este equipo multidisciplinar permanente permitiría por extensión, institucionalizar y normativizar un servicio que en la actualidad se encuentra desregulado y muy politizado, a expensas de la voluntad política del partido de turno. Se ha de asumir que se trata de un servicio público a nivel municipal y por tanto, protegerlo, inmunizarlo, en sí mismo y a las personas que contribuye a hacerlo posible. Legalizarlo e institucionalizarlo permitiría asimismo definir y concretar los criterios de atención y de provisión del servicio, así como estabilizar y mejorar las condiciones laborales de quienes lo realizan.

Finalmente, y como anunciábamos al inicio, el SAD se encuentra integralmente feminizado. Primero, en lo que respecta a las personas que se benefician del mismo: las mujeres representan el 72,2% del total de personas atendidas frente al 27,7 % de los hombres; de entre los cuales un 61,1% del total residen en el casco urbano. Tal y como anunciábamos a continuación, en ambos sexos, la atención por motivos de tercera edad o disminución de la autonomía personal por envejecimiento se encuentra en la primera causa de solicitud del SAD. Además, se observa efectivamente, una diferencia de solicitud del servicio en función del lugar de residencia que se atribuye a una diferencia en el nivel de renta entre la población residente en casco urbano o en urbanización, dado que el SAD es un servicio financiado públicamente a priori destinado para las personas cuya renta per cápita no le permite contratar a un/a trabajadora para que lo realice. Asimismo, respecto a la feminización de la población beneficiaria del servicio, desde el equipo del SAD han venido observando lo siguiente: la solicitud del mismo se realiza cuando es la mujer quien necesita el cuidado y el hombre quien ha de proveer y ejecutar las funciones de cuidado personificado o domiciliario, mientras que cuando es el hombre quien lo requiere, las mujeres asumen la carga sin solicitar una ayuda externa. Esto se puede justificar recurriendo a los datos que ya hemos venido estudiando anteriormente: las mujeres de las generaciones más antiguas realizan el trabajo de reproducción en mucha mayor medida que los hombres. Además, la esperanza de vida en las mujeres es mayor que los hombres, por este motivo, la solicitud del servicio por causa de viudedad solo se da en mujeres.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 29 aproximadamente aquí]

Más todavía, las personas que solicitan el servicio, demandan una cuidadora mujer, y si en los casos mayoritarios en que es el hombre quien solicita el servicio, explicita además las funciones que desea que realice el equipo del SAD, las cuales se enfocan a las tareas de manutención del hogar (limpieza, cocina, organización, etc.) más que el propio cuidado de la persona quien necesita dicho servicio. Esta demanda de cuidadoras frente a la concepción que se ha tenido del servicio a nivel de la gestión pública ejercida hasta ahora y de la concepción que del mismo tiene la sociedad en general, han provocado la feminización del equipo del SAD. Todas las trabajadoras vinculadas al SAD de manera permanente (plaza propia) o temporal (bolsa de empleo social) han sido mujeres. Sin embargo, en la última tanda de personas que han accedido al SAD por este medio, se han incorporado por primera vez en la historia del servicio, dos hombres. Ello generó ante todo, cierta incertidumbre en el propio equipo de gestión del servicio, y sobre todo, cierto rechazo inicial en algunos domicilios que insistían en que su demanda se dirigía a una mujer cuidadora. Implícitamente, el equipo del SAD percibe que, de acuerdo con la pervivencia de estos roles de género tradicionales, a las mujeres se les presupone que saben limpiar, cocinar, ordenar de forma correcta, mientras que a los hombres se les cuestiona dicha capacidad, lo que justifica que ante un trabajo igual, se dude de la capacidad y se infravalore el trabajo de un hombre al respecto. Sin embargo, tal y como era de esperar, el trabajo y funciones realizadas por estos trabajadores “revolucionarios” ha sido excelente. Así y todo, se precisa una acción prioritaria para desfeminizar el servicio para romper así explícitamente tanto con la concepción femenina del cuidado, como por ende, con la inferioridad de valoración social e institucional del servicio.

Por último, los cambios introducidos en esta nueva legislatura han mejorado en parte las condiciones materiales y laborales del personal del SAD: se ha dispuesto un despacho donde almacenar el material e instrumentos de trabajo, se ha proveído de teléfonos móviles públicos para la comunicación interna y externa, lo que ha mejorado exponencialmente la coordinación entre lo-as trabajadoras, se ha facilitado un vehículo para proceder a los transportes y movilizaciones de las personas beneficiarias del servicio (médicos, hacer la compra semanal, etc), se ha incrementado el personal de trabajo y se han incrementado las reuniones oficiales multidisciplinares, aunque limitadas a los casos de extrema urgencia y riesgo.

6.5 Los nuevos proyectos latentes de la concejalía de derechos sociales

Existen propuestas aunque todavía sobre el papel, que de ser implementadas, supondrían una acción directa para la resolución de los problemas que afectan, sobre todo, a las mujeres del municipio, debido, como ya hemos recalcado a lo largo de este informe, a la predominancia de su intervención en el trabajo reproductivo o de cuidado.

En primer lugar, existe una línea estratégica de intervención de cara al cuidado y educación de las criaturas y la conciliación de los tiempos de vida. Más concretamente, el convenio de "familia educadora" tiene como objetivo la preparación de los futuros madre y padre a la educación de las criaturas. Un programa de formación permanente donde además de enseñarles cuestiones relativas al cuidado, crecimiento y desarrollo emocional y de las habilidades sociales, resulta un escenario idóneo para la transformación de los roles tradicionales de género, sobre todo, respecto del trabajo y tiempos reproductivos. Reforzando la implicación de los padres en estas tareas, se promueve una parentalidad positiva y por tanto, se contribuye a la corresponsabilidad y coeducación de ambos progenitores en el cuidado y educación de sus bebés, eliminando la monopolización inducida del mismo en manos de las madres. Paralelamente, el proyecto de programa de conciliación se prevé en forma de prestación o subvención económica para que las familias con ingresos limitados que tengan pequeños de 0 a 2 años puedan costear una guardería que permita, sobre todo a las madres, quienes son quienes como ya hemos visto, más solicitan los permisos no retribuidos para el cuidado de las criaturas, puedan incorporarse al trabajo remunerado y/o disponer de su tiempo y/o tener la libertad para decidir cómo distribuírselo.

En segundo lugar, se ha elaborado un proyecto dirigido a las personas con diversidad funcional o discapacidad intelectual. Como ya hemos aludido anteriormente, estas personas se encuentran, debido a esta característica, en una situación de inferioridad de derechos. Esta discriminación no solo afecta a su situación económica y social, si no que sobre todo, afecta a su estado emocional o psicológico. Concretamente, las personas con autonomía reducida o dependientes con recursos limitados carecen totalmente de actividades e infraestructuras dirigidas al fomento de su ocio. Muchas de ellas, debido a la limitación de medios humanos o la inadaptación de las infraestructuras domiciliarias o urbanas, sobre todo, en las urbanizaciones, viven recluidas en sus domicilios, aisladas y excluidas de las oportunidades disponibles[27]. Una acción en este sentido resulta clave para garantizar la igualdad transversal de derechos de todas las personas. En este sentido, el proyecto de la escuela para personas con diversidad funcional para los meses de verano, constituiría una alternativa idónea para trabajar en este sentido, pero que requiere para su implementación la asignación de un presupuesto adecuado para llevarlo a cabo.

7. La hacienda pública municipal desde el enfoque de género: una cuestión de recaudación y re-distribución equitativa

Ante todo, para facilitar la presentación de los resultados del análisis realizado en esta dimensión, hemos procedido a elaborar una clasificación de los mismos conforme un estudio DAFO. Se trata de una valoración que clasifica los aspectos de una organización, en este caso de un área de gobierno, en función de que se trate de aspectos positivos o negativos que dependan de la propia organización o que le sean ajenos y estén vinculados al contexto externo. A continuación, daremos una visión global del mismo, que puede en todo caso consultarse en anexo.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 30 aproximadamente aquí]

[27] Datos cualitativos extraídos de las entrevistas al personal laboral y responsable de los servicios sociales municipales.

7.1. Las debilidades que presenta el área de Hacienda en materia de igualdad de género

En primer lugar, analicemos las debilidades internas de la concejalía y administración de Hacienda de l'Eliana. A pesar de que el art. 19 de la L.O 3/2007 sobre igualdad efectiva entre hombres y mujeres así lo especifica, no existe en el área de Hacienda ni en ninguna otra área funcional del Ayuntamiento de l' Eliana, ningún informe de impacto de género de ninguna medida, resolución o política pública aprobada e implementada. Los informes de impacto de género constituyen un estudio concreto y determinado desde el enfoque de género sobre primero, la situación o problema de partida que se quiere regular, a saber, la manera e intensidad en que dicho problema afecta a mujeres y a hombres que varía en función de los aspectos que caracterizan en cada caso, la situación y comportamiento de hombres y mujeres respecto al problema, la dimensión donde se sitúa, y su interrelación con el resto de aspectos contextuales. Segundo, un pronóstico valorativo sobre cómo va a afectar la medida que se aprueba a mujeres y hombres, a saber, si contribuye a mejorar la situación de ambos en términos de equidad o si por el contrario va resolver en parte dicho problema, manteniendo o agravando las desigualdades de base. Además de no mantener la observancia de la Ley, la inexistencia de este tipo de informes contribuye por un lado, a ignorar la situación de discriminación de partida que sufren las mujeres por el hecho de serlo, de forma integral y transversal en todas las dimensiones sociales. Por otro lado, y por consiguiente, su omisión contribuye a reproducir dichas situaciones plurales y múltiples de discriminación y desigualdad.

No existen tampoco presupuestos con perspectiva de género en el municipio de l'Eliana, a pesar de que no solo la legislación en materia de igualdad o el propio Plan de igualdad autonómico así lo contemplan, sino que en la actualidad existe una acción estratégica a nivel europeo y a nivel mundial que miran su implementación. En cuanto a su definición, ésta se puede deducir de la que hemos puntualizado sobre los informes de impacto de género ya que los presupuestos con enfoque de género no dejan de ser una evaluación de impacto de género de la política presupuestaria a nivel municipal. Concretamente, de acuerdo con el Institut català de les dones, los presupuestos con enfoque de género son

> *Els pressupostos de gènere són una iniciativa recent que té com a objectiu analitzar els pressupostos del Govern per tal d'establir l'impacte diferenciat dels pressupostos sobre les dones i els homes, i sobre diferents grups de dones i homes. Per tant, els pressupostos de gènere no són pressupostos separats per a les dones ni per als homes, sinó que són, en canvi, un intent de desglossar i desagregar els pressupostos generals del Govern d'acord amb el seu impacte sobre les dones i els homes, i els diferents grups de dones i homes, tenint en consideració quines són les relacions de gènere que s'estableixen dins de la societat. Els pressupostos de gènere prenen, doncs, els compromisos del Govern en temes de polítiques de dones i els converteixen en compromisos pressupostaris. Els pressupostos de gènere asseguren que els temes de les polítiques de dones estiguin inclosos en totes les polítiques, plans i programes nacionals i que no es refereixin a les dones com un «grup d'interès» especial. L'objectiu d'un pressupost sensible al gènere és alimentar els debats sobre polítiques i assegurar l'assignació adequada de la despesa pública i dels impostos.(Planas Rodriguez, 2006:7)*

Las consecuencias de la falta de este tipo de enfoque del presupuesto municipal se han de concebir directamente, en términos de desigualdad y discriminación por razón de género: ni se analiza de forma previa ni se busca por tanto, eliminar aquellos aspectos que generan dicha desigualdad en el acceso y disfrute de las oportunidades sociales.

Por extensión y derivado de los aspectos anteriores, no existe ni una aplicación sistemática del criterio de sexo para disgregar los datos de los indicadores y estadísticas sobre las que trabajan los poderes públicos, segundo, no se han elaborado indicadores nuevos que permitan evaluar y valorar los aspectos y situaciones que generan desigualdad. Al no existir este tipo de indicadores o estadísticas, que "posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar", y "que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables

cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención" (Art.20.b y c, L.0 3/2007). De este modo, las dimensiones y causas sobre los que la discriminación de las mujeres se materializa, demoran invisibles a la espera de ser identificadas. Además, tampoco se realiza la revisión de los indicadores existentes y cuya definición invisibilice la contribución o presencia de las mujeres al respecto. De acuerdo con el apartado d) de la L.O 3/2007, el objeto de esta acción no es otro que "contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la creación de estereotipos negativos de determinados colectivos de mujeres". Habida cuenta de todo ello, se incumple el artículo 20 de la Ley 3/2007 sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, en cuanto a la fiscalidad se refiere, el criterio de género no se contempla como medida que posibilite una desgravación, bonificación o exención fiscal, aunque como ya hemos visto, las mujeres en la dimensión económica, laboral y social se encuentren en una situación de desigualdad respecto a los hombres. Obviar este criterio supone, por tanto, obviar las situaciones de discriminación de partida y contribuir a su mantenimiento y reproducción.

Por último, otra de las debilidades que se evidencian en los resultados del análisis de diagnóstico del área de Hacienda en materia de igualdad de género es la falta de personal con formación en perspectiva de género, igualdad y en los instrumentos para materializarse. Ello supone un hándicap principal ya que sin la formación y capacitación adecuada del personal técnico y político responsables del funcionamiento y dirección de la misma, no es posible llevar a cabo ninguna acción a este respecto.

7.2 Fortalezas internas de cara a la consecución de la igualdad de género en el área de Hacienda

Así y todo, en segundo lugar, vamos a proceder a identificar las fortalezas con las que cuenta la administración de la Hacienda municipal y que pueden compensar las debilidades antes mencionadas.

En primer lugar, el responsable político del área de hacienda ha manifestado su sensibilidad y concienciación sobre la temática de base, así como su voluntad política y personal de formarse y capacitarse para poder implementar los instrumentos necesarios para aplicar la perspectiva de género en el funcionamiento y gestión de la hacienda pública. Esto supone un paso adelante teniendo en cuenta que la voluntad es la base y el motor de cualquier cambio personal o social.

En segundo lugar, la puesta en marcha del proceso de elaboración del plan de igualdad municipal e institucional supone una segunda gran fortaleza. Primero, porque en su fase de diagnóstico que aquí mostramos, se han podido identificar las áreas, dimensiones, aspectos y manifestaciones donde existe una desigualdad transversal de género, así como las distintas causas que la generan. De este modo, se han puesto en evidencia toda una serie de problemas sociales latentes y manifiestos que deberán introducirse en la agenda política, con el fin de conseguir su resolución en términos de igualdad social. Segundo, y en consecuencia, este plan incluirá no solo los aspectos problemáticos sino las medidas para hacerles frente, ordenadas en función del grado de urgencia y prioridad que requieren, junto con su planificación temporal, inclusión en el presupuesto y agentes responsables de llevarlas a cabo. En suma, el plan de igualdad supone una guía orientada minuciosamente sobre dónde, cómo, cuándo y con quien actuar para primero, eliminar la discriminación y desigualdad de género y segundo, construir una sociedad más justa y equitativa para todo el mundo.

Por último, de las investigaciones realizadas en esta área, se deduce de nuevo una voluntad clara y manifiesta en implementar las medidas necesarias para introducir los instrumentos propios de una gobernanza desde la perspectiva transversal de género (gendermainstreaming) , ya sean de tipo formativo, material o humano.

7.3 Los factores contextuales negativos: las amenazas reales o latentes de cara a la gestión y gobierno de la hacienda pública desde la perspectiva de género.

Fundamentalmente, la mayor amenaza que existe a la hora de cumplir con las prerrogativas necesarias para garantizar que los criterios de género se incorporen en la gestión y presupuesto público reside en la inexistencia actual de un agente de igualdad en la plantilla del ayuntamiento. En la actualidad, no existe ningún trabajador o

trabajadora que tenga la formación adecuada para desarrollar las funciones derivadas de este puesto de trabajo. Más todavía, existe un informe negativo del máximo responsable técnico de la administración local de l'Eliana en el que desincentiva y desaconseja la apertura y contratación de una persona para desarrollar este trabajo.

Ahora bien, teniendo en cuenta los resultados de diagnóstico que venimos exponiendo hasta ahora, partiendo de la existencia de múltiples factores y manifestaciones de desigualdad y discriminación en el municipio, entre los cuales ese encuentra el género (femenino), considerando a su vez que existe una legislación favorable a la implementación de medidas y políticas públicas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, pero que no se están implementando en el funcionamiento, metodología y outputs de la política local porque no hay personal capacitado para llevarlo a cabo, ¿no resulta paradójicamente sorprendente que la máxima autoridad técnica del consistorio emita un informe favorable al respecto? ¿No se estará tratando de una manifestación (más) de la falta de voluntad política?

Algunas personas pretenderán aludir positiva o negativamente a la policía de austeridad y racionalización del gasto en las administraciones locales como responsable indirecto de este informe negativo. Aquellos que aludan positivamente al mismo, en el sentido de mantener la observancia de la tendencia actual que se impone desde niveles europeos o estatales de gobierno, se referirán seguramente a la legislación en materia de racionalización y sostenibilidad de la administración local[28], desarrollada desde 2012-2013 hasta la fecha. Aquellos que por el contrario defiendan la necesidad de una estrategia política que sea capaz de actuar e intervenir ante las externalidades del mercado y de su crisis económico-financiera producidas en la gente, probablemente consideraran que pese al contexto de crisis económica y financiera, ¿no existe en el Título 1º de la Constitución española una serie de derechos y libertades que son indisponibles, intransferibles e independientes de quien gobierne o del contexto económico existente? Entre esos derechos fundamentales no se encuentra el de igualdad y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o por cualquier otra circunstancia personal o social" (art. 14, CE 1978)? ¿Lo que se está vislumbrando mediante este diagnóstico no es, sin embargo, la existencia de múltiples manifestaciones que atentan contra dicho derecho fundamental de igualdad transversal de sexo/género? ¿Y por qué razón entonces, se bloquea y obstaculiza la contratación de una persona especializada que pueda enarbolar y dirigir el proceso mediante el cual se actúe política y técnicamente contra los factores y manifestaciones que impiden que dicho derecho sea eficazmente observable para todo el mundo?

Pese a la valoración subjetiva de la respuestas a estas preguntas quizás, no tan retóricas, insistiremos en la utilidad y productividad que puede aportar la figura de agente de igualdad para coordinar y supervisar la elaboración e implementación de las acciones de los Planes de igualdad municipal e institucional, así como para la coordinación de toda la política formativa interna o externa para toda la ciudadanía, de entre otros, que facilite la eliminación de los bloqueos políticos, institucionales, administrativos y sociales hacia la igualdad transversal de género.

7.4 Oportunidades contextuales para la igualdad de género a nivel de las Haciendas locales

En primer lugar, la mayor oportunidad se encuentra en la posibilidad real de aumentar la partida de presupuesto asignada al desarrollo del plan de igualdad de oportunidades. En realidad, se trata de una partida especial, ya que la financiación de las medidas propuestas por el plan deberá financiarse por áreas competenciales desde las distintas concejalías. De este modo, cada concejalía debería autofinanciar las medidas que propone el plan en las dimensiones en las que tienen competencia. Solo así se puede hacer viable su implementación ya que, por un lado, no puede derivarse a la concejalía de igualdad la financiación de medidas cuya competencia no corresponde, segundo, el incremento del presupuesto necesario seria tal que sería imposible concederlo.

En segundo lugar, allí donde antes hemos considerado una amenaza la ausencia de agente de igualdad entre la plantilla técnica del ayuntamiento, existe un rayo de esperanza que proviene de la administración autonómica. Así, dentro de la voluntad de implementar las medidas que propone el plan, desde la Generalitat, la Conselleria de

[28] A este respecto, remitimos a la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al RDL 12/2012, incorporado y aprobado como ley ordinaria 27/2013 del 30 de Diciembre, sujeta a las modificaciones del 10/07/2015 y del 8/04/2016 y 15/07/2016.

igualdad y políticas inclusivas, se han puesto a disposición de los ayuntamientos unas ayudas para subvencionar la contratación de agentes de igualdad que promuevan el desarrollo e implementación de medidas para de forma efectiva, eliminar las trabas que comprometen el camino hacia la igualdad de género. La concejalía de igualdad el ayuntamiento de l' Eliana solicitó esa subvención y le ha sido otorgada, lo que supone un incentivo que haga finalmente definitiva su contratación.

En conclusión, el estudio DAFO demuestra que existe un diagnóstico poco favorable de cara a la lucha por la igualdad transversal de género en la actualidad, pero que sin embargo, existe una ventana de oportunidad externa que puede permitir solventar los obstáculos que impiden a día de hoy, introducir la perspectiva de género y sus instrumentos en el funcionamiento normal de la hacienda pública municipal.

8. La gestión cultural en el municipio de l' Eliana desde el enfoque de género

Ante todo, puntualicemos que vamos a partir de una definición amplia del concepto de cultura para poder albergar dentro de este mismo paraguas paradigmático, no solo lo que se refiere a las actividades que gestiona la concejalía de cultura *estricto senso,* si no a las fiestas patronales y provinciales que se festejan en el municipio, a la actividad realizada por la radio municipal así como por la Unión musical y finalmente, a la biblioteca como almacén de cultura escrita y audiovisual por excelencia. A continuación, procederemos a explicitar los resultados del diagnóstico que hemos realizado en materia de igualdad en cada una de estos ámbitos o dimensiones de la cultura municipal.

[ver ANEXO 2, GRÁFICO 30 aproximadamente aquí]

8.1 La biblioteca municipal: un almacén de cultura… ¿igualitaria?

Tras proceder al análisis de la base de datos de la biblioteca municipal, observamos que existe una oferta de libros especializados en temática feminista o teoría de género. Sin embargo, dicha oferta es limitada y está desactualizada. Además, las autoras de los libros ofrecidos provienen de un contexto geográfico limitado, lo que limita y excluye la pluralidad de visiones que conforman la teoría feminista. Además, no hay ninguna suscripción vigente a ninguna revista especializada o elaborada desde el enfoque de género. Cuestión que permitiría solventar el tema de la actualización de la oferta bibliográfica, ya que dichas revistas se publican mensual o anualmente e integran la actualidad científica o social de dicha materia en cuestión. Tampoco existe un material anexo que con distinto formato, pueda complementar y paliar dicha insuficiencia. Por otro lado, no se procede a realizar una visibilización continuada de los libros clave de dicha materia, solo de forma puntual en las jornadas internacionales por los derechos de las mujeres o por la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Resulta pues muy ilustrativo que en una sociedad (local) donde persisten factores culturales y sociales claro de discriminación por razón de género, no exista una oferta bibliográfica que permita poner a disposición de cualquiera las ideas que permitan implantar la semilla del cambio social. Más todavía, teniendo en cuenta que la cultura en la que vivimos es una cultura patriarcal y androcéntrica, la ausencia_ o insuficiencia_ de producciones literarias y culturales enfocadas desde la perspectiva de género, constituye un flaco favor a la igualdad y un gran incentivo al mantenimiento de los valores y patrones culturales y de género patriarcales.

Con todo y con ello, la existencia de una red interna de bibliotecas municipales y comarcales que permita solicitar y disponer de obras que no se encuentren originalmente en la biblioteca de l'Eliana representa un aliciente y una compensación ante esta deficiencia de base. Se hace pues imperiosa la necesidad de una acción prioritaria en la biblioteca para paliar este desequilibrio de fuentes y contenidos culturales en materia de género e igualdad.

8.2 Radio Turia: un escenario proclive a la igualdad de género

En principio, es cierto que en la programación de radio Turia no existen programas divulgativos sobre temática de género que tengan estabilidad o regularidad. Sin embargo, ello se debe, en parte, a la propia idiosincrasia de la radio: se trata de una radio pública, municipal, que funciona con las aportaciones culturales del vecindario. Es decir, son los y las vecinas del pueblo quienes realizan una producción cultural en forma de programa de radio y se emite por la frecuencia asignada a la misma. Así y todo, para que estas producciones puedan emitirse, han de pasar una

serie de filtros compuestos por criterios de calidad y respeto a valores y derechos humanos y democráticos básicos, de entre los cuales se encuentran la condena de la violencia machista y el respeto a la igualdad de género en cualquiera de sus dimensiones y manifestaciones.

Por otra parte, la persona responsable de Radio Turia se ha formado voluntariamente, en igualdad y enfoque de género, a través de la cual ha podido desarrollar una conciencia al respecto que materializa igualmente a través de su participación y activismo social. Como aludíamos anteriormente con respecto al análisis del diagnóstico en materia de hacienda pública, la voluntad de saber y conocer constituye siempre el principal motor de cambio social.

Finalmente, aunque de forma regular no exista una oferta programática en materia de igualdad, sí que se procede puntualmente, en las jornadas dedicadas especialmente al respeto y reivindicación de la igualdad de género, a producir y emitir programas basados en dicha temática. Sin ir más lejos, el pasado 25 de Noviembre de 2016, día para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, se produjo y emitió un programa de radio sobre la violencia machista a través de la música, dirigido a todos los públicos pero especialmente, al público adolescente y juvenil.

8.3 La "Unió musical" de l' Eliana: un caldo de cultivo de viejos estereotipos patriarcales

La Unión musical es una institución del municipio que consigue congregar en un mismo espacio y en una misma actividad a sectores de población muy diversos. Especialmente, en lo que se refiere a la edad, todos los grupos de edad están representados en la Unión musical, lo que le otorga una especial riqueza derivada del intercambio e interconexión de experiencias y público tan diverso. En ello consiste y se embebe su poder integrador: una institución que consiga la comunión de un público tan diverso se sitúa en una posición estratégica de cara al fomento de la cohesión social de la población.

No obstante, paradójicamente, la idiosincrasia, gestión y funcionamiento de esta institución no aprovecha su potencial si no que selectivamente, funciona ajena a él. Para empezar, históricamente, la Unión era una institución muy masculinizada en cuanto a su gestión y composición respecta. Con la evolución de los tiempos, las mujeres se han ido incorporando aunque, como veremos en apartados posteriores con mayor concreción, solo en los ámbitos más generales de funcionamiento. Así, aunque hay muchas mujeres que integran las filas de la banda de música del municipio, éstas no han ¿podido? llegar más que en casos puntuales, a las altas esferas. Los altos cargos de dirección y gestión de la Unión se encuentran ampliamente masculinizados. Ello puede explicarse primero, por los horarios de las reuniones administrativas y de funcionamiento, que tienen lugar en horarios que no permiten la conciliación de la vida laboral/personal/familiar. Segundo, si como hemos visto, en el municipio de l' Eliana, la conciliación se concibe en femenino, estos horarios se convierten en obstáculos y en desincentivos de cara a la participación y presencia de las mujeres en los puestos de representación y dirección de esta institución. Así y todo, a pesar de la incorporación de las mujeres masivamente en la banda municipal, tanto que actualmente casi son más las integrantes femeninas que los masculinos en el total de integrantes, el imaginario colectivo sigue considerando la Unión musical como "un espacio de hombres".[29]

8.4 Las asociaciones culturales de l' Eliana: un espacio predominantemente femenino…que sin embargo convive con lastres patriarcales.

Presentamos a continuación los resultados del debate del grupo de las asociaciones culturales del municipio, llevado a cabo en la sesión de investigación por grupos de discusión.

En suma, cabe resaltar cuestiones relativas a la participación, todas las asociaciones reconocen que las mujeres participan más que los hombres, en una representación aproximada del (70-30) en el tejido asociativo cultural. Además, todos concuerdan a que estas mujeres son en su mayoría mayores de 45 años, sin cargas familiares, lo que les permite disponer de su tiempo para dedicarlo a las actividades culturales propias de la asociación. Sin embargo,

[29] Datos extraídos de los resultados de la sesión de grupos de discusión para las personas integrantes del tejido asociativo de l' Eliana y ciudadanía en general, celebrada en Septiembre de 2016.

en lo que respecta a la representación de dichas asociaciones, ésta suele estar equilibrada entre ambos sexos. ¿A qué se debe el hecho de que si las mujeres son mayoría, dicha mayoría no se represente en los puestos de representación y de dirección? Seguramente, se podrían asociar aquí los argumentos que venimos utilizando hasta ahora respecto de la disponibilidad de tiempos de vida o la existencia silenciosa del techo de cristal, que impiden a las mujeres llegar a los puestos de representación y dirección social.

Por otra parte, resulta paradójico que las conclusiones muestren que existe un acuerdo generalizado en que exista discriminación en el seno de dichas asociaciones, pero que tanto en la imagen o el lenguaje utilizado en la comunicación interna-externa, se evite el sexismo o androcentrismo. Resulta sorprendente como siendo mayoritariamente las mujeres quienes participen, se permita la reproducción de dicha discriminación. Ello reforzaría, sin embargo, a que la reproducción de los valores patriarcales a través de los patrones de conducta masculinos y femeninos, no entiende de sexos.

8.5 La programación cultural de l' Eliana: un intento de combatir la impronta androcéntrica

Con el objetivo de realizar un análisis pormenorizado de la programación cultural organizada desde la concejalía de cultura del Ayuntamiento de l' Eliana, hemos combinado dos metodologías cuantitativa y cualitativa. Para llevar a cabo la primera, hemos creado una serie de indicadores que nos han permitido evaluar los enfoques, temáticas, contenidos y personajes/interventores, tanto de las actividades como de la programación global,. En cuanto a la metodología cualitativa, hemos realizado una entrevista a la máxima responsable técnica del área de cultura, con el objetivo de obtener una información más pormenorizada de aspectos no cuantificables. A continuación, exponemos los resultados de cada una de las investigaciones.

En primer lugar, el análisis de las actividades programadas para el año 2016 demuestran que las actividades enfocadas desde la perspectiva de género (que bien versan sobre contenidos feministas o igualitaristas o que no reproducen los estereotipos ni valores androcéntricos de género) han sido minoría. De media representan el 26,92% del total de actividades programadas, y el porcentaje máximo que alcanzan no llega al 50% del total de actividades Paralelamente, el grueso de las actividades de la agenda cultural de este año 2016 se han basado en un enfoque propiamente androcéntrico, propio no obstante, de la cultura mayoritaria, comercial o alternativa, de nuestra sociedad.

[Ver ANEXO 2, Tabla 24 aproximadamente aquí]

Éste se materializa en los contenidos y valores transmitidos, en el número de mujeres artistas participantes, o incluso, en los roles o funciones que realizan quienes protagonizan, por ejemplo, películas, teatro o incluso, la música. Por ejemplo, en lo que respecta al cine, hay menos mujeres que hombres que ejercen de protagonistas-antagonistas, y cuando lo hacen, reproducen los siguientes patrones y valores: si son protagonistas, las mujeres reproducen el rol de esposa, madre, "superwomen" (mujer que puede con todo), a las que se les vincula los valores de abnegación, entrega y dedicación familiar, mujer muy maternal y afectuosa. Si son antagonistas, las mujeres aparecen como mujeres independientes, que escapan y se oponen a las normas sociales, y por tanto, suelen representar el papel de brujas, femmes fatales o asesinas. En cualquier caso, la apariencia física y estética de las mujeres ostenta una centralidad muy importante. Estética que además de idealizada, es uniforme y homogénea: mujer, joven, delgada, guapa, con imponente pecho y piernas largas, blanca, occidental. A este respecto, Mª Isabel Menéndez en su estudio sobre la visión de las mujeres en los medios de comunicación de masas, esgrime las siguientes conclusiones a este respecto. En palabras de la autora,

> *Los estereotipos de género se transmiten y consolidan a partir de los medios de comunicación de masas, la autoestima de las mujeres depende en gran parte de la construcción social de su cuerpo y está altamente mediatizada por un valor social convenido que une belleza con mujer; el discurso mediático consolida la dualidad mujer buena/mujer mala, cuyos arquetipos son "el ángel del hogar" y la puta, y cuya transgresión conlleva sanción pública; los modelos ideales de mujer propuestos desde los*

> *medios son inalcanzables, envueltos en una falsa progresía, consagran los valores más reaccionarios de la sociedad patriarcal que(...) ridiculizan y ningunean los avances sociales alcanzados por las mujeres; la aparente modernización de los prototipos femeninos se concreta en la mitificación de las mujeres de plástico, obsesionadas por su físico y la descalificación de las mujeres feministas, comprometidas con la construcción de una sociedad igualitaria. (2006: 75)*

Aludiendo a la programación cultural, encontramos ejemplos claros en las películas clasificadas como "fórum dels classics del cinematògraf" tales como *Jonny Guitar* o *Deseos humanos*, (programación de Marzo/abril), Éxtasis, *El ángel azúl* (programación setiembre/octubre), Propiedad condenada, La dama de Shanghai, *El extraño amor de Martha Ivers* o *como casarse con un millonario* (noviembre/diciembre). También, estos supuestos se plasman en películas clasificadas como "cicle Francia, años 60", a saber, *El desprecio, Las señoritas de Rochefort* (noviembre/diciembre); en la categoría de "cinema valencià" como la *duquesa de Benamejí* (Setiembre/octubre), en el "cine de estreno" como *Palmeras en la nieve* (Marzo/abril) o incluso, en las categorizadas dentro del paradigma de "cine familiar" como *Café Society* (Setiembre/octubre) o *cigüeñas* (Noviembre/diciembre). A parte del cine, encontramos dichos contenidos androcéntricos en la música o teatro (*Otello*). Paralelamente, la predominancia de artistas masculinos sobre los femeninos también evidencia el relego de las mujeres a posiciones secundarias en la cultura. Ello se evidencia igualmente en la programación cultural, por la preeminencia de artistas y expertos masculinos en exposiciones, charlas, conciertos de música, etc.

Sin embargo, paralelamente, cabe resaltar que dentro de ese 26% de media de producciones culturales de contenido feminista o con enfoque de género, se encuentren obras de cualquier ámbito artístico, dirigidas para todos los públicos. Así, es importante enfatizar el efecto pedagógico y educacional que producen en el público infantil la reproducción de las películas "zootropolis", "mi amigo el gigante", "Trolls" o "Alvin y las ardillas", al visibilizar a niñas o jóvenes que desarrollan roles alternativos de feminidad siendo protagonistas, o "Kun fu panda 2" o "buscando a Dory", donde los personajes masculinos desarrollan un rol alternativo de masculinidad, en este caso, bien reforzando la relación paterno-filial y la importancia de la paternidad. Mas, este efecto pedagógico no está solo enfocado a la infancia, sino que las personas adultas, socializadas en los mismos valores culturales patriarcales, deben realizar un esfuerzo mayor para des-aprenderlos y re-aprender nuevos valores más igualitarios o feministas. Así, las conferencias y presentaciones de libros como "Cuando duermen los grillos" de Oscar Hernández o "la saga jurídica de los sisternes" de Laura Gómez, la obra de teatro "Casa de muñecas", o la exposición y conferencias sobre "mirades al voltant del poder", permiten pues reflexionar y analizar críticamente los propios valores, a través de la concienciación y el conocimiento de valores alternativos.

Así y todo, cabe hacer una mención especial al ciclo de cine "Mujeres en pantalla" a través del cual, cada mes se reproducen producciones cinematográficas cuyo contenido y enfoque feministas, permiten denunciar la situación de las mujeres de forma transversal y global, así como visibilizar las acciones de reivindicación y lucha que ellas mismas están realizando para hacer frente a un sistema que las oprime. De este modo, no solamente se visualizan mujeres en el ejercicio de roles alternativos de feminidad, sino que además, se identifica la lucha por el acceso igualitario a los derechos, evidenciando los obstáculos y trabas existentes en la actualidad. Ello supone un ejercicio de reflexión crítica muy importante, que puede no solo enseñar sino contribuir a que la cultura de la población de este municipio, pueda cambiar.

En segundo lugar, el estudio cualitativo evidencia los siguientes resultados. En primer lugar, la persona que ejerce de técnica en esta área está capacitada en temática de género y además, tiene experiencia profesional en esta material. Ello constituye puede constituir una garantía a la hora de promocionar la inclusión de obras de contenido no androcéntrico y/o feminista en la programación cultural. De hecho, se manifiesta explícitamente la voluntad de hacerlo y la percepción de estar llevándolo a cabo en la actualidad. Teniendo en cuenta los datos anteriormente analizados, quizá ésta sea la razón que explique ese 26% de actividades no androcéntricas.

Así y todo, se debería potenciar no solo la inclusión puntual de actividades "pro-mujer" si no que adoptar un enfoque de género en la programación, de forma transversal e íntegra, permitiría dar una continuidad a la labor pedagógica que se ejerce desde estas actividades puntuales. Igualmente, el refuerzo de la representación equilibrada de mujeres y hombres en la autoría de las producciones culturales permitiría incrementar la lucha contra la violencia simbólica ejercida a través de la cultura, y potenciar la inclusión de las mujeres en dicho ámbito.

En conclusión, el análisis que venimos exponiendo hasta ahora a lo largo de este informe no indica que la pervivencia de estereotipos, valores y patrones de género están todavía muy presentes en el imaginario colectivo y cultural de la población de l' Eliana. Por ello, pese a que existe una voluntad y una aparente acción por la des-patriarcalización, demora no obstante limitado teniendo en cuenta la magnitud y gravedad del contexto. La concejalía de cultura, a través de la programación como instrumento y medio de acción social, constituye una dimensión clave para contribuir ciertamente a conseguir una sociedad más igualitaria y justa.

8.5 Las fiestas de l' Eliana: un ejemplo claro de sexismo heredado que busca adaptarse al contexto actual

La tradición festera de l' Eliana se ha caracterizado históricamente por la segregación sexual, es decir, la celebración de festividades diferentes y/o la diferente participación en función del sexo. Así, mientras que las "fiestas de hombres" eran la celebración de "Sant Antoni" o de las fiestas mayores, las "fiestas de mujeres" eran consideradas "La festivitat de la Mare de Déu dels Dolors" o la "festa de les fadrines". El sexismo de la fiesta no solo se manifestada explícitamente en la participación separada por sexos, sino que implícitamente, se evidenciaba en los estereotipos, valores, imágenes y trato vigentes en la fiesta.

En la actualidad, poco a poco, se han ido introduciendo cambios paulatinos en lo que respecta a la incorporación o integración de las mujeres en las festividades "de hombres". Esta integración se ha producido no obstante de forma parcial y en forma de anexión ad-hoc de las mujeres, que se convierten en acompañantes de sus parejas hombres. Por ejemplo, en la festividad mayor del pueblo, el día 16 de Julio los hombres casados van acompañados de sus mujeres, en una suerte de exposición y reproducción del estereotipo patriarcal de "mujer de". A ello hay que añadir que se ha abierto a las mujeres el porte y traslado del "anda" de la virgen del Carmen, hecho que simbólicamente representa un paso importante de cara a la participación de las mujeres. Las festividades del día 15 o 17 de Julio siguen sin incluir a las mujeres en el desarrollo de los actos. Por otra parte, la festividad de "Sant Antoni" se ha convertido en una fiesta más popular que exclusiva masculina, a raíz de su desvinculación de la agricultura y mundo agrario, debido al declive de este sector en el municipio.

No obstante, el cambio más grande se ha llevado a cabo de la mano de las generaciones más jóvenes, quienes tras reivindicar explícitamente la participación "mixta" de las festividades de "homes fadrins" (hombres solteros), se ha conseguido que la "clavaria" se organice y participe de forma mixta entre chicos y chicas jóvenes, desde el año 2008.

Según la investigación de tipo cualitativa realizada al responsable político de la concejalía de Fiestas, el Ayuntamiento desde el área pertinente, ha acompañado y facilitado los cambios producidos a nivel de la organización y participación de las fiestas mayores. Se parte del supuesto de que dichos cambios se han de producir primero y originariamente en la sociedad y que las instituciones no pueden sino amparar dichos cambios, si van son acordes con los valores democráticos de la sociedad actual. No obstante, al acompañar institucionalmente el legado sexista que pervive en las fiestas, ¿no está amparando igualmente dichos valores sexistas que chocan con los valores democráticos y constitucionales? Si bien es cierto que la micro-política ha de anteceder a la macro-política, a saber, la existencia de una cultura (política) no sexista ha de preceder a un sistema institucional no sexista para que éste sea legitimado por la sociedad donde se implanta, ¿no es cierto que desde las instituciones se puede promover y anticipar mediante medidas y acciones concretas el cambio hacia una cultura festiva que respete los valores de igualdad transversal de género?

Para muestra un botón. Hace no mucho tiempo, en el pleno donde se anunció el inicio de las fiestas mayores 2016, así como en el propio pregón de las fiestas, el clavario mayor "casat", Juan Barea, en sus intervenciones, hizo

muestra del sexismo que todavía impera de manera particular en las fiestas mayores, como de forma generalizada en las fiestas de l' Eliana. Resulta alarmante como en el espacio del Ayuntamiento, un espacio de la ciudadanía, se hizo elogio directo de unos estereotipos sexistas que no solo denigraban a las mujeres, sino que incluso podían considerarse una loa sarcástica a actitudes violentas. Concretamente, en palabras del mismo se pudo escuchar desde el balcón del Ayuntamiento_ nótese su simbolismo_ la alusión al Profesor y Alcalde de Madrid Enrique Tierno Galván y su célebre frase "los discursos tienen que ser como las faldas de las mujeres, cortas y que enseñen". Parece ser que tan insigne personaje no produjo en su vida nada mejor que dicha cita, para que fuera recogida y repetida por el clavario en el pregón, después de haber recibido el rechazo explícito de parte de la ciudadanía ante su intervención anterior en el pleno. Podría pensarse que su intención al referirse a una persona de tal notoriedad pública que sin embargo hubiera esbozado un discurso de cariz sexista le permitiera justificar en consecuencia su propio discurso sexista. Además, no solo la alusión a esta cita reitera las palabras sexistas mencionadas dicha intervención, si no que demuestra que el recurso al sarcasmo o ironía suponía una clara intención de transmitir el primer sentido de la expresión, disfrazada de un tono ambiguo "políticamente correcto". Lo más dañino de semejante discurso no es que sea pronunciado por el principal representante_ adulto_ de la fiesta mayor del pueblo, ni que se realizase primero desde el pleno, segundo desde el balcón del Ayuntamiento, espacio institucional, símbolo de toda el pueblo, sino que ni el Concejal de fiestas ni el Alcalde no solo no le obligaran a retractarse de sus palabras o pedir disculpas, sino que además, le secundaran con risa y lo justificaran con sentido "bromista". Como ya hemos mencionado anteriormente, los micromachismos son una forma sutil y naturalizada de violencia contra las mujeres, entre los cuales podemos clasificar no solo la cita antes mencionada, sino la actitud jactanciosa en un escenario como tal. [30] Estas actitudes y comportamientos por parte de representantes civiles y políticos de la sociedad de l' Eliana son inadmisibles de cara a la consecución de una sociedad más igualitaria y justa, donde no quepa discriminación alguna por el hecho de ser mujer. Más todavía, si el sector de población al que directamente va dirigido son las y los integrantes adolescentes de la clavaría. Periodo vital que como ya hemos anunciado, se encuentra inmerso en una casi revolución existencial donde se reifican y aprende nuevas actitudes y valores sociales, se fragua la identidad. Y más aún si consideramos que los índices de violencia doméstica (la violencia ejercida en el seno de la familia por o hacia la descendencia, o hacia el marido) se han disparado en los últimos años en l' Eliana, así como los casos de violencia de género entre parejas adolescentes y jóvenes.

Por otro lado, tenemos el ejemplo de tradiciones festivas provinciales/comarcales: las fallas. Aunque su origen no se propiamente autóctono, el cariz sexista impregna igualmente la idiosincrasia de esta fiesta. Aunque el origen decimonónico de las fallas se caracterizara por ser una fiesta popular con contenido de crítica y reivindicación social, el franquismo modificó las bases de dicha cultura, abriéndolo a toda la población e introduciendo valores castristas, religiosos y sexistas. En cuanto al sexismo se refiere, la participación de las mujeres se relegó a un lugar secundario ("cort d'honor"), y excepcionalmente, podían alcanzar un puesto destacado, caracterizado sin embargo por ser ejercer una función simbólica y estética, puramente testimonial y decorativa ("falleres majors"). El diseño de la participación de los hombres era mucho más diverso y alcanzaba los puestos de representación y dirección de las asociaciones falleras. En la actualidad, tanto a nivel provincial, comarcal como municipal, esta realidad ha sufrido ligeros cambios aunque la idiosincrasia se mantiene casi intacta. La dirección de las asociaciones falleras sigue estando por lo general masculinizada, aunque desde la junta local fallera se promueve la incorporación de las mujeres en estos ámbitos, practicando el ejemplo: mientras que en los puestos de representación de las fallas las mujeres no constan, en la de la Junta éstas están representadas casi al 50%.

[Ver ANEXO 2, TABLA 25 y GRÁFICO 31 aproximadamente aquí]

9. Urbanismo: consecuencias sociales de un modelo de ciudad dispersa

A continuación, vamos a proceder a explicar los resultados derivados del análisis que hemos realizado en el área de urbanismo. Concretamente, analizaremos una serie de dimensiones que componen esta materia, para intentar

[30] Remitimos a la hemeroteca de los medios de comunicación locales Viva l'Eliana y l'Eliana TV, para obtener más información acerca de las intervenciones antes mencionadas. Consultadas online el 28/12/2016 en www.vivaleliana.es y www.elianatv.com

demostrar que la planificación y realidad urbanística no es neutra, sino que repercute en una serie de consecuencias que se plasman en la vida de las personas urbanitas.

9.1 El callejero de l' Eliana: nombres que callan, silencios que condenan

En primer lugar, adentrémonos en un aspecto que aunque puede parecer superfluo y liviano, esconde tras de sí toda una carga simbólica: el callejero del municipio. Los nombres que pueblan las placas de las calles y pasadizos, de los parques e infraestructuras no fueron escogidos al azar, sino que su elección significa un reconocimiento público a una labor individual de las personas que habitan esos nombres. En conjunto, simbolizan y representan el legado de una población, su significado histórico, su patrimonio más especial y distinguido. Por ello, aunque a diario paseemos por las calles sin apenas apreciar las placas que las denominan, aunque caigamos a veces en la impresión de que esas denominaciones viajan inmóviles por el tiempo como una parte más del mobiliario humano, aunque jamás lleguemos a conocer los nombres de todas las calles que conforman el municipio, lo cierto es que su elección y presencia continuada tiene una razón de ser y muchas repercusiones.

Como decíamos, la selección de un nombre para una calle supone acordar el reconocimiento público a la persona que llevó ese nombre, visibilizar el mérito de toda una vida para que se convierta en símbolo y estandarte de las futuras generaciones, para que nunca se olvide, para que sea inmortal al paso de los años.

Si estudiamos las denominaciones de las calles e infraestructuras públicas de l' Eliana, se evidencia rápidamente una característica que por extensión y habida cuenta de lo especificado anteriormente, es propia al patrimonio cultural del pueblo: el predominio masculino. 117 calles frente a solo 27 tienen nombre masculino. Todo inmueble o infraestructura pública al que se le ha asociado un nombre como muestra de reconocimiento público a un particular de l'Eliana, tiene nombre masculino. En el espacio Vicent Tarrazona, supuestamente destinado al aprendizaje de personajes ilustres de la literatura iberoamericana, predominan igualmente los nombres de hombres. ¿Por qué se da este desequilibrio claro a nivel patrimonial entre hombres y mujeres? Teniendo en cuenta lo dicho al inicio de esta sección, ¿la ausencia de mujeres en el callejero supone que nunca en la historia del pueblo existieron mujeres cuya labor fuera merecedora de un reconocimiento público tal que les permitiera formar parte? ¿Es que los representantes políticos no consideraron la importancia de incluir a las mujeres en la construcción del legado y patrimonio cultural del pueblo? ¿Por qué la herencia que han dejado las mujeres no ha sido considerada suficientemente importante o significativa para hacerla inmortal y la de los hombres sí? ¿Cuáles han sido los criterios que han determinado quién es merecedor de reconocimiento y quién no? Y Más todavía, ¿qué consecuencias tiene este desequilibrio para las presentes y futuras generaciones?

De entre los 117 nombres masculinos que aparecen en el callejero, 73 son nombres de civiles y 24 son nombres religiosos, mientras que entre las 27 mujeres honradas con un lugar en el callejero municipal, 12 son civiles y 15 son religiosos. En términos porcentuales, el 20,5% de los nombres masculinos frente al 55,5% de los femeninos tienen una connotación religiosa. Habida cuenta de ello, ¿es que las mujeres sólo fueron dignas de reconocimiento en su labor religiosa? ¿Por qué los hombres parecen no haberlo sido...tanto?

Entre los 12 nombres femeninos civiles 8 han sido otorgados recientemente, en la última "hornada" de crecimiento urbanístico. Estos nombres aluden a mujeres que en sus vidas trabajaron arduamente por el reconocimiento e integración de las mujeres en la sociedad. Las mujeres que han sido condecoradas simbólicamente con la inmortalidad material de sus nombres derrocharon su tiempo en reivindicar y luchar por los derechos de las mujeres, por la igualdad de acceso a las oportunidades que ofrecía la sociedad de su tiempo. Entre esos nombres se encuentra: Victoria Kent y (Clara) Campoamor, primeras mujeres abogadas en España que ejercieron el derecho al sufragio activo en el parlamento estatal; Concepción Arenal, "la visitadora de cárceles" que consiguió mejorar las condiciones de vida y existencia de los y las reclusas a comienzos del siglo XX, Mariana Pineda, a la que el gran Lorca consideró el privilegio de dedicarle y escribirle un poema por su valor y mérito durante la guerra del francés allá por el 1808; Agustina de Aragón, "la Juana de arco española", mujer combatiente en las contiendas medievales, Gloria Fuertes, escritora que nos acompañó a crecer desde nuestra infancia, y por último, la calle "8 de Marzo", día

internacional de la(s) mujer(es). ¿Por qué sólo actualmente se ha considerado que estas mujeres ejercieron una labor honorífica y honorable de tal calibre para pasar a constituir el legado patrimonial y simbólico del municipio? ¿Por qué no antes y por qué solo 12 nombres?

A raíz de la exposición que venimos haciendo desde las primeras páginas de este informe, el lectorado debería deducir fácilmente las respuestas a estas problemáticas. Si no, insistimos: la violencia simbólica y estructural es aquella que se ejerce a través de los signos y símbolos de un pueblo hacia parte de quienes lo integran por imposición y volviendo a Bourdieu, "dominancia" de parte sobre el todo. Esos símbolos y signos los constituyen el uso del lenguaje empleado mayoritariamente, las banderas, los himnos, los valores y principios, la legislación, el patrimonio material e inmaterial, y concretamente, el callejero. Esta violencia simbólica y estructural se transmite de generación en generación si no se produce un cambio social que lo evite y que no la sustituya por otras manifestaciones violentas. Debido a este tipo de violencia, las mujeres han estado sometidas, excluidas y silenciadas de la cultura, de la historia, de los rasgos identificativos de nuestros pueblos. La razón no es otra que la existencia de un sistema de género patriarcal que establecía la superioridad de poder de los hombres sobre las mujeres, y cuyo desequilibrio y desigualdad de género resultantes se extendía a todas las dimensiones sociales. Es por este motivo que estos tipos de violencias son consideradas "violencias de género" eufemísticamente, y violencias machistas en idioma políticamente incorrecto, pues materializan de facto, una agresión directa contra, esta vez, el legado simbólico, cultural y patrimonial de las mujeres y su participación en la cultura de una sociedad, solo por el hecho de ser mujeres.

Mas, ¿Existe alguna razón por la cual los nombres de mujeres que aparecen en el callejero sean, a diferencia de los masculinos mayoritariamente religiosos? La respuesta a esta pregunta ha de vincularse a la anterior, específicamente, a la construcción patriarcal y franquista de la feminidad. Como ya hemos aludido con anterioridad, el modelo de feminidad se ha construido sobre la imagen de la mujer, madre, "santa" y "ángel del hogar". Debido al legado "nacionalcatólico" de la cultura española, la presencia de las mujeres en el espacio público solo se ha permitido en su forma o contribución religiosa, mientras que la de los hombres es mucho más diversa, estando la masculinidad asociada con el ejercicio de funciones que necesariamente, se llevan a cabo en el espacio público. Además, de entre esos 12 nombres femeninos del callejero, 8 ya hemos dicho que han sido aportados recientemente, y nos quedan 3 que ya existían. Esos 3 nombres representan a 3 reinas de España. Este dato se debe a que tanto histórica como actualmente, las mujeres cuya labor no religiosa ha sido ampliamente reconocida han desarrollado un rol que originalmente ha sido otorgado a hombres, por el hecho de serlo. Así, las pocas mujeres que aparecen en los currículos y manuales escolares han tenido algún vínculo con la realeza, bien en su forma activa o bien, hipócritamente, en su forma subalterna de "señora de". Ello se explica además por la concepción predominante en el estudio y enseñanza de la Historia como "historia de los grandes acontecimientos" (guerras, reinados, invasiones, colonizaciones...) donde la presencia de las mujeres es puntual y discriminada, frente a la "historia desde la vida cotidiana" (formas y organización de la vida, relaciones sociales, etc.), que se reivindica desde la perspectiva de género de la historia, donde la presencia de las mujeres es amplia y no discriminatoria.

Habida cuenta de ello, ¿cuál es el legado que hemos dejado a las futuras generaciones? Ciertamente, el mismo que han absorbido las generaciones anteriores y que están absorbiendo en la actualidad: una historia y una identidad sin mujeres. Las consecuencias de dicha omisión y silenciamiento es una pérdida de riqueza cultural y social, una reducción de la excelencia de nuestro pasado, una ausencia de modelos de referencia para las futuras mujeres y hombres, una herencia desigual de la cultura que por ende, es limitante y excluyente.

Trabajar por la igualdad transversal de género necesita reformular su pasado para crear buenos fundamentos sobre los que edificar un futuro sobre valores de cohesión e igualitarios, que englobe a todas las personas de la sociedad, sin exclusión de género, raza, nacionalidad, origen social o cualquier otro factor identitario.

9.4 Análisis de las infraestructuras urbanas desde una perspectiva transversal de género

A continuación, intentaremos esbozar los resultados del análisis efectuado sobre el mobiliario, infraestructuras y bienes comunales existentes del municipio de l' Eliana. El objetivo no es otro que por un lado, tratar de identificar las posibles consecuencias de la realidad relativa a estos aspectos para las personas en función de sus características identitarias. Por otro, determinar los factores que se encuentran en el origen de dichas consecuencias para tratar de considerar su sustitución por otras alternativas que las eviten.

En primer lugar, pongamos el acento en el diseño de las aceras del municipio de l' Eliana. Especialmente en las que se encuentran en las urbanizaciones que circundan el caso urbano, el asfalto se encuentra en mal estado, repleto de agujeros y socavones que dificultan el tránsito. Además, sus dimensiones son tan estrechas que solo permiten a una sola persona transitar por ellas. Ello repercute directa y negativamente tanto a personas adultas que circulen por ellas con sus hija-os de la mano o acompañando a una persona mayor que requiera de su apoyo para desplazarse. Incluso, esto perjudica a las personas con movilidad reducida ya que no pueden circular por las aceras tanto a causa de los socavones y agujeros del asfalto, como por lo estrecho de su dimensión. A ello, cabe añadirle la casi omnipresencia de coches aparcados encima de las aceras, lo que contribuye a reducir más si cabe su anchura, haciéndolas impracticables para toda persona que pretenda circular sobre ellas. Por extensión, ello disuade la circulación a pie al interior como al exterior, entre las urbanizaciones y el casco urbano, convirtiendo en prerrogativo el uso del automóvil en el casco urbano, imposibilitando la ocupación de la vía pública para otros fines que no sean la mera circulación.

Si tenemos en cuenta como venimos aludiendo hasta ahora, que son las mujeres quienes se dedican en mayor número y frecuencia a las tareas de cuidado, son las mujeres quienes se ven afectadas en mayor medida que los hombres por el estado actual de las aceras del municipio. El impacto de género de los bienes comunales es por tanto, esencialmente negativo en este aspecto.

Además, en múltiples puntos dichas aceras están deficientemente iluminadas, potenciando la desconfianza de quienes ya tienen su autonomía y movilidad reducida, desincentivando su presencia y circulación. A ello se le ha de sumar la ausencia de árboles que permitan circular con sombra por las aceras en las estaciones de más calor, y la ausencia casi continuada de bancos donde poder descansar y tomar un respiro en el camino. Esto junto con otros obstáculos, perjudica directamente a las personas mayores, a las personas dependientes o con autonomía reducida y diversidad funcional o incluso a las personas de menor edad y tiene unas repercusiones directas en el estilo de vida y el modo de ocupar y disfrutar del espacio público.

En segundo lugar, hablemos de accesibilidad. Para ello, cabe tener especialmente en cuenta a las personas con diversidad funcional y a las personas con autonomía reducida. Concretamente, la accesibilidad está comúnmente planteada en términos de ruedas. Es decir, cuando en los años 80 hubo un movimiento de reivindicación de la mejora de la accesibilidad al espacio público urbano, la incorporación de dichas reivindicaciones en la agenda política se tradujo en una proliferación masiva de rampas en las aceras. Si bien estas actuaciones permitieron mejorar el acceso y circulación de un sector de población con capacidad de movilidad reducida, no tuvieron impacto alguno sobre otros sectores de población cuyas dificultades de circulación y movilidad se debían a otras causas. Con ello, nos referimos a las personas con visión limitada o ciegas, aquellas que tienen la audición reducida o inexistente, etc. Cabría potenciar las medidas existentes para permitir que estas personas pudieran ocupar y disfrutar del espacio público en igualdad de condiciones, por ejemplo, mejorar las señalizaciones con el uso de colores llamativos[31] distribuidos entre el suelo y señales de pie, con el objetivo de mantener y garantizar la observancia de la normativa

[31] Medida propuesta por una persona con visibilidad reducida, datos del SAD, servicios sociales municipales.

internacional existente en materia de acceso de perros guía[32] en todo el municipio y en todo tipo de establecimientos e instalaciones.

La accesibilidad no solamente abarca a las personas con diversidad funcional, sino también al sector de la tercera y cuarta edad. La capacidad de acceso y libre circulación por el municipio se encuentra no obstante limitada y reducida para este colectivo de personas, más aún, si padecen algún tipo de limitación física o intelectual que las haga dependientes de otras para movilizarse. Las causas son sin embargo, múltiples y diversas, y sean de imbricar con las ya mencionadas.

Por un lado, una de los factores que contribuyen a la inaccesibilidad es el propio modelo de movilidad existente en el municipio. Básicamente, la movilidad en l' Eliana se plantea en términos de transporte privado autónomo. La centralidad del vehículo privado ha conllevado una adaptación integral del entorno urbano para garantizar su buen uso y disfrute por parte de sus usuarios. Esto se ha erigido como causa y consecuencia de la proliferación masiva de este tipo de transporte en el municipio. No obstante, esto conlleva múltiples efectos colaterales no solo para otros métodos de movilidad, sino para la ocupación del espacio público.

Primero, el fomento del uso del automóvil privado y su proliferación consecuente ha convivido por un lado, con la existencia original de un transporte público metropolitano limitado, por otro, con la inexistencia de un proyecto de mejora, desarrollo o implantación del mismo no solo a nivel metropolitano, sino a nivel de la circunvalación (entre urbanizaciones), a nivel intraurbano (urbanizaciones-casco urbano) o interurbano (entre pueblos de la comarca). SI bien es cierto que en la actualidad, la concejalía de urbanismo está desarrollando un proyecto que en materia de movilidad estudia implementar un transporte público "a demanda", éste solo se prevé para un único sector de población, a saber, la población de tercera edad o con autonomía reducida. Paralelamente, de forma subsidiaria, se ha fomentado por una parte, el uso de la bicicleta privada para desplazamientos sobre todo, en la circunvalación o entre ésta y el caso urbano. Para ello, se ha llevado a cabo la construcción de un carril bici que se extiende no obstante de forma intermitente y limitada por el caso urbano y urbanizaciones. Por otra parte, de forma menos elocuente, el desplazamiento a pie ha existido como última opción. Esto se deriva a que no se ha desarrollado una campaña de sensibilización y concienciación ciudadana eficaz sobre los beneficios de este tipo de desplazamiento a nivel de la salud o de la sostenibilidad ambiental. Además, como ya hemos especificado anteriormente, el estado de las aceras en las urbanizaciones, la ausencia de determinado mobiliario urbano (bancos, barandillas,...) o su falta de acondicionamiento estacional (árboles que proporcionen sombra), manifiestan claramente que la peatonalización no es una prioridad en el actual diseño de movilidad municipal.

Segundo, todo ello conlleva múltiples repercusiones. En términos de alcance, este modelo de movilidad excluye a múltiples colectivos sociales, dificultándoles en consecuencia, su movilidad y accesibilidad al espacio público. Concretamente, esto afecta las personas que no tienen acceso al automóvil bien por causas de incapacidad funcional o legal, a saber, población de la tercera y cuarta edad, jóvenes, personas con diversidad funcional y autonomía reducida, o personas que carecen del mismo por no disponer de un poder adquisitivo que les permita bien comprarse uno, bien reparar el que disponen. De este modo, nos encontramos que la primera y central opción de movilidad queda ajena a aproximadamente, el 50% de la población. Si tenemos en cuenta además que gran parte de esa población reside en las urbanizaciones, donde además, no existen servicios fundamentales, y que por tanto, deben acudir al casco urbano para proveérselos, el aislamiento y exclusión es mayor. Ante este primer gran obstáculo, han de acudir al resto de opciones existentes. Sin embargo, nos encontramos que ambas requieren la realización de un esfuerzo físico por parte de la persona que lo realiza, o incluso, la tenencia de un medio para llevarlo a cabo. Como es evidente, la población de tercera y sobre todo cuarta edad y la población con movilidad reducida o diversidad funcional, queda totalmente excluida de esta posibilidad. Incluso, la población de menor edad puede verse limitada en este aspecto debido primero, a la inseguridad que provoca la centralidad del uso del coche,

[32] Para mayor información sobre los derechos reconocidos para las personas con discapacidad o diversidad funcional a nivel internacional, remitimos a la "United Nations Convention on the Rights of People with Disabilities", art.9, ratificada por España en 1985.

segundo, la intermitencia o mal estado del carril bici o de las aceras de las urbanizaciones. Además, el no optar por la implementación de un servicio municipal de bicicletas, como sí se ha optado e implementado con éxito en otros municipios, obliga a la población a disponer de una bicicleta privada, lo que puede suponer una nueva exclusión, especialmente, para ese contingente de población de renta limitada o en riesgo de exclusión social, que como ya hemos indicado anteriormente, constituye un porcentaje no desdeñable. Además, estas dos opciones limitan e desplazamiento a la escala de la circunvalación, interurbana, y comarcal aunque solo en el caso de la bicicleta y no sin conllevar un fuerte riesgo vital debido a la inexistencia de una infraestructura eficaz y sostenible.

En términos de acceso, uso y disfrute del espacio público, la centralidad del automóvil implica, como ya hemos anunciado, la adaptación de todos los bienes comunales e infraestructuras viarias para garantizar su uso eficaz. En consecuencia, el espacio público se convierte en un mero lugar de paso, inhóspito e inseguro, donde el ruido, la velocidad, las emisiones de aire contaminado y las dimensiones de espacio que ocupa, desincentiva o excluye directamente a su "personalización". Dicho de otro modo, con anterioridad a la aparición del automóvil o incluso, a la democratización o masificación de su uso, el espacio público era concebido y por tanto vivido de una manera diferente. El espacio público, por oposición al espacio privado o doméstico, era considerado una extensión del espacio privado, una zona de encuentro e intercambio, donde se construía comunidad. Todas las personas, con independencia de sus características físicas, intelectuales, o identitarias, tenían un acceso ilimitado y abierto a él: la infancia y juventud se desarrollaba plenamente en este espacio por medio de juegos, de desplazamientos, de mera ocupación. La seguridad por tanto, estaba generalmente garantizada, excluidas las amenazas de atropello. Esto afectaba directamente a la maternidad, la cual se ejercía comunitariamente y permitía que las mujeres, debido a la definición estricta de los roles de género de antaño, dispusieran con mayor libertad de su tiempo, para realizar otras actividades o para simplemente, interactuar con otras mujeres o con quienes se encargaban de los comercios del barrio. El comercio local o el pequeño y mediano comercio, aquél al que se podía acudir a pie, constituía la base de la economía urbana. Una economía, por tanto, mucho más sostenible en términos de reparto y distribución de riqueza, en términos de diversidad cultural, o en términos de sostenibilidad ambiental. El contacto entre personas era fácil y cercano, lo que permitía la creación de redes de solidaridad, amistad e incluso, reforzar la seguridad del propio espacio público. Por su parte, las personas de tercera y cuarta edad podían desarrollar la costumbre de "sentarse a la fresca" y estar en contacto unas con otras, o incluso desarrollar pequeñas funciones o actividades, como hacer la compra o pasear pacientemente, mejorando así sus condiciones de salud física o mental. La vida, en suma, constituía el elemento central del diseño del espacio, garantizando así por consiguiente la igualdad y libertad de uso y disfrute del espacio, garantizando un nivel de bienestar para todos sus habitantes.

El posicionamiento del automóvil en el centro del diseño urbano, y la adaptación de éste a su eficaz circulación ha agotado este modelo de vida local, sostenible y democrático, imponiendo en su lugar un espacio deshumanizado, vacío, de mero tránsito, excluyendo de él a quien no cumpla con el requisito de habilitación para su uso: autonomía, adultez, capacidad adquisitiva, sin cargas familiares. Como podemos observar, por tanto, esta nueva concepción y vivencia del espacio urbano se ha enfocado desde una perspectiva androcéntrica, y por tanto, adaptada a las necesidades del rol masculino, productivo y productor de renta. Debido precisamente a esta división de funciones sociales y al binarismo genérico consecuente, los hombres fueron quienes una vez adquirido un vehículo privado, procedían a su utilización como medio de transporte hacia el lugar de realización de las actividades productivas remuneradas. Con la masificación de la posesión y uso del automóvil y la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral, aunque muchas mujeres han accedido no solo al uso pero también a la propiedad del mismo, existen estudios que demuestran que aun en la actualidad, son más los hombres que las mujeres quienes hacen uso del transporte privado, y más las mujeres que los hombres quien hacen uso del transporte público.[33]

[33] De acuerdo con los estudios sobre movilidad presentados por Ariane Calero, responsable de departamento, control interno y transparencia de la EMT de Valencia en la conferencia sobre "planificación del transporte público desde una perspectiva de género, y por Ángela Mena, responsable técnica de la Concejalía de igualdad y políticas inclusivas del Ayuntamiento de Valencia, en la conferencia sobre "La movilidad de mujeres y hombres en la ciudad de Valencia"; ambas integradas en el seno del Fórum internacional "Fem urbs: la ciutat des d' una perspectiva feminista", Valencia, 29 y 30 de Diciembre de 2016.

Paralelamente, como ya hemos anunciado, esta centralidad del uso del automóvil ha potenciado una especialización de los espacios urbanos en función de su actividad. Dicho de otro modo, la funcionalidad se ha erigido como un criterio de modelación esencial en el diseño de las ciudades, provocando la zonificación o especialización de las mismas. Ello se ha constituido igualmente como causa y consecuencia de la conceptualización actual de los desplazamientos urbanos. Concretamente, si antaño la motivación de los desplazamientos era múltiple, a saber, por ejemplo, realizar las compras diarias, acompañar a las criaturas a la escuela, visitar al vecindario, y simplemente, pasear por puro placer, en la actualidad la especialización de los espacios en función de su actividad ha provocado primero, la reducción de las posibilidades de un mismo desplazamiento, segundo, la multiplicación de los desplazamientos, que no solo se agrandan en número sino en distancia. Más concretamente, la localización de los servicios en la zona comercial del caso urbano, el polideportivo a las afueras del municipio, la actividad productiva fuera en territorio metropolitano, conlleva no solo un mayor gasto de tiempo en los desplazamientos, sino además, el requerimiento de un transporte privado para llevarlos a cabo. Por ende, fuera de los horarios de apertura de estos establecimientos, estas zonas se encuentran desiertas o deshabitadas, expuestas por tanto a la inseguridad y riesgo por quienes las transitan. En el municipio de l' Eliana concretamente, esta especialidad funcional afecta por tanto negativamente, a las personas con movilidad limitada o reducida, sean cual fueren los motivos de dicha incapacidad, especialmente, a quienes residen en las urbanizaciones. Tal y como manifestaron con unanimidad las personas que participaron en el grupo de discusión de las asociaciones vecinales, "tindre un supermercat en cada urbanització no és una solución ni és sinònim de major integració de les urbanitzacions en el poble".[34] La inexistencia de servicios de naturalezas diversas como centros cívicos o de reunión, pequeños comercios, hostelería, etc, promueve el individualismo, el aislamiento y la exclusión de quienes tienen una movilidad limitada o reducida en particular, y de la población residente en estas zonas en general. Además, dificulta la comunicación e integración de estos espacios en las dinámicas sociales del casco urbano, conllevando pérdidas en términos económicos para el comercio y desarrollo económico local y consecuencias en términos de cohesión de la comunidad de habitantes del municipio o en el respeto y garantía de la igualdad en el derecho de acceso, ocupación y disfrute a las oportunidades y beneficios sociales. Si bien es cierto que en el pasado, el propio modelo de ocupación de la circunvalación de l' Eliana imponía una ocupación estacional, lúdica o turística, enfocada al descanso y por tanto, a su distanciamiento en relación al posible ambiente urbano, el cambio de dicho modelo en las últimas décadas requiere una revisión de la situación y acondicionamiento de la circunvalación para garantizar la igualdad de derechos de sus habitantes. Un plan de desarrollo local que incluya medidas de promoción económica y de movilidad entre la circunvalación y el caso urbano, se hace pues imperioso para poder procurar estas garantías que a lo sumo se traduce en calidad de vida y bienestar para todos los habitantes. Es más, teniendo en cuenta la participación fiscal y económica de esta zona, el estado de desigualdad y relativo aislamiento en la que se encuentra puede constituir una fuente de conflictividad y deslegitimación para el propio gobierno municipal.

Tercero, consideremos la seguridad existente en todo el territorio municipal, y que se define por los criterios siguientes: "ser vista/o, ser oído/a, saber orientarse"[35]. Tal y como se identificó en la sesión de grupos de discusión, existen zonas oscuras[36] en el municipio, concretamente, en el último tramo de la calle Elche y en el aparcamiento junto a la estación de metro. Además, estas zonas se encuentran en el espacio de la circunvalación, insistiendo en la inexistencia de este tipo de zonas en el interior del casco urbano. Cabe puntualizar que sin embargo, el grupo de discusión relativo a las asociaciones vecinales, compuesto por integrantes de dichas asociaciones y de la ciudadanía en general, adoleció de un sesgo masculino, adulto. Esto implica que ni mujeres adultas o de tercera y cuarta edad, con capacidad de movilidad reducida o total, ni jóvenes ni criaturas, participaron de esta discusión y por tanto, no pudieron dar testimonio sobre su percepción de la seguridad en el territorio municipal. Aunque cabe decir por otro lado que en la entrevista realizada a la máxima responsable política de la concejalía de urbanismo, se identificó esta

[34] Datos extraídos de la sesión de investigación cualitativa basada en grupos de discusión especializados por materias, concretamente, del grupo de discusión de las asociaciones vecinales. L' Eliana, 16 de Septiembre de 2016.

[35] Información recuperada de la conferencia realizada por la Dra. Elia Gutiérrez sobre "campus accessible, campus igualitari", en el seno del fórum "Fem urbs: la ciutat des d'una perspectiva feminista", Valencia, 29 y 30 de Septiembre de 2016.

misma zona como "posible" zona oscura, el estudio no ha podido abarcar concreta y ampliamente la percepción de las mujeres sobre la seguridad o inseguridad del espacio. Cuestión en la que por consiguiente, cabría ahondar en el estudio de seguimiento del plan de igualdad para garantizar el uso y disfrute del espacio público en igualdad transversal de condiciones. Así y todo, la identificación de zonas oscuras con alto riesgo para la seguridad y protección de la ciudadanía exigen una acción prioritaria en términos de mayor presencia policial, iluminación o accesibilidad, para volver a habilitar dichas zonas para el tránsito y ocupación normal por parte de la ciudadanía.

Habida cuenta de todo lo expuesto anteriormente, el modelo de ciudad de L' Eliana representa un modelo de ciudad disperso o de tipo anglosajón por oposición al modelo concentrado o de tipo mediterráneo. De este modo, comporta un diseño mono-funcional del espacio, distribuyendo el espacio por zonas según sea la naturaleza de las funciones o actividades que se realicen en ellas. De ello se derivan unas necesidades de movilidad planteadas únicamente desde el vehículo privado, donde el coche y el consumo constituyen el núcleo de las motivaciones de desplazamiento. El espacio público se convierte en un espacio de mero tránsito, que provoca la generación de dinámicas excluyentes de aislamiento e individualismo. Por tanto, el modelo existente es un modelo transversalmente inseguro e insostenible: primero, debido a la contaminación ambiental y acústica que genera los desplazamientos en vehículos motorizados, segundo, por las consecuencias en términos de salud cardiovascular que provoca el sedentarismo derivado del uso del coche para todo o las repercusiones a nivel de salud mental que provoca la exclusión de determinados colectivos, o más bien su reclusión o aislamiento en el espacio privado. Especialmente, el colectivo que más sufre las consecuencias de este modelo son las mujeres: para el colectivo de mujeres de tercera y cuarta edad, debido a su mayoría en número, a su menor acceso a la capacitación para el manejo de un vehículo a motor, y a su mayor dedicación a las actividades de tipo reproductivo o doméstico. Las mujeres adultas con cargas familiares: primero, al realizar en mayor medida y con mayor dedicación en términos de tiempo las actividades de cuidado, se ven perjudicadas por una concepción del espacio que excluye a los sectores de edad más jóvenes y más mayores, que privatiza el cuidado y el ocio, que especializa funcionalmente el uso del espacio y que incrementa las distancias y el tiempo para recorrerlas. La repercusión se observa especialmente en términos de sostenibilidad y salud mental, así como en calidad de vida y bienestar. El ritmo de vida que impone este modelo de ciudad disperso resulta pues claramente insostenible para la mayoría de población ya que se basa en un modelo de usuario androcéntrico y productivo, y excluye por tanto, en mayor o menor intensidad a cualquiera que no cumpla con los rasgos definitorios de este tipo-ideal. En términos de justicia social, este modelo es claramente desigual, discriminatorio e insostenible.

Aplicar el enfoque de género a la realidad y planificación urbanística nos ha permitido por consiguiente, visibilizar las intersecciones y multiplicidad de factores de discriminación que inciden en el acceso, disfrute y uso del espacio privado y del espacio público, con el objetivo identificar el modelo de ciudad que fomenta dichas discriminaciones y sobre todo, ofrecer una alternativa donde la vida vuelva a ocupar el centro teórico y práctico de la ciudad. A continuación, una vez revisados en la práctica los factores de desigualdad, analizaremos la realidad de la planificación y gestión urbanística desde el plano teórico.

9.5 Los criterios teóricos de planificación y ordenación urbana desde el enfoque de género.

Ante todo, el estudio cualitativo realizado demuestra que parece no haber una perspectiva de base que oriente la planificación urbanística municipal. Ello supone una carencia fundamental para la gestión presente y futura del territorio, obligando a actuar sin una visión clara sobre el modelo de ciudad. Quizá, lo más parecido a una perspectiva de planificación urbanística sea el autodenominado "el modelo de ciudad para los niños". En esencia, esto modelo presupone que si la ciudad se adapta a los requerimientos para el uso y disfrute de la ciudad por los y las niñas del municipio, éste se hará adaptativo por extensión al resto de habitantes del mismo. Sin embargo, tal y como hemos corroborado anteriormente, la centralidad del vehículo privado y la adaptación del espacio público a tal efecto, genera la exclusión de quienes no lo utilicen así como convierte el espacio público en un mero espacio inhabitable, de mera circulación y tránsito. El espacio público de l' Eliana no es un espacio para la infancia, para el juego o el tránsito autónomo de escolares. De hecho, los caminos escolares están limitados a dos centros

educativos, y con grandes deficiencias en términos de habilitación, pavimentación, iluminación o seguridad. Por consiguiente, no se mantiene la observancia de esta suerte de enfoque en la planificación urbanística.

Así y todo, más concretamente, se deducen dos criterios teóricos en dicha planificación: el de accesibilidad y adaptación del espacio urbano. Sin embargo, tal y como hemos comprobado anteriormente, en la práctica, el modelo de ciudad presente no mantienen la observancia ni garantiza dichos criterios, si no que al contrario, potencia su inaccesibilidad e inadaptación a las necesidades derivadas de la realidad demográfica y social actual del municipio.

Más todavía, parece existir una máxima que haya orientado el crecimiento urbanístico: "urbanizar antes de construir".[37] Ello ha implicado la provisión de los servicios de luz, agua y gas, recogida de basuras y reciclaje, la urbanización de los espacios públicos colindantes a las nuevas zonas de construcción, antes de iniciar la construcción de las nuevas viviendas. Una vez realizada y habitables, se ha buscado proveer de infraestructuras deportivas o ajardinamiento de estos espacios, con el objetivo de "integrarlos en el espacio urbano". Ello ha supuestamente permitido al municipio de l' Eliana, según la concejalía competente, reducir el impacto económico derivado de la crisis inmobiliaria, financiera y económica, que ha afectado sobre todo al sector de la construcción. No obstante, como se puede observar en el análisis del mercado de trabajo realizado en secciones anteriores, el sector de la construcción en l' Eliana ha sido uno de los tres más afectados por la crisis, siendo éste uno de los mayores productores de trabajadores desempleados.

En cuanto a los proyectos latentes, existe el proyecto de "l' Eliana: smart city". La base sobre la que se fundamenta este proyecto es el hecho de que l' Eliana sea el municipio con más conexiones a internet de la provincia de Valencia, y que toda vivienda tenga acceso a la fibra óptica. Dos de las medidas que pretende fomentar este proyecto son por un lado, el teletrabajo o trabajo desde la vivienda como medida de conciliación. Aunque sí es cierto que trabajar desde casa abre posibilidad de tiempo y dedicación a ciertas tareas reproductivas y reduce los desplazamientos, existe no obstante, toda una serie de estudios que alertan sobre la viabilidad del teletrabajo como medida sostenible de conciliación: primero, dada la persistencia de los roles de género, nos encontramos ante una medida que reproduce dichos roles y los potencia, concibiendo la conciliación en femenino; segundo, amplia la disponibilidad de quien trabaja a las 24horas del día; tercero, debido a las deficiencias de provisión de servicios y de la movilidad, fomenta el aislamiento y reclusión de estas personas en sus viviendas; cuarto, en términos de salud mental y psicosocial, el incentivo del individualismo y soledad derivadas de este aislamiento pone a los y las teletrabajadoras en riesgo de sufrir o padecer algún trastorno psicológico o emocional. Por otro lado, este proyecto prosigue con la centralidad del uso del vehículo, ya que busca crear un servicio de geolocalización de plazas de aparcamiento en el casco urbano. Aunque el pretexto sea reducir la contaminación ambiental reduciendo el tiempo de búsqueda de aparcamiento, el uso del vehículo privado como medio de transporte principal sigue sin cuestionarse, lo que continúa incidiendo negativamente en todos los aspectos antes mencionados.

Por último, paradójicamente, el contexto de promoción y gestión urbana de la circunvalación se realiza desde la máxima "TOTS SOM POBLE". En otras palabras, se intenta transmitir la imagen de que no existe separación o diferencia entre las urbanizaciones colindantes y el casco urbano, si no que todo es territorio municipal y todo se concibe como perteneciente a un único colectivo. No obstante, como ya hemos analizado anteriormente, la realidad es bien distinta: la existencia de un modelo de ciudad dispersa sitúa el criterio de residencia como un factor de desigualdad que excluye transversalmente y en intensidades diferentes a la población del disfrute y acceso a las oportunidades, servicios y beneficios sociales en igualdad de condiciones, además de suponer un riesgo para la sostenibilidad ambiental, ecológica y de la salud física y mental de la población del municipio.

Aunque algunas de las consideraciones que aquí hemos introducido parece que ya han sido identificadas y han pasado a integrar la agenda política de la concejalía de participación ciudadana, como la peatonalización de ciertos espacios, la reforma de aceras o la construcción de caminos escolares, se evidencia como prioritaria la gestión global

[37] Datos extraídos de la entrevista realizada a la máxima representante política de Urbanismo del Ayuntamiento de l' Eliana.

del urbanismo del municipio si el objetivo a perseguir es la reapropiación del espacio y la garantía de igualdad de derechos en su acceso, uso y disfrute. Esta gestión global no solo ha de afectar a la planificación teórica, introduciendo la perspectiva de género y volviendo al modelo de ciudad al de ciudad concéntrica o mediterránea, sino que se ha de traducir a nivel práctico incorporando las medidas adecuadas para materializar el denominado "urbanismo inclusivo"[38].

10. Participación ciudadana en l' Eliana: sesgos que limitan la calidad democrática

10.1 Una aproximación teórica al concepto de participación política: el contexto político nacional

La participación de la ciudadanía en un sistema político democrático constituye una de las piezas claves para la calidad democrática.

Existen diversas formas de participación: la convencional, entre las cuales se encuentra el ejercicio del derecho a sufragio activo o pasivo, manifestarse públicamente, la emisión de manifiestos reivindicativos, la huelga de trabajo, o los minutos de silencio, entre otras. Por su parte, la participación política no convencional engloba formas de participación que emanan de iniciativas innovadoras como por ejemplo, las derivadas de la e-democracia o el uso de las redes sociales como canal de reivindicación y comunicación.

Así y todo, las personas estudiosas y expertas en ciencia política, de entre las cuales se encuentra el Dr. Fernando Vallespín[39] consideran que nuestro sistema democrático, de forma parecida al resto de sistemas europeos, se caracteriza por una paradoja intrínseca: por una parte, existe una legitimidad sistémica que apoya y considera la democracia como el mejor sistema de gobierno, mientras que por otra parte, entienden que la calidad de la democracia es más que cuestionable. Los factores que influyen en la percepción sobre la calidad democrática son la confianza en las instituciones y representantes políticos, la percepción sobre la corrupción y transparencia de la gestión de gobierno. Si acudimos a los barómetros de opinión d de las últimas décadas, se observa una tendencia constante en cuanto a la legitimidad y un descenso grave en la calidad del sistema. Una de las causas que se atribuye al descenso sobre la percepción de la calidad es básicamente, la multiplicación casi exponencial de los casos de fraude y corrupción de las élites políticas de los partidos tradicionales, dado que la corrupción se ha llegado a situar como el segundo principal problema que preocupa a la ciudadanía española, con un 47,5% de las respuestas a los encuestados en el Barómetro de opinión de Enero de 2016. [40] En suma, existe una desafección política generalizada que se extiende a toda la ciudadanía y a todos los niveles de gobierno del sistema político democrático español.

---

[38] Para mayor detalle, consultar las actas del fórum internacional "Fem urbs: la ciutat des d'una perspectiva feminista", Valencia 29 y 30 de Septiembre de 2016.

[39] Fernando Vallespín es catedrático de ciencia política de la Universidad autónoma de Madrid y ha escrito numerosos ensayos y artículos comparando el sistema político español a un sistema dual formado por un "hardware", constituido por el Estado de derecho, la separación y división de poderes y la declaración y garantía de derechos fundamentales, que conforma el núcleo duro del sistema democrático; frente al "software", conformado por la confianza en las instituciones y representantes, la transparencia y rendición de cuentas (*accountability*), y la participación ciudadana, entre otras. El hardware determina la legitimidad sistémica mientras que el software determina la calidad democrática.

[40] De acuerdo con el último barómetro de opinión (octubre 2016), la ciudadanía caracteriza mayoritariamente la situación política como "muy mala" (56,2%) y "peor que hace un año" (58,0%). Además, consideran que "la corrupción y el fraude" (37,6%) el segundo gran problema del país después del "Paro", y "la/os políticos, los partidos y la política" (29,5%) como el tercer gran problema a tratar, por encima de "los problemas de índole económica" (24,2%). Esto pone en jaque la calidad democrática, aunque no cuestiona la legitimidad sistémica o la consideración de la democracia parlamentaria como el mejor sistema de gobierno. Datos recuperados el 27/12/2016 online en la página web del CIS (centro de investigaciones sociológicas), www.cis.es Además, se puede consultar el artículo del diario *El país* del 9/03/2016 donde se realiza una interesante valoración de la evolución de los resultados de los barómetros de opinión de los últimos años para valorar y darse cuenta el auge exponencial de la preocupación generalizada sobre la corrupción y la clase política. Dicho de otro modo, la calidad democrática se encuentra en descenso y se puede deducir fácilmente con el análisis de los barómetros de opinión de los últimos años. Información recuperada online el 27 de diciembre de 2016 en el enlace http://politica.elpais.com/politica/2016/03/08/actualidad/1457427632_719011.html

Valoremos minuciosamente la participación política de la ciudadanía en España. La tendencia a la participación/abstención ha conocido momentos álgidos (Elecciones generales de 2004) y momentos decadentes (Elecciones generales de 1996 o de 2008), aunque nunca se ha considerado muy activa. La razón ha de situarse directamente en la herencia política de la transición: la "reforma pactada" realizada exclusivamente por la élite política de los principales partidos y "entregada" hecha a la ciudadanía tras 40 años de desmovilización política y fomento de la apatía y temor hacia la política y su ejercicio, contribuyeron a prorrogar el sueño apático de una ciudadanía que ha "crecido" democráticamente como una "ciudadanía de espectadores". Las movilizaciones de la Izquierda antes y durante la transición no pudieron sin embargo, agitar y activar el grueso de una ciudadanía que además, no ha sido educada formalmente para el ejercicio de sus derechos como ciudadanía.

Si tenemos en cuenta los distintos tipos de elecciones, la participación suele ser mayor en las elecciones generales que en las autonómicas o municipales, en función del grado de importancia que la ciudadanía en general otorga a cada nivel de gobierno, de acuerdo con su percepción. Sin embargo, en las elecciones municipales, especialmente en los municipios pequeños, se suele votar más a la-os candidatos que a los partidos, puesto que además de los factores programáticos o ideológicos, se entrecruzan factores como la afinidad o las relaciones de clan o de parentesco.

10.2 La participación política local: características de la participación en l' Eliana

Ante todo, hemos intentado explorar las posibles respuestas a la problemática siguiente:

¿Quién y cómo participa la ciudadanía de l' Eliana?

En primer lugar, la participación de la ciudadanía de l' Eliana se canaliza a través de diversas formas que se engloban básicamente en el tipo convencional. Primero, el ejercicio al derecho de sufragio pasivo y activo o la pertenencia a un partido político. Segundo, la participación se canaliza a través de los canales institucionalizados de participación como son "El foro de l' Agenda 21", en vigor desde 1999 y el "Consell de participació ciutadana", incorporado en la última legislatura, o incluso el casi inoperativo "Consell de la infancia". Además, existe un tejido asociativo muy diverso y transversal donde la ciudadanía puede participar e integrarse en función de sus intereses y compromisos políticos y sociales, y desde la cual ejerce una labor de cohesión, pedagogía o simple sensibilización ciudadana. Por último, las formas de participación no convencionales también han encontrado su espacio en la democracia local a través del uso de las nuevas tecnologías, internet y redes sociales como canales de participación política, entre las cuales se encuentra el servicio institucional de *whatsapp*, la Página *Web* o *facebook* del Ayuntamiento y de las diferentes Concejalías, o incluso, de los principales medios de comunicación locales y comarcales.

Sin embargo, ¿Cuál es el grado o calidad de la participación? ¿Quién participa a través de estos canales? En primer lugar, respecto de los canales institucionalizados, no existe una constancia estadística ni base de datos con la que poder valorar o evaluar el perfil de participación. La falta de una sistematización y registro estadístico no es un problema que afecte únicamente a la Concejalía de participación ciudadana, sino que se extiende por doquier, por ejemplo, al equipo de violencia de género o al equipo de atención a violencia doméstica. Esto repercute muy negativamente en la gestión de los servicios e Instituciones, ya que al no tener una base de datos estadística que sistematice la información acerca de los casos, ciudadanía atendida o participante, etc., no existe la posibilidad de evaluar la calidad o rendimiento del servicio prestado, o realizar un seguimiento al respecto. Concretamente, en el caso de la participación, no se tiene constancia sobre quien participa en estos consejos pues no existe una base de datos. De este modo, no se puede valorar si quienes participan son siempre las mismas personas, si hay más mujeres que hombres, si hay jóvenes, si solo son mayores, su perfil socio-demográfico, etc. De esta manera, la misión y objetivo del propio consejo se desvirtúa y deslegitima: aunque a priori se creó con vocación de representatividad y transparencia, no existe sin embargo, forma alguna de analizar si su funcionamiento está siendo o no representativo y si está cumpliendo eficazmente los objetivos para los que fue creado. Más todavía, esta falta conlleva un déficit democrático mayor para el caso de la participación ciudadana respecto del resto de servicios municipales, puesto

que la Concejalía de participación tiene una partida de presupuesto propia para invertirla en aquellos proyectos que se hayan votado por mayoría en el consejo de participación ciudadana y Agenda 21. En otras palabras, el mensaje que se ha querido difundir a la ciudadanía es que l' Eliana por primera vez en su historia democrática ha implementado una herramienta de transparencia y democracia como son los presupuestos locales participativos, mas no existen datos cuantitativos que atestigüen que efectivamente, son unos presupuestos resultantes de acuerdos de mayorías suficientemente amplias y representativas para que pueda legitimarse no solo

El no tener constancia de quienes participan puede estar fomentando que una partida importante de presupuesto esté en manos de muy pocas personas, lo que evidentemente cuestiona la legitimidad de las inversiones, así como su democratización y transparencia.

La causa que desde todos los ámbitos de la gobernanza municipal se aduce es la insuficiencia o inexistencia de personal técnico para llevar a cabo dicha tarea de sistematización y estudio estadístico, o incluso, la sobresaturación de trabajo del personal técnico o político asociado a tales competencias. De nuevo pues, se hace manifiesta la necesidad de aumentar la plantilla técnica del ayuntamiento, con el objetivo de ofrecer unos servicios de calidad que puedan ser evaluables y valorables a nivel técnico y ciudadano.

Así y todo, hemos procedido a indagar cualitativamente las pautas de participación política entre la población de l' Eliana. Mediante diversas técnicas, entrevistas abiertas y estructuradas (encuesta), hemos indagado cómo, cuánto y quién participa políticamente en el pueblo. A continuación, vamos a proceder a enunciar de manera resumida, los resultados obtenidos.

En primer lugar, la población de l' Eliana no es una población movilizada políticamente por lo general, y participa poco y puntualmente en actividades y manifestaciones de contenido político o comunitario. De hecho, si observamos los resultados de la encuesta sobre tiempo destinado a actividades políticas, sociales o comunitarias, observamos que el 73,5% de la población dice participar menos de una hora al día, lo que puede significar dedicar desde una hora a cero minutos a este tipo de actividades. Si analizamos los datos por edad, observamos que la población de tercera edad parece ser la más movilizada, y dedica más tiempo diariamente a este tipo de actividades, quizá por cuestión de disponibilidad de tiempo personal. Si a estos datos les cruzamos la variable género, observamos como de nuevo, los sesgos de género se reproducen, ya que en 2/3 tramos, las mujeres participan política y comunitariamente menos que los hombres. Ello puede relacionarse con los sesgos sexistas y la discriminación por cuestión de género que aún hoy invade explicita (mujeres en puestos de dirección política) e implícitamente (valores, estereotipos, comportamientos) el escenario político. Quizá ello explique que de los 6 partidos que concurrían a las elecciones locales en l' Eliana, solo dos, Els Verds y Compromís, tuvieran una mujer como cabeza de lista.

[Ver ANEXO 2, Gráficos 32, 33 y 34 aproximadamente aquí]

Por otra parte, es preciso puntualizar que hay un sector de población que parece permanecer al margen de los procesos políticos y sociales del municipio. Parece que la integración de sus necesidades y demandas resulta difícil de tener en cuenta, difícil de movilizar. Tan difícil parece que los motivos de su "marginación" se asocian a las pautas propias del proceso vital en el que se encuentran. Se deducirá por todo ello que estamos hablando de la juventud.

10.2.1 La participación política y social de la juventud de l' Eliana: ¿un colectivo "marginalizado"?

A nivel institucional, la presencia política de la juventud de l' Eliana es inexistente. Primero, no existen asociaciones sociales ni políticas de jóvenes registradas. ¿Por qué razón? A nivel de partido, si que se han dado y se da la existencia de congregaciones de jóvenes de los principales partidos de tipo. ¿Por qué dichas asambleas no transitan al terreno institucional y formalmente se registran como partido, juventudes de partido, o asociaciones político-sociales? Los resultados de las investigaciones que se han realizado al respecto, describen un escenario ambiguo: por una parte, la juventud asocia la falta de asociaciones registradas a la existencia de trabas institucionales; por otra,

desde las instituciones esgrimen una falta pero de voluntad y compromiso político por parte de la juventud. El resultado es perjudicial para ambos pues no se establecen los canales que permitan comunicar, tomar en cuenta y representar los intereses y necesidades de la juventud a nivel municipal. Desde un sector de la juventud politizada se critica la inexistencia de un "Consell de joventut" que, al igual que su homónimo "Consell de la infancia", integre a representantes de este sector de edad, tenga una partida de presupuesto propio con la que atender a las demandas de jóvenes del municipio[41]. Desde el consistorio se ha argumentado que la conformación de dicho consejo no tiene sentido primero, por la ausencia de asociaciones registradas, segundo, porque constituiría una repetición del Pleno "adulto" del Ayuntamiento. Se tenga en cuenta una u otra versión, parece que todo se reduce a la cesión de unos y otros y la llegada a acuerdos y pactos que permitan de una vez la integración y participación de un sector de población que políticamente tiene un gran potencial, pero que precisamente, debido a la poca receptividad, reticencia directa o falta de desconfianza, conoce los índices de desafección política más grandes a nivel social.

Segundo, la juventud carece de un espacio donde poder congregarse y fomentar ese espíritu crítico y conciencia política. Aunque existe la casa de la cultura, la "KQ", la juventud considera que está anticuado y que no es un espacio adaptado ni útil para erigirse como un hogar de reunión de la juventud[42]. Por su parte, la biblioteca sí congrega a múltiples jóvenes, pero de nuevo, la función que cumple y las propias características de este servicio, lo inhabilitan para ser considerado un "casal d' esplai" para la juventud.

Tercero, de la misma manera que no existen asociaciones políticas de jóvenes en el municipio, tampoco existen asociaciones sociales que congreguen a jóvenes entorno a intereses específicos. Eso no quiere decir que en el resto de asociaciones de la sociedad civil de L' Eliana, no hayan jóvenes entre su membresía, pero la existencia de asociaciones de jóvenes permitiría mejorar la representatividad de este colectivo en el municipio, y canalizar mejor sus propias demandas y necesidades.

Cuarto, por otra parte, la Concejalía de juventud organiza actividades enfocadas al público juvenil. Actividades en las que en mayor o menor medida, sí que consiguen movilizar la inquietud y participación de la juventud. Así y todo, de nuevo volvemos a lo mismo: resulta sorprendente que para poder transmitir y difundir la realización de dichas actividades, la Concejalía solo pueda acudir o al Instituto o al polideportivo, para encontrarse con la juventud[43]. ¿No sería más fácil que hubiera una asociación intermedia que no solo ejerciera de portavoz o representante, sino que lograra comunicar y canalizar las demandas, quejas y reivindicaciones, necesidades y conflictos de la juventud municipal? Algo está fallando cuando resulta tan difícil comunicarse con este sector de población, y que por otra parte, los índices de violencia juvenil hayan crecido exponencialmente en los últimos años, especialmente, como ya hemos mencionado, los de violencia de género contra chicas jóvenes y adolescentes.

Así y todo, la población joven ha encontrado en las redes sociales un instrumento a su medida desde donde transmitir sus inquietudes y comunicarse con sus iguales y el resto de la sociedad. En l' Eliana, existe un canal de la red *Instagram* que la juventud utiliza para difundir información, o incluso organizar determinados actos no oficiales. Quizá se podrían establecer redes de colaboración entre la propia concejalía y la juventud, con el fin de facilitar la canalización de la información y la comunicación, sin por ello institucionalizar el canal de red. De este modo, se mantendría la independencia de ambas partes, necesaria para garantizar la libertad de expresión y transparencia, pero se mejoraría en la integración de este sector de población. Tal vez la solución a la desafección política juvenil pase por el fomento de la e-democracia.

Asimismo, no se fomenta tampoco la implicación de la juventud en actividades de voluntariado social a través de las cuales pudieran conocer por sí mismos los beneficios de la solidaridad, sino crear redes, sentirse útiles, saberse integrantes de un colectivo mayor y contribuyentes a su bienestar. Esto supondría la puesta en práctica de un

[41] Datos de naturaleza cualitativa extraídos de la sesión del grupo de discusión de juventud, celebrada en l' Eliana, el 12 de Noviembre de 2016.
[42] Ibid.
[43] Datos de naturaleza cualitativa extraídos de la entrevista a la técnica de juventud.

sistema de enseñanza-aprendizaje eminentemente práctico, kinestésico y vital que ayudaría no solo a situar a la juventud en el plano social, sino a destinarles una función y una responsabilidad mediante las cuales poder construirse una identidad propia y un sentimiento de pertenencia a la comunidad.

En suma, podemos pues corroborar que en el municipio de l' Eliana se da una discriminación por razón de edad que afecta y perjudica notoriamente, a la juventud del pueblo, fomentando su apatía, desafección y desmovilización política y social. Esta falta de integración y de canalización de sus necesidades y demandas fomenta el desarrollo de comportamientos y actitudes de desconfianza hacia la política, que en múltiples casos pueden interpretarse psicológica y emocionalmente por la marginación, la falta de un espacio propio, la falta de protagonismo y de espacio en la sociedad a la que pertenecen. SI a ello le sumamos la grave situación laboral y económica que está sufriendo la juventud española en general y *elianera* en particular, especialmente las chicas debido a los sesgos y desigualdad transversal de género, deducimos que el mensaje que le estamos transmitiendo es "no tenéis cabida en este sistema". Cabe pues una acción prioritaria que cambie no solo la percepción sino la realidad de la juventud del municipio, y que abarque todas las dimensiones sociales.

10.2.2. El tejido asociativo de l' Eliana: una sociedad civil activa y plural…aunque reflejo de la sociedad a la que pertenece

En la sesión de investigación por grupos de discusión, se pudo evidenciar la riqueza de asociaciones existentes en l' Eliana, y sobre todo, su intensa pluralidad y actividad. Ello no solo constituye un aspecto positivo de cara a la transmisión de valores comunitaristas y de cohesión social, sino que además, fomentan la participación política y social y permiten canalizar la comunicación entre la sociedad civil y representantes políticos, convirtiéndose por sí misma en una agente/actriz social muy importante, que dé voz y presencia a los intereses plurales de la población.

Así y todo, este tejido asociativo adolece de los mismos sesgos existentes a nivel general de la sociedad de l' Eliana: sesgo de edad y sesgo de género. Como concretaremos más adelante, existe una asociación entre objeto de la asociación y sexo/género de su membresía. Así, por ejemplo, las asociaciones culturales o educativas están mayoritariamente conformadas por mujeres, mientras que las asociaciones vecinales están grandemente masculinizadas, según sus miembros, "porque a las mujeres no les interesan estas cuestiones".[44] Este hecho se da con mayor o menor intensidad en todas las asociaciones, especialmente, en cuanto a los puestos de representación y decisión se refiere. Esta cuestión la explicitaremos en mayor medida en apartados subsiguientes.

Indaguemos con mayor concreción en el tejido asociativo dirigido a las mujeres del municipio. De nuevo, este aspecto manifiesta una nueva paradoja: por un lado, se encuentra la asociación de mujeres "Tyrius", enfocada y dirigida mayoritariamente a mujeres amas de casa, que realizan o han realizado básicamente el trabajo de reproducción o cuidados, y que se situarían por definición en el modelo de feminidad más tradicional. Además, las actividades que realiza esta asociación van encaminadas a actividades más tradicionales y que concuerda con las funciones e intereses "destinados" a las mujeres de acuerdo con este modelo, a saber, costura, cocina, cuidados estéticos, etc. Por otro lado, la asociación de mujeres por la igualdad, está enfocado a mujeres que están comprometidas por la lucha por la igualdad de género, y que por tanto, han tratado de romper con ese molde patriarcal de feminidad, ampliando sus funciones, roles, espacios, empoderándose ellas mismas e intentando cambiar los valores y actitudes de quienes les rodean.

Esta paradoja no es única a la realidad de l'Eliana, sino que es representativa de la sociedad y cultura en la que nos encontramos en la actualidad. Para justificar su existencia, existen dos grandes líneas de explicación. Primero, si se quiere enfocar desde el factor cohorte, se podría establecer una hipótesis que explicara esta dualidad a través de la diferencia de cohortes o generaciones entre las mujeres que pertenecen y a quien se dirigen ambas asociaciones. Así, por un lado, la asociación de amas de casa estaría dirigida a las mujeres de generaciones anteriores y la asociación de mujeres por la igualdad a mujeres de generaciones más jóvenes, aludiendo al argumento de la

[44] Resultados de la investigación con representantes de las asociaciones de l' Eliana y ciudadanía, grupo de discusión de "asociaciones vecinales".

existencia de una posible evolución histórica, social y cultural que habría afectado a las mujeres y a la construcción del género femenino, mediante la cual las mujeres actuales habrían abandonado las coerciones de género de antaño, tomando consciencia de su situación, empoderándose y transformando su situación en la sociedad. Por su parte, las mujeres de generaciones anteriores, debido a su educación, socialización y vivencia por un periodo temporal más largo, en una sociedad fuertemente generizada, con un sistema de género más férreo en cuanto al papel de las mujeres se refiere, mantendrían en el presente los valores, comportamientos, roles y espacios característicos del modelo de feminidad patriarcal o tradicional. Sin embargo, existe una realidad que esta línea de explicación no ha tenido en cuenta: algunas de las mujeres que integran tanto la asociación de amas de casa como la asociación de mujeres por la igualdad provienen de cohortes similares, es decir, que tienen la misma edad. Ello nos lleva refutar en parte la monocausalidad de esta primera hipótesis y a intentar plantear una segunda.

Así en segundo lugar, la existencia de esta contradicción podría explicarse mediante el factor cultural. De este modo: las mujeres pertenecientes a la asociación de mujeres por la igualdad, con independencia de su edad o generación, habrían podido tomar consciencia de la situación de inferioridad, discriminación y desigualdad social multidimensional y transversal que les plantea y destina el sistema de género patriarcal y por tanto, habrían decidido empoderarse y fomentar un cambio en la sociedad. La asociación sería pues la consecuencia de esa toma de consciencia individual y colectiva y constituiría en sí misma un instrumento de canalización y movilización de ese cambio, mediante la difusión de valores, imágenes, símbolos y comportamientos que permitieran definir una sociedad en términos de igualdad de género. Por su parte, las mujeres de la asociación de amas de casa mantendrían su identificación con el patrón normativo de feminidad patriarcal y por tanto, dicha asociación estaría sirviendo por ende, a reproducir directamente dicho modelo de feminidad, e indirectamente, el modelo de masculinidad que le es complementario.

Sin embargo, parece que esta dualidad de tipos de asociaciones de mujeres vendría pues unido no solo a una dualidad coetánea de tipos de feminidad_ tradicional vs transformadora_ sino también a características socioeconómicas duales. Elemento que caracterizaría propiamente tanto la propia estructura de población como el diseño de ciudad de L' Eliana. Concretamente, el factor renta-empleo-formación permitiría establecer dos bloques: por una parte, las mujeres de clase media/trabajadora que hubieran accedido a una formación superior y/o se hubieran incorporado al mercado laboral en algún momento de sus vidas, y que por tanto, hubieran podido desarrollar una suerte de poder o independencia económica y ello las hubiera llevado a una apertura mental sobre sus posibilidades de existencia. Por otra parte, las mujeres de clase alta que no hubieran tenido la necesidad económica de incorporarse al mercado laboral y que además, reprodujeran tanto los valores ligados a la feminidad tradicional, como aquellos ligados al provincianismo o al elitismo social. Paralelamente, en l'Eliana se habría dado una distinción más entre "les dones del poble" y "les dones de fora", aludiendo al pasado estacional del poblamiento del municipio, y a la oposición entre el perfil sociocultural de quienes habitaban el casco urbano todo el año, y quienes habitaban las urbanizaciones a modo de segunda residencia, a modo estacional. [45]

Habida cuenta de ello, la primera hipótesis quedaría refutada aunque solo en parte, y sería la segunda que permitiría explicar por qué en un mismo momento histórico existen dos realidades en torno a las mujeres que se manifiestan opuestas: nos encontramos ante un momento de transición donde lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer. Resulta preciso pues fomentar y apoyar a las asociaciones de mujeres que promueven ese cambio hacia una sociedad más justa y llevar a cabo una tarea pedagógica para sensibilizar y concienciar a las mujeres que siguen ancladas en la feminidad patriarcal, para que contribuyan a ser un aliciente y no un obstáculo para el cambio. No obstante, esta acción que puede parecer evidente y consecuente al modelo democrático actual y sobre todo, a los valores y principios que se promueven desde la constitución o desde la línea programática del gobierno actual, no se está llevando a cabo. Por el contrario, las responsables de la asociación de mujeres por la igualdad manifiestan no contar con ningún tipo de apoyo, refuerzo o incentivo por parte de las instituciones políticas. Es más, esta asociación

[45] Datos de tipo cualitativos extraídos de los resultados del grupo de discusión "mujeres-asociaciones de mujeres", llevado a cabo en la sesión de investigación por grupos de discusión. L' Eliana, 19 de Septiembre de 2016.

es apenas conocida en el municipio, y tiene una visibilidad y notoriedad pública a penas existente, mientras que la asociación *Tyrius*, quizás también por su arraigo y antigüedad en la sociedad, cuenta con apoyo logístico, institucional y político. Esto hace más notorio si cabe la necesidad de una acción positiva que refuerce, reconozca y empodere la acción estratégica de la asociación de mujeres por la igualdad en el camino hacia la consecución eficaz de la igualdad transversal de género en l' Eliana.

11. Una cuestión de *Educación:* la situación educativa desde una perspectiva de género

Ante todo, es vital comenzar esta nueva sección recordando y puntualizando en la importancia estratégica de la educación como instrumento de cambio. La Educación y Enseñanza de las nuevas generaciones constituye una etapa de transmisión vital de valores, pautas y habilidades sociales, que les permitirán integrarse y desarrollarse como adulta/os en la sociedad a la que pertenecen. Es por ello que la educación ostenta en sí misma un poder transformador clave que si se sabe utilizar, constituye la base de los cambios a largo plazo, los que logran mantenerse en el tiempo y arraigarse. Dada la profundidad de las transformaciones que constituyen los objetivos estratégicos de esta investigación y del plan de igualdad resultante, el trabajo en el ámbito de la Educación transversal para todos los públicos se convierte pues en un ámbito de actuación estratégica sobre el que condensar las acciones prioritarias. El desarrollo de una pedagogía feminista que sea la clave sustancial sobre la que se transmitan los valores de igualdad transversal de género a las nuevas generaciones, constituirá el elemento crucial a implementar. En palabras de Nelson Mandela, "la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo".

A continuación, vamos a proceder a explicitar los resultados obtenidos del análisis del ámbito educativo, para valorar cuál es el estado en el que se encuentra en materia de igualdad de género, pero sobre todo, en qué lugar se halla en relación a lo que se acaba de exponer.

En primer lugar, este es el primer curso escolar que desde la *Conselleria d' Educació de la Generalitat Valenciana* se ha implementado el horario escolar en jornada continua. Esto permite que el alumnado de infantil y primaria tenga un horario de 9h a 15h ininterrumpido, y que las familias puedan recogerle durante la pausa para comer. Esta semi-adecuación al horario educativo europeo tiene como objetivo fomentar y mejorar la conciliación de los tiempos de vida. En lo que respecta a los colegios públicos municipales, sin embargo, solo las familias de un único centro han accedido a cambiar el horario a jornada continua, el CEIP l' Olivera. Si tenemos en cuenta la voluntad de mayor conciliación, se puede considerar que su impacto en l' Eliana ha sido negativo o muy limitado, pues el resto de CEIP y colegios privados-concertados o privados, siguen manteniendo la jornada partida, la cual culmina entre las 16h30 y las 17h30.

Además, existen medidas para atender al alumnado que no puede ser recogido por su familia en el nuevo horario: la Generalitat ha puesto a disposición de los centros la posibilidad de sufragar actividades extraescolares que mantengan al alumnado en el centro hasta mínimo, las 17h. Esto compensa y prevé las posibles externalidades negativas del nuevo cambio horario.

En segundo lugar, desde el curso pasado se puso en funcionamiento la "xarxa de libres" medida que permite compensar económicamente a las familias del alumnado que entregue los libros de texto a final de curso, y así reducir el coste de escolarización. Además, como complemento, la Concejalía de derechos sociales ha puesto en marcha por segundo año consecutivo una ayuda económica para material escolar, centrada esta vez en las familias que reciben una prestación económica personalizada (PEI), para garantizar que los y las niñas tengan a su disposición el material básico para poder desarrollar su formación. De esta manera, se atiende a las necesidades básicas y económicas de las familias en general, y de las familias en riesgo en particular, pensando siempre en garantizar la igualdad y universalidad de la educación que promociona la Constitución española.

En tercer lugar, analicemos la presencia explícita de lo que anteriormente se ha denominado "pedagogía feminista". En algunos centros educativos del municipio, como es el CC Rivas Luna, el CEIP Virgen del Carmen o el CEIP El Garbí, el alumnado estudia bien a través de las propias asignaturas del currículo, como Valores éticos, o en formaciones complementarias, un temario con contenidos conceptuales y valorativos en materia de igualdad de género. Además,

en las jornadas clave en materia feminista como son el día 8 de Marzo o el día 25 de Noviembre, las Concejalías de Educación, Servicios sociales e Igualdad, o el propio centro, realizan actividades y campañas de sensibilización y concienciación acerca de la situación social de las mujeres o la violencia de género. Además, en este curso, la Concejalía de Políticas de Igualdad ha implementado por primera vez una formación del profesorado tanto en materia de uso no sexista del lenguaje como en perspectiva de género. Esta formación iniciada en el mes de Octubre de 2016 ha sido ya suscrita por el personal docente de dos centros educativos, CEIP El Garbí y CEIP Virgen del Carmen. La formación docente en materia de género supone una pieza clave para la formación del alumnado, ya que si quienes ejercen la docencia no poseen las enseñanzas adecuadas sobre la materia a tratar y no han desarrollado por tanto una consciencia al respecto, es difícil que las puedan enseñar posteriormente al alumnado ni desarrollar en éste una consciencia incipiente. Para que la semilla pueda ser plantada, la base sobre la que se construya el futuro han de ser las y los profesores, que han de introducir las medidas necesarias no solo para integrar la temática de igualdad de forma transversal en los contenidos, sino para enfocar la educación y enseñanza desde la perspectiva de género.

En cuarto lugar, sin embargo, se observan unas carencias que limitan o cuestionan el potencial que se deduce de los aspectos tratados arriba. Por una parte, solo un centro, el CEIP El Garbí, tiene una agente o coordinadora de igualdad que precisamente organice el temario y coordine al profesorado para formar en dicha materia. Cabría pues fomentar la creación de este puesto en todos los centros, para garantizar no solo que se implemente una pedagogía feminista eficazmente, sino para que sirva de nexo de comunicación entre las Concejalías y la realidad escolar. Por otra parte, no existe una oferta formativa subvencionada públicamente para las criaturas de 0 a 2 años. Aunque si existe una oferta importante de escuelas infantiles y guarderías privadas, el coste a asumir es inalcanzable para muchas familias en situación de precariedad, pobreza y riesgo. En consecuencia, son las familias quienes tienen que asumir los costes de oportunidad de cuidar a las criaturas hasta que tengan edad de escolarización obligatoria (3 años), y concretamente, como ya hemos especificado, las mujeres, debido a la conservación del modelo de género femenino como cuidadora.

A este respecto, existe un proyecto desarrollado por la Concejalía de Derechos sociales para bien la construcción de una escuela infantil pública o bien la subvención de plazas en centros infantiles privados. Aunque existe la voluntad política de introducir esta medida como acción para la conciliación y corresponsabilidad familiar, la falta de presupuesto para llevarla a cabo supone una traba cuyas consecuencias afectan sobre todo, a las mujeres de las familias más precarizadas, más afectadas por la crisis y más desfavorecidas. La activación de este proyecto se hace pues necesaria para garantizar más que nada, la reducción del coste de oportunidad de tener descendencia para las mujeres de las clases bajas.

12. El deporte municipal desde el enfoque de género: la huella androcéntrica más explícita

Antes de comenzar con la valoración específica de los resultados a nivel local, cabe puntualizar que el deporte es una de las dimensiones donde más se evidencia todavía la discriminación explícita y sexista de las mujeres. Primero, puesto que el deporte femenino está por lo general, prácticamente excluido y silenciado de los medios de comunicación. Segundo, porque las actividades deportivas que tradicionalmente e incluso en la actualidad han estado realizadas mayoritariamente por mujeres y por ello existe una percepción asociada a esa realidad que considera estas actividades “feminizadas” o “de/para mujeres”, conocen no solo una invisibilización o silenciamiento, sino que además son discriminadas a nivel de financiamiento público o valoración social. Incluso, en los casos donde consiguen cierta notoriedad debido a los éxitos cosechados en las competencias internacionales, los prejuicios y estereotipos que priman en la visibilidad de las mujeres se trasladan a las deportistas, que pasan a ser valoradas o visibilizadas por su estética, imagen o apariencia física. Tercero, puesto que en aquellas actividades tradicionalmente masculinizadas y que en la actualidad las mujeres han pasado a realizar de forma creciente, su presencia y participación es considerada y tratada de manera subalterna e inferior que la de los hombres, en todas sus dimensiones. Cuarto, en aquellas actividades tradicionalmente feminizadas que hoy en día existe una

incorporación creciente de hombres, bien adquieren una valoración social y una cobertura mediática que antes no tenía, incluso, se transforma su imagen de tal manera que hasta se cambia su denominación; bien los hombres que las realizan se convierten en cabezas de turco y objetivos de micromachismos, agresiones verbales o incluso físicas. Todo ello sucede en un contexto donde la práctica deportiva de las mujeres ha crecido masivamente en las últimas décadas, debido entre otros, por las campañas de sensibilización y fomento del deporte por las instituciones como medida de salud pública, por la reciente moda del culto a la estética y a la imagen física como garantía de éxito profesional y social, y por último, por la presión social y mediática ejercida particularmente sobre las mujeres sobre la necesidad de alcanzar un patrón de belleza que paradójicamente es homogeneizador e inalcanzable sin secuelas o efectos colaterales en la propia salud.

En suma, mientras que en otras dimensiones se ha alcanzado una consciencia colectiva acerca de la denuncia del sexismo y androcentrismo que ha provocado que para mantenerse con vida, el machismo deba adquirir una naturaleza sutil, en el ámbito del deporte la sutilidad constituye casi un objetivo a alcanzar, dado lo explícito de la discriminación por razón de género todavía existente.

Una vez esbozado el panorama general deportivo desde el enfoque de género, vamos a ahondar en el caso concreto de l' Eliana. Por un lado, observamos la preexistencia de la relación entre sexo/género y tipo de actividad deportiva, por regla general, sobre todo en las actividades que tradicionalmente estaban feminizadas o masculinizadas y que además, llevaban una fuerte carga en estereotipos y construcciones de género. Por ejemplo, en gimnasia rítmica, el 90% de quienes la practican son mujeres y todas sus técnicas son igualmente mujeres, mientras que en judo se da la relación contraria. Por otro lado, determinadas actividades mayoritariamente realizadas por hombres de cualquier edad han conocido una fuerte incorporación de las mujeres. Especialmente, el fútbol, actividad de mayor cobertura mediática y por ello, de mayor popularidad histórica entre la población española y europea, masculinizada casi por definición, se ha beneficiado de la entrada de una mayoría de niñas, chicas y mujeres. Hasta tal punto que se ha creado un equipo de fútbol femenino en todas las categorías, desde el futbol base al amateur, y en la actualidad, las féminas futbolistas de L' Eliana son una de las mejores escuelas de futbol femenino de la provincia de Valencia. No obstante, ¿tiene este hecho notoriedad a escala local? La respuesta a esta pregunta ilustra y justifica lo mencionado anteriormente.

Por otra parte, el equipo técnico de las escuelas y actividades deportivas locales mantiene y refleja el mismo perfil. De este modo, pese a la incorporación de un número considerable de técnicas y entrenadoras, éste sigue siendo inferior al de entrenadores, y su distribución se efectúa siguiendo las pautas de definición de género de las actividades deportivas. Es más, tal y como mismamente manifestó una de las entrenadoras de futbol base en el documental "testimonios de mujer"[46] sobre la percepción de la situación de las mujeres en el pueblo de l' Eliana, y como se ha podido observar directamente en el ejercicio de su actividad, la resistencia de determinados prejuicios sexistas y estereotipos acerca de la relación entre las mujeres y el deporte le ha coartado y perjudicado en el desempeño normal y eficaz de su trabajo. Es más, dichos prejuicios le eran transmitidos directa y explícitamente por las familias de los niños a quien entrenaba, por considerarla menos apta, por su condición de mujer, que un hombre para el desempeño de esa función con el público al que iba dirigido. Es más, cuando pasó a entrenar a las chicas, las críticas de las familias persistieron aunque transformadas. Sin embargo, la confianza y licencia con la que era criticada por parte de las familias estaban construidas desde los mismos prejuicios y estereotipos sobre las mujeres en el fútbol. Esto afecta directamente a niños y niñas que entrena primero, porque escuchan en sus hogares las reprobaciones realizadas por sus familias a su entrenadora, reproduciéndolas y deslegitimándola, repercutiendo negativamente en la relación entrenadora-discente y por ende, perjudicándola directamente en la realización de su trabajo. Tanto que incluso puede llegar a perderlo.

[46] Remitimos directamente al documental "Testimonios de mujer", producido y emitido el 7 de Marzo de 2016 por el medio de comunicación local viva l' Eliana, con motivo del día internacional de las mujeres, recuperado en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=JsnXsDSmLdg , el día 28/12/2016.

Por otra parte, no existe una observancia precisa y concreta sobre el recurso a imágenes no estereotipadas para la publicitación de las actividades deportivas, lo que refuerza el mantenimiento de los estereotipos de género y de la relación sexo/género y actividad deportiva.

Asimismo, desde la propia coordinación del área de deportes, se reivindica[47] la instalación de una guardería pública como medida de conciliación de tiempo personal y personal, y así indirectamente, fomentar la participación de las mujeres del municipio en las actividades deportivas. Aunque esta medida pueda resultar interesante desde el punto de vista técnico, a estas alturas no resulta sorprendente pues que se plantee esta medida de conciliación en femenino para el fomento del deporte en el sector femenino, teniendo en cuenta que se trata de una idea presente en el imaginario y en la realidad colectiva del pueblo. Más todavía, resulta esclarecedor de los prejuicios existentes a este nivel, lo que además refuerza la panorámica esbozada al inicio de esta sección, acerca del sesgo y discriminación de las mujeres en el deporte.

Finalmente, dicha desigualdad de género resultante y evidente se refuerza y evidencia a nivel de los órganos y cargos de representación y toma de decisiones del área. Como veremos en la siguiente sección, las cabezas visibles y/o representantes del área de deporte, a excepción de su concejala, son hombres. Esto explica que a nivel municipal no se haya implementado ya una acción prioritaria para erradicar el sexismo del deporte o eliminar la discriminación de las mujeres. Quizá con el incremento de la partida de presupuesto destinada a deportes, puedan por fin sufragarse las medidas que se integrarán en el plan de acción estratégico para la igualdad de género, para el ámbito deportivo.

13. La situación actual de observancia del principio de *participación* y *representación equilibrada*: análisis de los órganos y puestos de representación desde la perspectiva de género.

13.1 Breve aproximación teórica a los conceptos de participación y representación equilibrada

La integración dentro del ordenamiento jurídico de disposiciones legislativas que plasmen y regulen abiertamente la Igualdad de hombres y mujeres ha supuesto un paso decisivo para el acompañamiento e incentivación de los cambios sociales sistémicos que permitan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Uno de los ejes principales sobre los que ha versado esta legislación es la regulación de la participación de hombres y mujeres en todos los ámbitos y niveles de decisión. De este modo, el Estado español se ha alineado con parte del marco legal internacional en lo que respecta a la implementación de una *presencia equilibrada* entre hombres y mujeres como medida prioritaria para lo que Bustelo y Lombardo considera "la [re]organización de la ciudadanía" (2007:10). De este modo, en palabras de Saldaña:

> *Uno de los mayores avances para la igualdad sustantiva ha sido la recepción en la ley 3/2007 de la participación equilibrada de igualdad de género (…) en todos los ámbitos de toma de decisiones. (2007:26)*

No obstante, tanto la conceptualización de la participación como las medidas específicas que se han diseñado e implementado para la materialización de los objetivos que de ella se derivan, conllevan la existencia de un "policy frame" (Bustelo y Lombardo 2007:10) específico a la Ley de Igualdad española, que encuentra puntos de encuentro y fricción tanto con respecto a sus semejantes a nivel autonómico, como con las inercias institucionales existentes a nivel europeo e internacional. Paralelamente, el impacto de la teoría del cambio implícita tras esta política pública ha sido limitado en relación a los objetivos estratégicos perseguidos.

> *De la preocupación por el alcance de la igualdad efectiva en nuestra sociedad no podía quedar fuera el ámbito de la participación política tanto en su nivel estatal, como en los niveles autonómico y local (…) e internacional. El llamado en la Ley principio de presencia o*

[47] Datos cualitativos extraídos del grupo de discusión de asociaciones deportivas, llevado a cabo en la sesión de grupos de discusión celebrada el 18 de Septiembre de 2016.

> *composición equilibrada, con el que se trata de asegurar una representación suficientemente significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad (…) y en el ámbito de la representación política (E.M III, L.O. 3/2007)*

De la anterior alusión que se hace en la exposición de motivos de la L.O 3/2007, podemos vislumbrar la intencionalidad que se persigue mediante la incorporación de este nuevo concepto al ordenamiento jurídico español. En esencia, la "participación equilibrada" conlleva implicaciones en tres ámbitos distintos: por una parte, en cuanto a la presencia equitativa de mujeres y hombres en los ámbitos de decisión y poder, garantizando su derecho a participar y compartir el poder, y por otra parte, en cuanto a la representación equitativa de los hombres y mujeres que componen la sociedad. Mientras que la primera se deriva del resultado de un proceso de elección o selección y designa la equitativa composición de una entidad, consejo o institución, la segunda alude fundamentalmente, al derecho de ciudadanía, concretamente al sufragio pasivo, y a la calidad de la democracia, en cuanto que se potencia la función de representatividad.[48] Sin embargo, el tratamiento del concepto de participación equilibrada en la ley estatal de igualdad no discrimina entre las anteriores implicaciones, confundiéndolas y asociándolas tal como aparece en la exposición de motivos, en el art. 14.4, fundamentalmente, o en la disposición adicional primera: "composición o representación equilibrada". A este respecto, Saldaña alude al Informe del anteproyecto de ley del consejo general del poder Judicial en cuanto que aconsejaba una mayor precisión y determinación normativa de los principios de representación y composición equilibrada

> *a los que cabría atribuir un significado distinto y, por tanto, vincularlos también con supuestos de hecho también diferenciados(…)En la expresión «representación equilibrada», el equilibrio se refiere a la representación, esto es a la relación de proporciones entre los representantes y los representados: una cosa es la representación equilibrada, y otra, la composición equilibrada del órgano representativo. Así, en una asociación formada en un 90% por mujeres y un 10% de hombres, una «representación equilibrada» por razón de sexo supondría el mantenimiento de tales porcentajes en el órgano representativo, mientras que una «composición equilibrada» supondría la aplicación de porcentajes próximos al 50% de cada uno de los grupos en el órgano representativo.(…) (2008:27)*

A este respecto, cabe distinguir entre las medidas que se ajustan a la representación equilibrada, a saber, las relativas a la regulación de las candidaturas electorales y al derecho de sufragio pasivo (disposición adicional segunda y Art.44 bis de LOREG), de las relativas a la composición equilibrada. Éstas últimas afectan a un abanico de ámbitos sociales mayor, puesto que regulan la presencia equilibrada de mujeres y hombres en entidades e instituciones de derecho público y empresas privadas, incidiendo en lo que Saldaña denomina "transversalidad horizontal, transversalidad vertical y transversalidad territorial"(2008:3)[49]. A este respecto, podemos aludir a los arts. 16, 24.d), 26 c) y d), 27 e), 37.2, 38.2, 50.4 de la L.O 3/2007.

---

[48] A propósito, cabe recordar la teorización que Hannah Pitkin realiza del concepto "representación política" como representación sustantiva. De este modo, pormenoriza las distintas funciones que ha de cumplir la representación para que sea prácticamente sustantiva y cumpla con su cometido de representar o "actuar por otros". En el caso que nos concierne, estamos a disposición de argumentar que la representación equilibrada permite potenciar tanto la "representación simbólica": permite completar el discurso político con la incorporación de otro paradigma, el femenino, incorporando una complementariedad de enfoques y experiencias vitales masculinas y femeninas, introduciendo así un universo de significados en femenino, que permita incluir la perspectiva feminista al proceso político, evitando conservar la obligación de adaptar la mitad del género a la normatividad discursiva y experimental del otro. Por otra parte, se potencia igualmente la función de "representación descriptiva" a tenor de una mayor adecuación o corresponsabilidad entre el representante y el representado, partiendo del hecho de que se ofrece la posibilidad de que mujeres sean representadas por mujeres, pudiendo conseguir una impresión de comunidad de intereses y significados. Notas extraídas a partir del curso de "Ciencia Política II", impartido por el Sr. Catedrático Pablo Oñate, Universidad de Valencia. 2008-2009.

[49] La aplicación de la presencia equilibrada con vocación transversal y totalizadora a todos las esferas de poder (transversalidad vertical), ámbitos sociales (transversalidad horizontal) y niveles territoriales (transversalidad territorial) , ha llevado a la autora a constituir semejantes conceptos con la finalidad de distinguir,¡ y pormenorizar el análisis del impacto real de la transversalidad teórica de las medidas incorporadas según esta finalidad.

No obstante, tanto la conceptualización de la participación como las medidas específicas que se han diseñado e implementado para la materialización de los objetivos que de ella se derivan, conllevan la existencia de un "policy frame" (2007:10) específico a la Ley de Igualdad española, que encuentra puntos de encuentro y fricción tanto con respecto a su semejante vasco, como con las inercias institucionales existentes a nivel europeo e internacional. Paralelamente, el impacto de la teoría del cambio implícita tras esta política pública ha sido limitado en relación a los objetivos estratégicos perseguidos.

13.2 La situación de l' Eliana en materia de representación equilibrada: mantenimiento de sesgos androcéntricos en los puestos de toma de decisiones

Ante todo, para el caso concreto de l' Eliana, cabe distinguir la dimensión política del resto de dimensiones sociales para a lo que a la valoración de la representación equilibrada de mujeres y hombres acontece. Por este motivo, aludiremos por separado a dos bloques conformados: el primero por la dimensión política, el segundo, por la dimensión social.

En lo sucesivo, remitimos al anexo para completar y disponer de los datos cuantitativos recopilados en el análisis sobre representación política y social en l' Eliana.

[Ver ANEXO 2, GRÁFICO 35 aproximadamente aquí]

En primer lugar, la dimensión política de l' Eliana se ha caracterizado en las últimas décadas, por integrar en los puestos de responsabilidad y dirección política a mujeres, que en alguna legislatura han sido mayoría respecto de los hombres en puestos homónimos. En la actualidad, de todas las Concejalías, 6 están regentadas por mujeres y 4 por hombres, y la corporación municipal al completo está compuesta por 9 mujeres y 7 hombres, incluyendo a concejales de oposición. De este modo, a priori, podríamos considerar que l' Eliana puede constituir un ejemplo en cuanto a la presencia equilibrada o incluso mayoritaria en puestos de decisión política. Sin embargo, en toda su historia democrática y en la actualidad, el cargo de máxima responsabilidad y poder a nivel político y administrativo del municipio ha estado siempre ocupado por un hombre. A diferencia de otros municipios, l' Eliana nunca ha tenido una mujer alcaldesa y parece que aun hoy en día las posibilidades de que esto suceda son muy limitadas, ya que como ya hemos mencionado en secciones anteriores, solo 1 de los 6 partidos que concurrieron a las elecciones tenían mujeres como cabezas de lista electoral.[50]

Las posibles explicaciones que podemos dar a esta situación son por un lado, la presencia del ya mencionado "techo de cristal" que supone un obstáculo para que las mujeres accedan a los máximos puestos de decisión, poder y representación social, por otro, la predominancia de una cultura y sociedad hereditariamente androcéntricas y patriarcales cuyos impulsos y dinámicas que priorizarían o darían preferencia a la elección de un alcalde hombre. En cualquier caso, la predominancia de las mujeres en los puestos de responsabilidad delegada de gobierno demuestra que en todo caso, no es que no haya mujeres que se interesen y comprometan con la política y los asuntos de gobierno, y mucho menos, que no quieran implicarse a ese respecto.

En segundo lugar, observemos la distribución de puestos de representación y toma de decisiones a nivel social. Básicamente, observamos la existencia de un sesgo androcéntrico que provoca: por un lado, la masculinización de los puestos de representación y decisión, por otro, la feminización de los cargos tradicionalmente feminizados (vocales, secretarías), y de los ámbitos o grupos de interés asociados con actividades y funciones vinculadas al modelo de feminidad patriarcal (Educación, Cultura). Analicemos algunos casos concretos para justificar este argumento.

[50] Concretamente, solo la coalición de partidos *Compromís* y el partido *Els Verds* tenían mujeres como máximas líderesas de partido. Sin embargo, al coaligarse electoralmente con Izquierda Unida, la nueva lista de la coalición electoral *IU-EV: sumem* tenía al máximo representante de IU como cabeza de lista, debido a la mayor notoriedad pública de IU, perdiendo así una de las dos mujeres que potencialmente podían tener la posibilidad de ser elegidas alcaldesas en los comicios electorales

Primero, indaguemos en el tejido asociativo. En las asociaciones vecinales, se da una fuerte masculinización de la representación, decisión y membresía. Como ya mencionamos en la sección pertinente, los argumentos que se aducen para justificar este hecho son "que las inquietudes vecinales las tienen los hombres", "el tema vecinal no interesa a las mujeres, no es un tema prioritario para ellas".[51] No tenemos constancia de la veracidad y rigurosidad de estas afirmaciones, ya que el propio grupo de discusión estaba únicamente formado por hombres y no había ninguna mujer que pudiera corroborarlas o refutarlas. Sin embargo, resulta cuanto menos cuestionable el afirmar que las mujeres no se interesan por cuestiones que afectan a la convivencia comunitaria, a su calidad de vida y bienestar como vecinas. Sabiendo que, dadas las pautas de trabajo reproductivo, son las mujeres quienes por ello pasan más tiempo en casa que los hombres. Por su parte, en las asociaciones educativas (AMPAS) se da justamente lo contrario. Al constituir un sector vinculado a la infancia y al cuidado, ha sido siempre considerado un tema de interés femenino. De hecho, si recurrimos al imaginario colectivo, a las mujeres en tanto que madres de familia, les era otorgado el papel de educadoras de la prole. La realidad laboral demuestra que el sector educativo es un sector feminizado, aún en la actualidad, pese a la incorporación de algunos hombres, sobre todo, en niveles educativos superiores (secundaria, bachiller, FP y Universidad). Tal y como confirman los representantes de estas asociaciones, las mujeres-madres son mayoría tanto en las AMPAS como en las reuniones escolares o actividades organizadas por los centros educativos dirigidas a las familias fuera de horario lectivo. Si bien es cierto que se observa un aumento de la presencia de hombres sobre todo en las parejas más jóvenes, la mayoría sigue siendo femenina y feminizada. Por tanto, los puestos de decisión de dichas asociaciones están ocupados por mujeres.

Analicemos ahora la asociación de personas jubiladas. Paradójicamente, aunque el número de integrantes mujeres es mayor que el número de integrantes hombres, y en los puestos de representación exista una representación equilibrada entre mujeres y hombres de 60-40, el máximo cargo lo ostenta un hombre. Además, la presencia de los estereotipos sexistas vinculados a los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad está muy acuciada, especialmente, en cuanto a la participación de mujeres en actividades tradicionalmente masculinizadas (dominó, petanca), o de hombres en actividades tradicionalmente feminizadas (baile, teatro).

En cuanto a las asociaciones deportivas, aunque exista una mayoría de hombres en los puestos de decisión y gestión, en los cuatro primeros puestos se da una representación equilibrada (2 mujeres y 2 hombres), aunque de nuevo, el puesto de máxima representación y decisión está en manos de un hombre.

En lo que a las asociaciones festeras se refiere, remitimos directamente al apartado fiestas y a los datos incluidos al respecto en anexo 2.

Finalmente, como se puede vislumbrar en el gráfico indicado, la Unión musical es una asociación muy masculinizada, donde la integración masiva de las mujeres en la banda municipal y en la escuela, no se ha trasladado en los puestos de máxima representación y dirección. De los 23 cargos que existen, 17 son ocupados por hombres frente a 4 que son ocupados por mujeres. Cargos que sin embargo, son subalternos y sin poder de decisión (vocales).

La gestión no conciliadora de los horarios de reuniones, los valores en los que se educa y se socializa de forma diferente a hombres y a mujeres por lo general, respecto a su comportamiento en el espacio público (imposición y agresividad frente al diálogo y escucha), los modelos aun vigentes de masculinidad y feminidad (espacio público-roles públicos frente a espacio privado-roles domésticos), etc., se encuentra detrás de esta realidad donde las mujeres están en desigualdad de condiciones de partida y por tanto, en desigualdad de condiciones de resultado.

En suma, tal y como se observa en el gráfico, los puestos de dirección y poder social y político están ocupados por hombres. La élite dirigente, entendiendo el concepto de forma amplia, de l' Eliana está masculinizada y se maneja con un bagaje heredado fuertemente androcéntrico y patriarcal. Aunque la presencia de mujeres en puestos de decisión no garantice de facto la implementación de políticas y medidas feministas que aboguen por la igualdad

[51] Datos cualitativos extraídos del debate del grupo de discusión de las asociaciones vecinales, en el curso de la sesión de investigación por grupos de discusión. L' Eliana, 18 de Septiembre de 2016.

transversal de mujeres y hombres, su mera presencia ya supone un hito en cuanto a la lucha por la visibilización de las mujeres y su mayor reparto de poder social y político. Este aspecto es clave para afrontar la violencia simbólica que masculiniza el poder, y así ir rompiendo poco a poco ese techo de cristal que directa o indirectamente asumen las mujeres como propia auto-limitación.

IV. Principales líneas de conclusión de la fase de diagnóstico de la situación de igualdad en el municipio de l' Eliana.

Llegado este punto, estamos en disposición de zanjar este informe destacando las líneas clave de la investigación realizada durante los meses de Agosto a Diciembre de 2016.

Ante todo, recordar la nota metodológica anunciada al inicio de este informe: al partir de la concepción transversal de la variable género que permite la corriente teórica de la *interseccionalidad* de variables de discriminación, el análisis realizado ha cruzado en todo momento la variable género (masculino/femenino) con el resto de variables identitarias (edad, clase social, nacionalidad, lugar de residencia, etc.) para determinar todos los factores y realidades de discriminación y desigualdad. De este modo, se ha realizado un análisis complejo y multidimensional de todas las áreas, aspectos y contextos sociales, poniendo luz primero, a las realidades donde las mujeres, por el hecho de serlo, con independencia de sus otros rasgos y elementos identificativos, se encuentran en una situación de discriminación, desigualdad e inferioridad. Segundo, se han visibilizado las dimensiones y aspectos donde no existe igualdad de género, contribuyendo a que se elaboren las medidas necesarias para a corto, medio y largo plazo se consiga hacer de l' Eliana una sociedad más equitativa, más igualitaria y más justa para el conjunto de su población.

A modo de balance y recopilación, cabe destacar los elementos siguientes:

- El número de mujeres habitantes es mayor que el de hombres para cualquier tramo de edad y para las personas de nacionalidad española, sudamericana, rusa y europea.

- Se corrobora la tesis de la feminización de la pobreza y de la precariedad o supervivencia, dado que las mujeres en situación de desempleo o inactividad predominan sobre los hombres en esta misma situación, los sectores laborales feminizados tienen unas condiciones laborales y salariales peores que los masculinizados, las mujeres tienen índices de parcialidad e irregularidad laboral mayores que los hombres, además de existir una brecha salarial de género y una infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de decisión y poder económico. Además, por consiguiente, son más las mujeres que reciben prestaciones económicas por riesgo de exclusión y emergencia social, provenientes tanto del nivel autonómico como local. La situación de emergencia social se da más en mujeres españolas que en hombres.

- Existe una masculinización de la representatividad social: el acceso de las mujeres a puestos de decisión y poder social está todavía muy restringido, salvo a nivel político, donde no obstante, nunca han llegado a ejercer el cargo de máximo representación y poder político municipal.

- Existe una cultura y estructura social patriarcal heredada que prolonga la vida a los estereotipos, valores y comportamientos asociados al sistema de género tradicional. La pervivencia de los modelos de masculinidad y feminidad es todavía evidente y se manifiesta entre otros, a través de la feminización de los cuidados o de la conciliación familiar/labora/personal. Los canales de gestión y producción cultural municipal bien manifiestan la permanencia de estos estereotipos y patrones, bien colaboran a conservar dichos patrones y estereotipos, como lo hace por ejemplo las tradiciones y festejos municipales. En consecuencia, la violencia machista en cualquiera de sus formas de manifestación está todavía presente, especialmente entre las generaciones más jóvenes.

Dicho esto, podemos pues anunciar las principales líneas de conclusión, que nos permiten corroborar la hipótesis de partida y complementar su contenido:

En la sociedad de l' Eliana, existe al mismo tiempo, de forma combinada o *interseccional*, **una discriminación por razón de género**, que sitúa a las mujeres por el hecho de serlo en unas condiciones de inferioridad respecto de los hombres para el acceso a las oportunidades y beneficios sociales, perjudicando su calidad de vida y bienestar. Junto a ello, y de forma interconectada, existe una **discriminación por razón de edad** que afecta tanto a los tramos extremos de edad, los más jóvenes (infancia y juventud) y los más viejos (cuarta edad sobre todo y tercera edad). Esto sitúa a estos colectivos en una inferioridad de condiciones que les perjudican en el acceso, uso y ocupación del espacio público, en el acceso a las oportunidades y beneficios sociales, en su representación en los puestos y órganos de decisión social y política, incluso básicamente, en el ejercicio y observancia de sus propios derechos civiles. Debido a que se trata de factores de discriminación acumulativos e intersecados, podemos concretar que las niñas, chicas jóvenes y mujeres mayores y muy mayores se encuentran en unas condiciones de vida y existencia peores que las mujeres adultas de l' Eliana. Además, el factor "lugar de residencia" constituye un factor adscriptivo que genera desigualdad entre quienes residen en el casco urbano y quienes residen en la circunvalación o urbanizaciones del municipio. Desigualdad en cuanto al acceso, uso y ocupación del espacio público y las condiciones de movilidad, a la distribución de los recursos públicos. Debido a la intersección de los factores de discriminación, las mujeres sufren más esta discriminación que los hombres, concretamente, las niñas y jóvenes, así como las mujeres de cuarta y tercera edad. Esta **desigualdad por razón de lugar de residencia** se agrava con otros dos factores de discriminación que son de tipo estructural: **la desigualdad de clase social** o estatus socioeconómico y la **desigualdad por capacidad/incapacidad o diversidad funcional o autonomía**. Así, las personas de clase baja, trabajadora o media, más afectadas por las externalidades negativas de la crisis económica sistémica, tienen unas condiciones de vida y de existencia peores y más limitantes que las de clase alta. La crisis ha agudizado las desigualdades sociales y ha potenciado la concentración de la riqueza en una élite social que cada vez es más reducida. Así y todo, la precarización y empobrecimiento ha sido más acuciado en el caso de las mujeres, por este motivo, las mujeres de las clases baja, trabajadora padecen una situación de desigualdad y discriminación respecto de las mujeres de la clase (media) y alta, sobre todo. Más todavía, debido al factor acumulativo, las niñas, chicas jóvenes, mujeres mayores de clase baja y trabajadora que residen en la circunvalación se encuentran en una situación de discriminación múltiple en relación al resto de mujeres de clase media o alta y que residen en el casco urbano. Por último, a estas discriminaciones se le ha de añadir el agravante derivado de la capacidad o incapacidad funcional. Las personas que padecen algún tipo de diversidad funcional, pero sobre todo, aquellas cuya discapacidad les obliga a depender de otra persona para proveerse de sus necesidades básicas o sociales, se encuentran, pese a las medidas existentes para compensar dicha diversidad funcional y pérdida de autonomía o dependencia, en una situación de desigualdad en el ejercicio de sus derechos fundamentales, en el acceso u ocupación del espacio público o en el acceso y disfrute de las oportunidades y beneficios sociales. Más concretamente, son las mujeres, especialmente, las niñas, jóvenes y mayores que residen en la circunvalación del municipio, de clase baja o trabajadora que padecen algún tipo de diversidad funcional o dependencia, quienes se encuentran en las peores condiciones de vida y de existencia de la población del municipio. Este es el colectivo que se identifica como clave a la hora de plantear la prioridad de medidas para mejorar la igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres.

No obstante, que se haya identificado este colectivo como de mayor riesgo no significa que no se deba atender a los otros colectivos que subyacen como vulnerables. La población cuya situación se define por alguno de los factores de discriminación identificados ha de ser focalizada como sectores de población donde es preciso implementar medidas de compensación y resolución de las desigualdades. No obstante, cabe atender a la casuística y poner especial atención a las múltiples situaciones de desigualdad y discriminación que subyacen al cruce de los factores individuales de discriminación para realizar una acción de protección social efectiva y eficaz.

V. Diagnóstico definitivo y estudio DAFO sobre la situación integral del municipio en materia de igualdad transversal de género.

Habida cuenta de todo lo expuesto anteriormente, estamos en situación de ofrecer una valoración global sobre la situación del municipio en materia de igualdad de oportunidades. Para ello, brevemente, vamos a recordar el baremo introducido al inicio del estudio:

- **Color rojo**: Situación muy poco satisfactoria. El municipio debe diseñar e implantar acciones para mejorar las condiciones que evalúa este indicador con respecto a la igualdad de oportunidades.

- **Color ámbar:** Ya se está llevando a cabo alguna acción o existe una voluntad de mejorar el aspecto que se valora con el indicador. Así y todo, la situación no es satisfactoria, se debe seguir trabajando para mejorarla.

- **Color Verde:** Situación o aspecto vinculado al indicador es satisfactorio desde el punto de vista de la Igualdad de oportunidades. Por lo tanto, no es necesario diseñar acciones específicas.

Básicamente, la situación integral del municipio se sitúa en una **valoración negativa o roja**: el análisis de la situación en materia de igualdad es muy poco satisfactorio, ya que existe un escenario de desigualdad latente y sutil desproporcionado a las condiciones y oportunidades que ofrece el contexto municipal. Además, las medidas y acciones que se han implementado y se están implementando carecen del impacto necesario para transformar y no solo paliar las consecuencias de dichas externalidades negativas.

No obstante, para calificar rigurosamente el diagnóstico en materia de igualdad, cabría ser más concisos y precisar ámbito por ámbito, ya que en algunos casos, la valoración cambia. A continuación, precisamos la clasificación de cada ámbito conforme a la valoración obtenida.

[Ver ANEXO 2, TABLA 26 aproximadamente aquí]

Por último, se ha elaborado un estudio DAFO que sistematice y resuma los supuestos antes estudiado conforme a si suponen una fortaleza o debilidad interna, o si por el contrario son factores contextuales que ralentizan o constituyen una oportunidad de cambio social a medio y largo plazo.

[Ver ANEXO 2, TABLA 27 aproximadamente aquí]

VI Bibliografía

ALEXANDER, Sally & TAYLOR, Barbara, 1984."En defensa del patriarcado" en "Cuestiones Feministas" en *Historia popular y teoría socialista* de RaPhael Samuel, eds. Barcelona: Editorial crítica.

ÁLVAREZ DÍAZ, Marcos, Manuel González Gómez y María Soledad Otero Giráldez, "Cuadernos de economía: Spanish Journal of Economics and Finance", ISSN-e 0210-0266, Vol. 39, Nº. 110, 2016, págs. 112-125.

AMORÓS, Celia y Ana DE MIGUEL (coords). 2007. Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Tomo III. De los debates sobre el género al multiculturalismo. Madrid. Minerva ediciones.

BARRÉRE UNZUELA, Maria Angeles, "De la acción positiva a la discriminación positiva en el proceso legislativo español", *Jueces para la Democracia*, no 51, 2004, pp. 26-33.

BENERÍA, Lourdes. y G. SEN, "Desigualdad de clase y de género y el rol de la mujer en el desarrollo económico: Implicaciones teóricas y clásicas", en M. León (eda),

BODELÓN, Encarna, "Leyes de igualdad en Europa y transformaciones de la ciudadanía", en, Heim Daniela/Bodelón, Encarna (coord), *Derecho, género e igualdad*. Barcelona: Impressus, 2010, pp. 9-27. (www.centreantigona.uab.cat)

---. (2001), Dos metáforas para la libertad: igualdad y diferencia. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*.

BUSTELO, María y Emanuela Lombardo. 2007. *Políticas de Igualdad en España y en Europa*. Madrid: Cátedra.

BUTLER, Judith. [1990]2007. El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: Paidós studio 168. Cap. 1, 5 y conclusión.

DE BEAUVOIR, Simone, 1949. *Le deuxième Sexe*. *II. L'expérience vécue*. Paris. Gallimard.

DELPHY, Christine. 1982. "El principal enemigo" en Por un feminismo materialista y otros textos. Barcelona: Lasal edicions de les dones.

EISENSTEIN, Zillah. 1980. "Hacia el desarrollo de una teoría del patriarcado capitalista y el feminismo socialista" en *Patriarcado capitalista y feminismo socialista.* México: siglo XXI ed.

FAUSTO-STERLING, Anne, 2001. "Two Sexes Are not Enough" http://www.pbs.org/wghb/nova/gender/fs.html.

GARCÍA SORIANO, Mª Vicenta. "el principio de presencia equilibrada en el art. 44 bis de la LOREG y el derecho de acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad: análisis crítico de la última reforma de la LOREG" en Feminismo/s. N. 12 (dic. 2008). ISSN 1696-8166, pp. 135-154, 27/10/2008. www.dialnet.es

KERGOAT, Danielle. 2000. « Division sexuelle du travail et rapports sociaux de sexe » en Dictionnaire critique du féminisme. Paris : PUF.

LEACOCK. Eleonor, 1978. "Women's status in egalitarian society: Implications for social evolution" en *Current Anthropology* 19 (2).

LOMBARDO, Emanuela. "El mainstreaming de género en la Unión Europea", *Aequalitas. Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Vol.10-15.* Mayo-Diciembre 2003, pp. 6-11.

LOMBARDO Emmanuela & Mieke VERLOO (2009): Institutionalizing Intersectionality in the European Union?, *International Feminist Journal of Politics*, 11:4, 478-495.

MEILLASSOUX, Claude. 1979. "Conclusiones" en Mujeres, graneros y capitales. México: Siglo XXI ed.

MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M. Isabel. 2006. "El pensamiento único: la mujer de plástico"; "El eje del mal: la mujer feminista". En El zapato de Cenicienta: el cuento de hadas del discurso mediático, pp. 65-75.

MILLET, Kate. [1969-1970] 2010. La política sexual. Madrid: ediciones cátedra. Colección Feminismos.

ROWBOTHAM, Sheila. 1984. "Lo malo del patriarcado" en "Cuestiones Feministas" en *Historia popular y teoría socialista* de RaPhael Samuel, eds. Barcelona: Editorial crítica.

ROSALDO, M.Z., 1980. "The use and abuse of anthropology: Reflections on feminism and cross-cultural understanding" en *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 5 (3).

RUBIN, G. „El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo", *Nueva Antropología* vol. VII, no. 30, México D.F., 1986 (1era ed. 1975).

SALDAÑA, Mª Nieves. "Transversalidad de la participación equilibrada de género en el marco internacional: su recepción en la Ley de Igualdad española" en Feminismo/s. N. 12 (dic. 2008). ISSN 1696-8166, pp. 79-133 26/11/2008. www.dialnet.es

STOLCKE, Verena, 2002. "Dialéctica de género en el trabajo en las plantaciones de café – Sao Paulo, Brasil", R. Piqué & M. Ventura (eds), *América Latina. Historia y Sociedad. Una Visión Interdisciplinaria.* Barcelona: ICCI.

SUÁREZ NAVAZ, Liliana y Rosalva Aída HERNÁNDEZ, 2008. "De vuelta a bajo los ojos de occidente: La solidaridad femenina a través de las luchas anticapitalistas" en Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*.* Madrid: Ediciones Cátedra. Colección Feminismos.

TALPADE MOHANTY, Chandra. "De vuelta a bajo los ojos de occidente: La solidaridad femenina a través de las luchas anticapitalistas" en Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*.* 2008. Madrid: Ediciones Cátedra. Colección Feminismos.

TAYLOR, Barbara.1984. "Feminismo socialista. ¿utópico o científico?" en "Cuestiones Feministas" en *Historia popular y teoría socialista* de Raphael Samuel, eds. Barcelona: Editorial crítica.

TORTOSA, José María.2007. "Desigualdades, pobreza y globalización" en *FlacsoAnde*s (revista digital) nº abril 2007.

- Documentos jurídicos

Ámbito internacional

- La Declaración universal de derechos humanos de 10 de Diciembre de 1948, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, con especial referencia al preámbulo del texto, así como a los artículos 1,2,7,16,23 y 30 del mismo.

- La Convención sobre los derechos políticos de la mujer, en vigor el 7 de Julio de 1954 y ratificada por el Estado español el 14 de Abril de 1974, cuyo objetivo es la puesta en práctica del principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres enunciado en la Carta de las NN.UU y en la Declaración de Derechos Humanos, en lo que respecta al derecho al sufragio activo y pasivo de las mujeres en igualdad de condiciones (Arts. 1-3).

-I,II y III Conferencia mundial sobre la mujer (1975, 1980, 1985) así como la Declaración de Beijing y la Plataforma para la acción de la IV Conferencia Mundial de las mujeres de las NN.UU (1995) y sus sesiones posteriores Beijing+5 (NY,2000), Beijing +10 (NY,2005) y Beijing +15 (NY, 2010).

- La Convención sobre a eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer aprobada por la Asamblea general de las NN.UU en vigor el 3 de Septiembre de 1981 y ratificada por el Estado español el 16 de Diciembre de 1986, así como su Protocolo Facultativo a la Convención de 6 de Octubre de 1999. Concretamente, en lo que se

desprende de la recomendación un. 25 que recuerda la necesidad de una lectura conjunta de los arts. 1-5 y 24 de la Convención, de los cuales se desprenden tres claras obligaciones para los Estados: no discriminación de las mujeres en la legislación, su protección respecto posibles discriminaciones en los ámbitos públicos y privados, *la mejora de la situación de hecho de las mujeres con la aprobación de planes y programas dirigidos a ello,* la eliminación de los estereotipos que fomentan y mantienen las diferencias de género.

United Nations Convention on the Rights of People with Disabilities, ratificada por España en 1985.

Ámbito Europeo

- IV y V Programa de acción comunitaria (1996-2000; 2001-2005), erigidos como instrumentos necesarios para la puesta en práctica de la estrategia marco global comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Los objetivos de los mismos son la promoción y difusión de los valores y prácticas en los que se basa la igualdad entre mujeres y hombres, la mejora de la comprensión de las cuestiones relacionadas con la igualdad, incluida la discriminación directa e indirecta basada en el sexo y la discriminación múltiple contra las mujeres, la potenciación de la capacidad de los agentes sociales para la promoción eficaz de la igualdad entre mujeres y hombres.

-Plan de Trabajo para la igualdad entre mujeres y hombres (2006-2010), que apoya y desarrolla los objetivos del programa para la igualdad entre mujeres y hombres, identificando seis áreas prioritarias y objetivos y acciones clave para cada una de ellas: conseguir la misma independencia económica para las mujeres y los hombres, la conciliación de la vida privada y la actividad profesional, la misma representación en la toma de decisiones, la erradicación de todas las formas de violencia de género, la eliminación de los estereotipos sexistas, la promoción de la igualdad en terceros países.

-La Carta de la Mujer de 5 de Marzo de 2010 como "Declaración de la Comisión europea a favor del compromiso reforzado a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea y resto del mundo", la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres (2010-2015), el Pacto Europeo por la Igualdad de género (2011-2020), de 7 de Marzo de 2011, que refuerza y se consolida en la Estrategia 2020 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujeres.

Ámbito nacional

-L.O 3/2007 de 22 de Marzo, de igualdad efectiva de hombres y mujeres

-L.O 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen electoral general

- Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

- L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al RDL 12/2012, incorporado y aprobado como ley ordinaria 27/2013 del 30 de Diciembre, sujeta a las modificaciones del 10/07/2015 y del 8/04/2016 y 15/07/2016.

Ámbito autonómico

- Ley 9/2003 de la Generalitat Valenciana para la Igualdad entre hombres y Mujeres, establece como objeto de la misma "regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la comunidad valenciana, determinar las acciones básicas a implementar así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana" (art.1). Igualmente, en su art. 20, la ley regula

la redacción de planes de Igualdad en las empresas, haciéndolo obligatorio para aquellas empresas u organismos participadas mayoritariamente con capital público.

- L.O 1/2006 de 1º de Abril, de Reforma de la L.O 1/1982 de Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana. En el Título II, en el arts. 8.1 se establece el reconocimiento de los derechos individuales, libertades y deberes de toda la ciudadanía valenciana, incluidos en la CE de 1978 y en las Declaraciones de Derechos Internacionales. En el art. 9.4 de la misma, queda garantizado el derecho de participación en cualquier ámbito social en igualdad de condiciones, y por tanto, subyace la intervención de la administración y gobierno para hacerlo posible. En los art. 10.3 y 11 se establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, en particular en materia de empleo y trabajo, así como la protección social contra la violencia, especialmente la de género, así como la participación en todos los ámbitos sociales sin discriminaciones de ningún tipo y en igualdad de condiciones asegurando en el art. 10.4 la posibilidad de que el gobierno autonómico "mediante su organización jurídica, promueva las condiciones necesarias para que los derechos sean objeto de una aplicación real y efectiva." Además, En el Título IV, su artículo 49.26 se establece como competencia exclusiva la promoción de la mujer como posible ámbito de actuación.

- IV Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2011-2014) aprobado por el Consell de la Generalitat Valenciana el 2 de Diciembre de 2011.